



CENTRO DE FORMACIÓN
CEBITEPAL

Vol. XLVIII N.º 183 Enero - abril de 2022
Bogotá - Colombia ISSN: 0121-4977

La Sinodalidad y sus múltiples expresiones



Por una Iglesia sinodal
comunión | participación | misión

medellín

Biblia, Teología y Pastoral para América Latina y el Caribe



CENTRO DE FORMACIÓN
CEBITEPAL

Vol. XLVIII N.º 183 Enero - abril de 2022
Bogotá - Colombia ISSN: 0121-4977

La Sinodalidad y sus múltiples expresiones



Por una Iglesia sinodal
comunión | participación | misión

Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM
Centro Bíblico, Teológico y Pastoral para América Latina y El Caribe
CEBITEPAL

medellín

Biblia, Teología y Pastoral para América Latina y El Caribe
Revista Fundada en 1975

La revista Medellín, fundada en 1975, es una publicación cuatrimestral del CEBITEPAL, especializada en temas bíblicos, teológicos, sociales y pastorales. Busca ser una expresión profética y sapiencial del continuo redescubrimiento que la Iglesia latinoamericana y caribeña hace de sí misma, iluminando nuestra realidad desde la fe.

Está dirigida a: estudiosos, investigadores, docentes de biblia, teología, doctrina social de la Iglesia y pastoral, agentes pastorales en general, así como a alumnos y exalumnos del Centro de formación del CELAM.

Directora

Dra. Susana Nuin Núñez

Editores responsables

Dra. Susana Nuin Núñez
Dr. Óscar Augusto Elizalde Prada
Pbro. Dr. Víctor Ronald La Barrera Villarreal

Dirección editorial

Dr. Óscar Augusto Elizalde Prada

Revisión y corrección de estilo

Dr. Óscar Augusto Elizalde Prada

Diagramación:

Doris Andrade B.

Distribución y suscripción física y virtual

Editorial CELAM: editorial@celam.org
Revista Medellín: revistamedellin@celam.org

Pagos on-line

Enviar solicitud a editora@celam.org

Consultores internacionales

Dr. Carlos María Galli (Argentina)
Dra. Virginia Raquel Azcuy (Argentina)
Dr. Roberto Tomichá (Bolivia)
Dr. Agenor Brighenti (Brasil)
Dra. Maria Clara Bingemer (Brasil)
Dr. Patricio Merino Beas (Chile)
Dr. Luis Guillermo Sarasa G. (Colombia)
Dr. Jaime Alberto Mancera (Colombia)
Dr. Manuel José Jiménez (Colombia)
Dr. Peter Casarella (Estados Unidos)
Dr. Rodrigo Guerra (México)
Dr. Mario Ángel Flores (México)
Dr. Alberto Anguiano García (México)
Dr. Rafael Luciani (Venezuela)

Editorial CELAM

Avenida Boyacá N.º 169D-75 - PBX: 601 484 5804, ext. 216 y 217
editorial@celam.org - ventas@celam.org
revistamedellin@celam.org

Impreso en Colombia - Printed in Colombia

Contenido

Editorial	
Con apertura universal y continental	5
<i>Dra. Susana Nuin Núñez</i>	
Presentación	
Nuestra vocación: acompañar con instrumentos oportunos	7
<i>Mons. Miguel Cabrejos Vidarte, OFM</i>	
Múltiples expresiones y múltiples voces, una dimensión: La Sinodalidad	9
<i>Mons. Jorge Eduardo Lozano</i>	
Sección ARTÍCULOS	
• La Iglesia que caminamos: comunión y sinodalidad	13
<i>Pbro. Mario Ángel Flores Ramos</i>	
• Caminar del Pueblo de Dios y sinodalidad	35
<i>Dra. Emilce Cuda</i>	
• Estar juntos en la asamblea. Sinodalizar la pastoral con jóvenes	61
<i>Dr. Iván Ariel Fresia sdb</i>	
• Del <i>Sínodo sobre sinodalidad</i> a la sinodalización de toda la Iglesia	81
<i>Dr. Rafael Luciani</i>	
• La sinodalidad en un mundo pluricultural	119
<i>Dr. José Marcos Castellón Pérez, Pbro.</i>	
• El <i>kairós</i> de una Iglesia sinodal en el hoy de la historia	143
<i>Dr. Piero Coda, Pbro.</i>	



CELAM

CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Con apertura universal y continental

La revista *Medellín* expresión del camino pastoral del CELAM en todos los tiempos, ha optado por el acompañamiento de los grandes eventos y momentos de la Iglesia latinoamericana y caribeña. De esta forma, continuando con su línea de profundización en las temáticas y contando con el aporte de importantes autores, se abre con la flexibilidad necesaria a acoger las nuevas realidades que en estos dos años se presentan como importantes eventos continentales y universales.

La 1.^a Asamblea Eclesial Latinoamericana y Caribeña, que comenzó en enero del 2021 y continua y continuará sus varios procesos en todo el continente, fue a quien la revista *Medellín* le dedicó dos números del 2021, entendiendo que su envergadura continental lo requería.

En 2022 la huella que está abriendo el caminar del Sínodo y su temática sobre la Sinodalidad, vuelven a reclamar a la presente publicación la atención dado que la revista, como expresión del CELAM, siempre se desarrolla en la escucha y el diálogo atento con la Iglesia universal, en este caso con el Sínodo al cual se encamina toda la Iglesia. Tratándose pues de un caminar también del sínodo a nivel continental, consideramos de suma importancia



ofrecer reflexiones de fondo que permitan ahondar la dimensión de la Sinodalidad. En este marco nos alegra particularmente poder acompañar dos realidades eclesiales que signan nuestros tiempos y que nos dicen que estamos en tiempos del Espíritu y de su acción en la Iglesia y en la sociedad.

Dra. SUSANA NUIN NÚÑEZ
Directora del CEBITEPAL CELAM



Nuestra vocación: Acompañar con instrumentos oportunos

Dada la gran importancia que cobra la dimensión de la Sinodalidad en la vida de la Iglesia, desde la Presidencia del CELAM sentimos el deseo de poder ofrecerles estos significativos textos que nos hablan de las múltiples expresiones que la constituyen. Sin duda alguna, se trata de una fuente de la cual podremos beber hoy y en el tiempo.

Entendemos que es nuestra responsabilidad acercar, facilitar, acompañar al Pueblo de Dios en nuestro continente con todos los instrumentos necesarios para una formación siempre más luminosa y eficaz sobre cuánto nos señala el magisterio del Papa Francisco en el continuo develarse del Vaticano II.

Somos también conscientes que el Concilio trajo y trae perlas preciosas a la orilla del mar de nuestras vidas, perlas que tienen que ver con las dimensiones fundamentales y con los orígenes mismos de la vida de la Iglesia. Al mismo tiempo contemplamos la fuerza del Espíritu en el magisterio actual capaz de re proponer a toda la Iglesia esas perlas preciosas y fundamentales para todos los tiempos, no solo como la tradición que re emerge con fuerza, sino como la continuidad del desarrollo de la vida de Dios en nuestros pueblos y en toda la Iglesia.



Los textos que proponemos señalan contenidos fundamentales y pistas para que la Sinodalidad no permanezca solamente como una temática de reflexión y estudio, sino como una dimensión que es capaz de enraizarse por elección en nuestras vidas y en el convencimiento de su valor, se vuelva motivo de conversión personal y comunitaria y plenitud de nuestro caminar junto a los demás miembros del Pueblo de Dios.

Bogotá, 10.7.2022

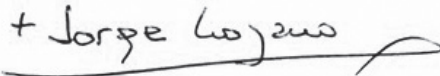
Mons. MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM
Presidente del CELAM

Múltiples expresiones y múltiples voces, una dimensión: La Sinodalidad

La sinodalidad en este número de la Revista *Medellín* se abre en múltiples expresiones, que nos permiten comprender la profundidad y amplitud que posee esta significativa dimensión.

Me detengo en dos aspectos que nos parece ofrecen singularidad a la propuesta: en primer lugar, los autores son representativos de instancias comprometidas de la Iglesia en el orden teológico, filosófico y eclesiológico. Considerando que dos representantes de la Comisión Teológica Internacional (CTI) nos ofrecen aquí sus trabajos, el Dr. Piero Coda actual secretario de la Comisión Teológica Internacional y el Dr. Mario Ángel Flores también miembro de la misma Comisión. La Dra. Emilce Cuda, Secretaria de la Comisión para América Latina (CAL). De la misma manera lo hacen el Dr. Ariel Fresia especialista en investigación y trabajo pastoral a nivel latinoamericano con jóvenes, el Dr. José Marcos Castellón teólogo formador del Seminario de Guadalajara en México y el Dr. Rafael Luciani, teólogo miembro de la Comisión teológica del Sínodo. En segundo lugar, señalo la representación de los países de donde provienen: Argentina, Venezuela, México e Italia. Lo cual es siempre un anhelo del CELAM poder ofrecer distintas voces y miradas culturales.

Por este motivo nuestro agradecimiento a los autores que nos ofrecen sus estudios, reflexiones y comprensiones de vida en los presentes textos. Deseamos los puedan disfrutar y nos ayuden a reflexionar en este camino sinodal.



+ *Mons. JORGE EDUARDO LOZANO*
Arzobispo de San Juan de Cuyo, Argentina
Secretario General del CELAM

- ▶ La Iglesia que caminamos: comunión y sinodalidad
Pbro. Mario Ángel Flores Ramos
- ▶ Caminar del Pueblo de Dios y sinodalidad
Dra. Emilce Cuda
- ▶ Estar juntos en la asamblea.
Sinodalizar la pastoral con jóvenes
Dr. Iván Ariel Fresia sdb
- ▶ *Del Sínodo sobre sinodalidad a la sinodalización*
de toda la Iglesia
Dr. Rafael Luciani
- ▶ La sinodalidad en un mundo pluricultural
Dr. José Marcos Castellón Pérez, Pbro.
- ▶ El *kairós* de una Iglesia sinodal en el hoy de la historia
Dr. Piero Coda, Pbro.

La Iglesia que caminamos: comunión y sinodalidad

Pbro. Mario Ángel Flores Ramos

Resumen

Sínodo es una reunión eclesial que puede tener muchas características y variedades, el más conocido e importante en nuestro tiempo es el Sínodo de los Obispos; *sinodal* se refiere a estructuras y procedimientos que permiten el desarrollo y la participación de los integrantes en un sínodo; *sinodalidad* se refiere más a una actitud y un estilo inherente a la comunidad cristiana que involucra a los ministros ordenados y a los fieles, que implica apertura para escuchar y discernir, participación y disponibilidad para caminar con los otros, empatía con la realidad en la que nos desenvolvemos y compromiso con la misión de la Iglesia.

Es por eso que estamos llamados a vivir en comunión, somos hermanos todos los que hemos recibido el mismo bautismo, somos el mismo Pueblo de Dios y participamos de la vocación misionera por haber recibido el mismo Espíritu Santo. La comunión lleva a la colegialidad de los obispos sucesores del colegio apostólico.

El camino de la sinodalidad implica que la autoridad doctrinal del Papa y de los obispos entre en diálogo con el *sensus fidei fidelium*, la voz viva del Pueblo de Dios, para la realización de esta sinodalidad debemos tomar en cuenta tres momentos de un mismo proceso: Profecía, Discernimiento, Recepción y Actuación.

Para vivir la sinodalidad se requiere de una profunda conversión de toda la Iglesia, conversión personal y conversión de las estructuras pastorales. La conversión pastoral para poner en práctica la sinodalidad implica la superación de muchas actitudes que no corresponden a la eclesiología de comunión.

Palabras clave: sínodo, sinodal, sinodalidad, comunión, colegialidad.



The Church we go through: communion and synodality

Summary

Synod is an ecclesial gathering that may display many different features and variations, the best known of which, and of the utmost importance in our present times, is the Synod of Bishops. *Synodal* refers to structures and procedures that allow for the development and participation of members in a synod. **Synodality** refers to an attitude and style inherent to the Christian community that involves the ordained ministers and the faithful, which implies openness to listening and discernment, participation and availability to walk with others, empathy towards the reality in which we live and commitment to the mission of the Church.

That is why we are called to live in communion, we are brothers all of us who have received the same baptism, we are the same People of God, and we participate in the missionary vocation because we have received the same Holy Spirit. Communion leads to the collegiality of the bishops, successors of the apostolic college.

The path of synodality means that the doctrinal authority exerted by the Pope and the bishops enters into dialogue with the *sensus fidei fidelium*, the living voice of the People of God. To realize this synodality, we must find three moments of the same process: Prophecy, Discernment, Reception and Action.

To live synodality requires a profound conversion of the whole Church, personal conversion and the conversion of the pastoral structures. The pastoral conversion to put synodality into practice implies the overcoming of many attitudes that do not correspond to the ecclesiology of communion.

Keywords: synode, synodal, synodality, communion, collegiality.

1. INTRODUCCIÓN

He recibido la amable y generosa invitación de CEBIPETAL para reflexionar con obispos eméritos de nuestra querida América Latina y El Caribe sobre la *comunión* y la *sinodalidad*. Uno de los motivos para esta invitación, sin duda, es el hecho de haber participado como coordinador del Documento de la Comisión Teológica Internacional sobre la Sinodalidad, que quedó concluido y aprobado por la Congregación para la Doctrina de la Fe y por el Papa Francisco en abril de 2018 (CTI, 2018), editándose de manera oficial en italiano.

Por otra parte, mucho se habla en estos días del tema a causa de la convocatoria que ha hecho el Papa Francisco para realizar el Sínodo de los Obispos de 2023 con el tema “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”. Por cierto, hay que destacar que ha pedido dos años de preparación, tomando en cuenta que comenzó de manera solemne en Roma el 10 de octubre de 2021 y en todas las diócesis el domingo siguiente el 17 de octubre, realizándose en tres etapas hasta octubre de 2023, la etapa diocesana, la etapa continental y la universal. La intención principal de este largo tiempo de preparación durante dos años, es para



propiciar un ejercicio de sinodalidad, una práctica que comienza en las parroquias, entendidas como las células vitales de la Iglesia desde donde se forman las comunidades en la experiencia cristiana y desde allí se extiende a distintos sectores, de los movimientos laicos, los educativos y los culturales, los sociales y políticos hasta llegar a abarcar a toda la diócesis y, al final, a la Iglesia universal. Lo más importante de este Sínodo es la práctica de la sinodalidad, no la creación de documentos, dice al respecto el *Vademecum* que acompaña al Documento preparatorio:

está claro que la finalidad de este Sínodo no es producir más documentos. Más bien pretende inspirar a las personas a soñar con la Iglesia que estamos llamados a ser, hacer florecer las esperanzas, estimular la confianza, vendar heridas... (no se trata solamente) de una serie de ejercicios que empiezan y terminan, sino un camino de crecimiento auténtico hacia la comunión y la misión que Dios llama a la Iglesia a vivir en el tercer milenio. (Sínodo de los Obispos, 2021, n. 1,3)

Lo que quiere decir es que se trata más de una experiencia de sinodalidad que una serie de reflexiones sobre la misma.

16

Quiero comenzar señalando una distinción clara y básica sobre tres términos muy afines, me refiero a *sínodo*, *sinodal* y *sinodalidad*.

Hay algo en común en los tres y es que todos estos vocablos se derivan de la expresión griega *sin hodós* que literalmente quiere decir caminar juntos, ir por el camino con otros, es en este sentido que san Juan Crisóstomo llega a decir que Iglesia y *sinhodos* son sinónimos, Iglesia es la convocatoria para compartir juntos la fe, la vida cristiana y evangelizar, *sinhodos* es reunarnos para llevar juntos el Evangelio.

Un *sínodo* es una reunión eclesial que puede tener muchas características y variedades, el más conocido e importante en nuestro tiempo es el Sínodo de los Obispos, establecido por el Papa Pablo VI casi al finalizar el Concilio Vaticano II, para continuar la

revisión y actualización específica del mismo Concilio. Por cierto, el Concilio también es un sínodo. Conocemos también la figura de los sínodos diocesanos de nuestro tiempo y recordamos los sínodos de la Iglesia antigua, tan recurrentes y clásicos entre los griegos y latinos para analizar y resolver controversias o implementar orientaciones pastorales.

Lo *sinodal* se refiere a estructuras y procedimientos que permiten el desarrollo y la participación de los integrantes en un sínodo, o en la vida de la Iglesia, de hecho, es un adjetivo calificativo: algo es sinodal porque facilita la participación eclesial. Señalemos por ejemplo el Senado Presbiteral o el Consejo de Pastoral, estructuras que deben ser sinodales.

La *sinodalidad*, en cambio, es un sustantivo de uso reciente, un concepto que ha comenzado a desarrollarse teológicamente los últimos 20 años y que el Papa Francisco ha tomado con mucha firmeza y determinación para llevar a la Iglesia hacia este terreno. En su discurso para celebrar los 50 años de la fundación del Sínodo de los Obispos, expresó: “El camino de *la sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio” (Papa Francisco, 2015), esta es la importancia que le está dando el Papa. La sinodalidad se refiere más a una actitud y un estilo inherente a la comunidad cristiana que involucra a los ministros ordenados y a los fieles, que implica *apertura* para escuchar y discernir, *participación* y disponibilidad para caminar con los otros, *empatía* con la realidad en la que nos desenvolvemos y *compromiso* con la misión de la Iglesia.

El Documento de la Comisión Teológica afirma que la sinodalidad es como

una ‘*dimensión constitutiva de la Iglesia*’... Este lenguaje novedoso requiere una atenta puntualización teológica, que se viene madurando en la conciencia eclesial a partir del Magisterio del Vaticano II y de la experiencia vivida en las Iglesias locales y en la Iglesia universal, desde el último Concilio hasta en día de hoy. (CTI, 2018, n. 5)



Trataré de explicar, en primer lugar, el sentido de la comunión desde el Vaticano II y, después, su aplicación a la sinodalidad.

Hay muchos colegas teólogos en América Latina que están desarrollando este tema desde distintos ángulos, algunos con aspectos novedosos que no siempre están en sintonía con su verdadero significado. Yo lo desarrollo con toda claridad a partir del Concilio Vaticano II hasta llegar a nuestro tiempo para hacer ver la relación y coherencia que guarda con la eclesiología y el Magisterio de los últimos cincuenta años. Si bien el Concilio no habló de la sinodalidad, puso las bases para la misma a fin de convertirse en una expresión y una experiencia necesaria para la Iglesia de nuestro tiempo.

2. COMUNIÓN

Uno de los aspectos más importantes de la eclesiología del Concilio Vaticano II ha sido la recuperación del concepto de la Iglesia como *Pueblo de Dios* (cf. LG 6-7)¹, que contiene elementos de mucha actualidad que era necesario redescubrir. Una vez que la Constitución *Lumen gentium* muestra en el primer capítulo la naturaleza y misión de la Iglesia, señalando que es, ante todo, *sacramento universal de salvación*, desarrolla en el segundo capítulo el tema de *quiénes son los que forman la Iglesia*.

Lumen gentium señala que la Iglesia está formada por todos los bautizados, quienes juntos conforman el *Nuevo Pueblo de Dios*, recordando un texto de la Carta del apóstol Pedro:

En efecto, los que creen en Cristo, al nacer de nuevo por la palabra de Dios vivo, no de una semilla mortal, sino inmortal (cf. 1Pe 1,23), no de la carne sino del agua y el Espíritu Santo (cf. Jn 3,5-6), constituyen *un linaje elegido, un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo adquirido por Dios; y los que antes no eran ni siquiera pueblo, ahora, en cambio, son Pueblo de Dios* (1Pe 2,9-10). (Concilio Vaticano II, 1964)

¹ *Lumen gentium* recuerda también otras figuras importantes: Cuerpo místico de Cristo, Esposa de Cristo, Rebaño con un solo Pastor, Templo de Dios, Casa de Dios, etc.

Antes de hablar de algunas diferencias dentro del Pueblo de Dios debido a los distintos estados de vida o la diversidad de dones, carismas y vocaciones, el Concilio habla de la igualdad fundamental de todos por el único bautismo, por lo que estamos llamados a vivir *en comunión*, el concepto o principio de comunión se aplica a todo el Pueblo de Dios.

La clásica definición escolástica de la Iglesia como *societas inaequalitas* (= *una sociedad de desiguales*) en la cual los fieles laicos son considerados sujetos subordinados y pasivos, o cuando mucho llamados a colaborar con la jerarquía en aquello que se les pida, ha sido dejada de lado de manera sorprendente: muy lejos han quedado las afirmaciones de san Pío X expresadas en su Encíclica a la Iglesia de Francia en 1906:

La Iglesia por esencia es una sociedad desigual, —decía san Pío X—, ya que se integra por dos categorías de personas, los pastores y la grey... Esta (la grey) no tiene otro derecho que aquel de dejarse conducir y, como dócil redil, seguir a sus pastores. (Cf. San Pío X, 1906, pp. 8-9)

Solo cuando vemos este tipo de afirmaciones comprendemos la arraigada actitud de pastores y fieles en ese esquema y la novedosa presentación del Vaticano II que todavía no termina por entenderse plenamente. El capítulo segundo de *Lumen gentium* rompe con esas categorías al poner en primer lugar el concepto de Pueblo de Dios para afirmar la igualdad radical de todos sus miembros a causa del bautismo, de tal forma que todos participamos de *la misma dignidad como hijos de Dios*, el título más grande que nos hace partícipes de la Redención de Cristo, y compartimos también la misma vocación a la santidad (cf. Vitali, 2013, p. 130ss). Así, entre muchas otras cosas, la misión evangelizadora es también de todo el Pueblo de Dios con sus distintos carismas:

Por tanto, —dice el concilio—, *este pueblo mesiánico*, aunque de hecho aún no abarque a todos los hombres y muchas veces parezca un pequeño rebaño, sin embargo, es un germen muy seguro de unidad, de esperanza y de salvación para todo el



género humano. Cristo hizo de él una comunión de vida, de amor y de unidad, lo asume también como *instrumento de redención universal* y lo envía a todo el universo como luz del mundo y sal de la tierra (cf. Mt 5,13-16). (LG 9)

El Concilio ha querido privilegiar la dimensión sacramental de toda la Iglesia como instrumento o, más propiamente, “sacramento, o signo de Cristo” (LG 1) para la redención de todo el género humano (cf. Zambon, 2007, pp. 197-198). No importa cuántos somos, lo que cuenta es aquello que significamos en medio de la sociedad: *sacramentum* de la obra redentora de Cristo. Por eso mismo Jesús promete que permanecerá con sus discípulos todos los días hasta el fin del mundo (cf. Mt 28, 20).

Juan Pablo II lo expresó así en su *Encíclica Redemptoris missio*:

La Iglesia profesa que Dios ha constituido a Cristo como único mediador y que ella misma ha sido constituida como *sacramento universal de salvación*... Es necesario, pues, mantener unidas estas dos verdades, o sea, la posibilidad real de la salvación en Cristo para todos los hombres y la necesidad de la Iglesia en orden a esta misma salvación. (Juan Pablo II, 1990, I, 9)

Esta afirmación del Concilio fundamenta también *el principio del movimiento ecuménico*: somos hermanos todos los que hemos recibido el mismo bautismo, somos el mismo Pueblo de Dios y participamos de la vocación misionera por haber recibido el mismo Espíritu Santo, “por tanto, las mismas Iglesias y Comunidades separadas, aunque creemos que padecen deficiencias, de ninguna manera carecen de significación y peso en el misterio de la salvación. Porque el Espíritu de Cristo no rehúsa servirse de ellas como medios de salvación, cuya virtud deriva de la misma plenitud de gracia y verdad que fue confiada a la Iglesia católica” (Concilio Vaticano II, 1964).

El Concilio Vaticano II reforzó el sentido de que todos los bautizados, tanto la jerarquía como los laicos, estamos llamados a participar activamente en la misión salvadora de la Iglesia

(LG 32-33), *siempre y cuando conservemos la comunión*, ya hemos recibido el don del Espíritu Santo que es “para toda la Iglesia y para todos y cada uno de los creyentes, el principio de comunión y de unidad en la enseñanza de los apóstoles, en la comunidad de vida, en el partir el pan y en las oraciones (Hch 2,42)” (LG 13).

Sería inadecuado, dice el Papa Francisco en *Evangelii gaudium*, pensar que la evangelización es solo tarea de especialistas y agentes cualificados, donde el pueblo fiel sea solo receptivo, dejando de lado su corresponsabilidad:

La nueva evangelización debe implicar un nuevo protagonismo de cada uno de los bautizados. Esta convicción se convierte en un llamado dirigido a cada cristiano para que no postergue su compromiso con la evangelización, pues si uno ha hecho de verdad una experiencia del amor de Dios que lo salva, no necesita de mucho tiempo para salir a anunciarlo, no puede esperar que le den muchos cursos o largas instrucciones. Todo cristiano es misionero en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús... (Jn 1,41). (Francisco, 2013, n. 120)

3. DE LA COMUNIÓN A LA COLEGIALIDAD EPISCOPAL

Desde la *comunión eclesial del Pueblo de Dios*, se deriva, en primer lugar, a la luz del Concilio Vaticano II, la *Colegialidad Episcopal*. La colegialidad la desarrolla ampliamente en *Lumen gentium* (LG 22-23) y de manera específica en *Christus Dominus*.

Teniendo como imagen al Colegio Apostólico formado por los doce junto a Jesucristo, el episcopado universal, en virtud de su comunión jerárquica, con el sucesor de Pedro a la cabeza, es el sujeto de la potestad suprema y plena de la Iglesia (CIC 336), siendo la realización del Concilio Ecuménico el espacio más propio para ejercitar tal potestad.

Para desarrollar esta *colegialitas*, que le lleva desde su Iglesia particular a la preocupación de la Iglesia universal, el Concilio



ha destacado el papel de las Conferencias Episcopales sean estas nacionales o territoriales (cf. *Christus Dominus* 37-38)². Recuerda el ejemplo de los primeros siglos de la Iglesia donde había una intensa expresión de la unidad eclesial en el intercambio de las Cartas de comunión y en la realización de sínodos, concilios particulares y concilios plenarios: “Les movía a ello la comunión del amor fraterno y la preocupación por la misión universal confiada a los apóstoles” (ChD 36). Como conclusión de una creciente valoración de la participación colegial en el gobierno de la Iglesia, Pablo VI instituyó el Sínodo de los Obispos, con carácter consultivo, para auxiliar al Magisterio pontificio. El Papa Francisco ha querido dar un estatuto mucho más participativo a este Sínodo de los Obispos en la dinámica de la sinodalidad. Esto quedó consagrado en la constitución apostólica *Episcopalis communio*, firmada por el pontífice el pasado 15 de septiembre de 2018, donde el Papa pide que el Sínodo se convierta cada vez más en un *instrumento privilegiado de escucha del pueblo de Dios* y aclaró que, si bien está compuesto esencialmente por obispos, el mismo “no vive separado del resto de los fieles”.

Entre otras innovaciones, el documento destacó que se podrá llamar a ser parte de las asambleas sinodales a personas que no sean obispos y consideró una serie de iniciativas para ampliar el margen de consulta, por ejemplo, con reuniones pre-sinodales.

Debemos añadir por nuestra parte, que la promoción de las Conferencias Episcopales ha sido uno de los grandes logros del Concilio que se ha desarrollado con gran vitalidad en Latinoamérica y El Caribe, más allá de las conferencias nacionales, a través de la gran experiencia colegial del CELAM, con sus cuatro grandes reuniones postconciliares que han marcado el rumbo de la Iglesia universal: Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992) y Aparecida (2007).

² Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus*, dedica todo el capítulo III a señalar la “Cooperación de los obispos al bien común de varias Iglesias” donde habla de los sínodos, concilios particulares, sobre todo conferencias episcopales, pero también las provincias y los servicios inter-diocesanos.

4. SINODALIDAD

Después de 50 años de esta eclesiología de apertura y participación, ya es el momento de dar un paso adelante a la eclesiología de sinodalidad, que nos lleva a un escalón más amplio de lo que significa la Iglesia colegial y de comunión, a la Iglesia participativa y de corresponsabilidad en todos sus niveles, comenzando con la Iglesia Jerárquica o ministerial e integrando a los fieles laicos.

Podemos retomar un párrafo del Vademecum para el Sínodo sobre la sinodalidad, donde nos expresa el sentido de esta eclesiología de la sinodalidad:

Todo el Pueblo de Dios comparte una dignidad y una vocación común a través del Bautismo. Todos estamos llamados, en virtud de nuestro Bautismo, a *participar* activamente en la vida de la Iglesia. En las parroquias, en las pequeñas comunidades cristianas, en los movimientos de laicos, en las comunidades religiosas y en otras formas de comunión, mujeres y hombres, jóvenes y ancianos, todos estamos invitados a escucharnos unos a otros, para oír los impulsos del Espíritu Santo, que viene a guiar nuestros esfuerzos humanos, introduciendo vida y vitalidad a la Iglesia y llevándonos a *una comunión más profunda para nuestra misión en el mundo*. Mientras la Iglesia emprende este viaje sinodal, debemos hacer todo lo posible para arraigarnos en experiencias de auténtica *escucha* y *discernimiento*, encaminándonos a convertirnos en la Iglesia que Dios nos llama a ser. (Sínodo de los Obispos, 2021, Introducción, 1,2)

La sinodalidad, como *dimensión constitutiva de la Iglesia*, [expresó el Papa Francisco], nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el ministerio jerárquico: entendemos que en su interior nadie puede ser ‘elevado’ por encima de los demás. Al contrario, en la Iglesia es necesario que alguno ‘se abaje’ para ponerse al servicio de los hermanos a lo largo del camino. (Francisco, 2015)

En este sentido, la sinodalidad es *una actitud, un modo de ser Iglesia, una forma de actuar*, que permite la inclusión de todo



el Pueblo de Dios —pastores y fieles— para caminar juntos, para escuchar la Palabra de Dios, para participar en la misión de la Iglesia de manera más eficaz, esto es “lo que mejor realiza y manifiesta la naturaleza de la Iglesia como Pueblo peregrino y misionero”³.

5. METODOLOGÍA PARA LA SINODALIDAD

5.1. Dinámica de participación

La Comisión Teológica Internacional ha profundizado en el tema de la sinodalidad desde un ángulo integral, incluyendo la metodología, a fin de propiciar más la participación de cada uno de los miembros del Pueblo de Dios, donde se dé siempre la dinámica de Uno, Algunos y Todos, es decir, *Uno*, el ministerio del Obispo de Roma; *Algunos*, la comunión del Colegio Episcopal y los distintos ministerios jerárquicos en los diferentes espacios eclesiales, y *Todos*, la participación del Pueblo de Dios en su conjunto, en el caminar juntos de la Iglesia.

El Pueblo de Dios en su totalidad es interpelado por su original vocación sinodal. La circularidad entre el *sensus fidei* con el que están marcados todos los fieles, el discernimiento realizado en los distintos niveles de la sinodalidad y *la autoridad* de quien ejerce el ministerio pastoral de la unidad y del gobierno *describe la dinámica de la sinodalidad*. (CTI, 2018, n. 72)

Esto implica también valorar la coexistencia de los dones *jerárquicos* junto a los dones *carismáticos* de tal forma que se debe propiciar la participación junto a los laicos en general, también “de las comunidades de vida consagrada, de los movimientos y de las nuevas comunidades eclesiales. Todas estas realidades surgidas por el impulso de los carismas otorgados por el espíritu Santo” (CTI, 2018, n. 74). No debemos olvidar tampoco el carisma específico de los teólogos quienes, al igual que todas las demás

³ Documento Preparatorio n. 1.

vocaciones cristianas, “al tiempo que es personal, es también comunitaria y colegial” (CTI, 2012).

El camino de la sinodalidad implica que la autoridad doctrinal del Papa y de los obispos entre en diálogo con el *sensus fidei fidelium*, la voz viva del Pueblo de Dios (cf. CTI, 2014, n. 74). Este camino recorrido juntos nos llamará a renovar nuestras mentalidades y nuestras estructuras eclesiales para vivir la llamada que Dios hace a la Iglesia, en medio de los actuales signos de los tiempos. Escuchar a todo el Pueblo de Dios ayudará a la Iglesia a tomar decisiones pastorales que correspondan lo más posible a la voluntad de Dios (cf. 2018). La perspectiva última para orientar este camino sinodal de la Iglesia consiste en estar al servicio del diálogo de Dios con la humanidad (DV, 2) y recorrer juntos el Reino de Dios (cf. LG, 9; RM, 20). En definitiva, este Proceso Sinodal busca avanzar hacia una Iglesia más participativa y fructífera al servicio de la llegada del Reino.

5.2. Proceso de sinodalidad

Para la realización de esta *sinodalidad* debemos tomar en cuenta tres momentos de un mismo proceso: Profecía, Discernimiento, Recepción y Actuación.

- La profecía es el primer momento donde todo el Pueblo de Dios puede y debe expresarse, es el espacio del diálogo, en el que debemos escucharnos todos desde nuestra experiencia de Dios. Nos encontramos aquí con un amplio horizonte para desarrollar el camino sinodal de toda la Iglesia [cf. Vitali, 2016, p. 160], donde uno de los elementos que no deben faltar es la dinámica de la mutua escucha:

Una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha, con la conciencia de que escuchar ‘es más que oír’. Es una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, Obispos de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el ‘Espíritu de verdad’ (Jn 14,17), para conocer lo que Él ‘dice a las Iglesias’ (Ap 2,7). (Francisco, 2015)



Todos, en primer lugar, en apertura desde el corazón y en escucha desde la fe hacia la *Palabra de Dios* para iluminar nuestros criterio y unos y otros en la escucha del hermano en aquello que a cada uno le corresponde.

Toda celebración sinodal debe estar presidida por la Palabra de Dios, en los momentos de oración, en los momentos previos a la reflexión. Desde los esquemas propios de la Liturgia de las horas y la Eucaristía, hasta los momentos específicos mediante una *Lectio Divina* apropiada para los temas que nos reúnen. Posteriormente, viene la escucha temática entre nosotros: si vamos a deliberar sobre la familia, cómo no escuchar a las familias, si vamos a deliberar sobre los jóvenes, cómo no comenzar con escucharlos y conocerlos a ellos y, además, escuchar a los expertos en la situación de los jóvenes de hoy. Los instrumentos y las formas para hablar y escuchar pueden ser válidamente muchas, pero el motivo teológico de fondo es el *sensus fidei fidelium* ya que “también participan en la función profética de Cristo” (LG 12). Con el argumento de la ‘*christianorum populorum concordissima fidei conspiratio*’ (=El acuerdo concorde de la fe del pueblo cristiano) los Padres de la Iglesia se oponían a los argumentos de los herejes, tal como lo señala san Agustín indicando un camino cierto para constatar la verdadera fe de la Iglesia (San Agustín de Hipona, *Epístola* 194,31, in opera omnia XXIII 290 ss). Así lo decía también san Ireneo, la misma fe expresada por todas partes, es la prueba máxima de la fidelidad a los apóstoles.

El diálogo sinodal, *implica tener valor*, tanto en el hablar como en el escuchar de parte de todos los integrantes del Pueblo de Dios, *no con un espíritu de debate o controversia para imponer los propios criterios, tampoco con el afán de crear mayorías*, sino con la única intención de buscar juntos las mociones del Espíritu Santo sobre el tema en cuestión. *Nunca debemos tener miedo de escucharnos*. El criterio según el cual “la unidad prevalece sobre el conflicto” (EG 226-230) está en la base del diálogo eclesial.

Se trata de ejercitar ‘un modo relacional de ver el mundo, que se convierte en conocimiento compartido, visión en la visión de otro o visión común de las cosas’ (*Lumen Fidei* 29). Para Pablo VI el verdadero diálogo es ‘un arte de comunicación espiritual’ (*Ecclesiam suam* 6) que exige actitudes específicas: el amor, el respeto, la confianza y la prudencia, ‘el ambiente del diálogo es la amistad, más aún es el servicio’ (*Ecclesiam suam* 33). Como subraya Benedicto XVI: ‘la verdad es el *Logos* que crea *dia-logos* y, por tanto, comunicación y comunión’ (Benedicto XVI, *Caritas in veritatis* n. 29). (CTI, 2018, n. 111),

es decir, escuchando primero a Aquél que es *Logos*, damos paso, iluminados por Él, a nuestro *Dia-logos*. Por último, y no menos importante, una actitud indispensable para escuchar y dialogar en la sinodalidad de la Iglesia es la *humildad*. Humildad para saber escuchar la voz del Espíritu en la propia persona y en la voz de los demás, san Pablo nos muestra como modelo fundamental a Jesucristo mismo en su Carta a los Filipenses ya que

La *kenosis* de Cristo (Fil 3,7-10), —el hecho de dejar de lado su propia divinidad para tomar nuestra humanidad—, es la forma más radical de su obediencia al Padre y es el ejemplo y el modelo fundamental para todos los discípulos a fin de sentir, pensar y discernir juntos, *con humildad*, la voluntad de Dios en el seguimiento del Maestro y Señor. (CTI, 2018, n. 112).

Se trata de una de las virtudes cristianas menos atractivas y tal vez menos practicadas, pero está en el centro del misterio de nuestra salvación: en la encarnación y, sobre todo, en la Cruz de Cristo. La enseñanza de Jesús a sus discípulos en este punto es clara y definida:

El que quiera ser el más importante que se haga el servidor de los demás, y el que quiera ser el primero, que se haga servidor de todos, porque el Hijo del hombre no vino a ser servido, sino a servir y dar su vida en rescate por todos. (Mc 10, 43-45)



Conviene señalar que hay muchas formas y métodos para “escuchar”, desde la convocatoria a un Sínodo Diocesano, con todos los elementos canónicos que se requieren, hasta la realización de reuniones parroquiales, sectoriales, donde se involucre a pequeños y grandes grupos que incluya la dinámica uno, algunos y todos. No debe dejarse de lado tampoco la metodología de consultas y análisis sobre realidades concretas que necesiten ser conocidas y escuchadas.

(Vale la pena recordar lo que señala la Comisión Teológica Internacional al respecto en su documento sobre el *sensus fidei*: “A veces el Pueblo de Dios, y en particular el laicado, ha sentido intuitivamente en qué dirección debería ir el desarrollo de la doctrina, incluso cuando los teólogos y los obispos estaban divididos sobre la cuestión... En algunas ocasiones, cuando la Iglesia llegó a una definición, la *Ecclesia Docens* había ‘consultado’ claramente a los fieles, y ha señalado el *consensus fidelium* como uno de los argumentos que legitimó la definición” (CTI, 2014, n. 72). Quisiera dar dos ejemplos, más o menos recientes, donde, además de los argumentos teológicos e históricos necesarios, el Magisterio invocó la fe del Pueblo de Dios: el primero con Pio XII cuando proclamó el Dogma de la Asunción de María; el segundo, cuando Juan Pablo II declaró la beatificación y canonización de Juan Diego, basado en la ancestral y constante veneración del pueblo fiel, superando con ello los argumentos de algunos historiadores racionalistas con su mirada restrictiva).

- El segundo momento del camino sinodal es *el discernimiento* que, si bien es un ejercicio comunitario, que implica la participación de todos, *en su etapa final*, en el momento de las decisiones, el discernimiento corresponde por vocación y carisma a los pastores. Nos dice al respecto *Lumen gentium* que

El juicio acerca de la autenticidad (de los carismas y expresiones del Pueblo de Dios) y la regulación de su ejercicio pertenece a los que dirigen la Iglesia. A ellos compete

sobre todo no apagar el Espíritu, sino examinarlo todo y quedarse con lo bueno (cf. 1Tes 4,12 y 19-21). (LG 12)

El ejercicio del discernimiento está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales... se trata de determinar y recorrer como Iglesia, mediante la interpretación teológica de los signos de los tiempos bajo la guía del Espíritu Santo, el camino a seguir... en cada kairós de la historia” (CTI, 2018, n. 113). No significa simplemente, apoyarnos en un estudio sociológico para sacar conclusiones estadísticas sobre las distintas participaciones, o imponer la opinión de la mayoría, como si se tratara de un parlamento político o una asamblea democrática, sino que, a partir del discernimiento comunitario, los pastores desarrollan su propio ministerio, a través del cual el Espíritu “guía a la Iglesia a la Verdad completa” (Jn 17,14; LG 4). El mismo Espíritu que suscita la acción profética donde todos han participado, guía al Magisterio eclesial a fin de encontrar las mejores respuestas y caminos para el crecimiento de la fe y la vida cristiana. En el desarrollo de esta tarea,

los obispos actúan como auténticos custodios, intérpretes y testimonios de la fe de toda la Iglesia, que debe saber distinguir atentamente de los flujos, muchas veces cambiantes, de la opinión pública... Además, el camino sinodal culmina en la escucha del obispo de Roma, llamado a pronunciarse como ‘Pastor y Doctor de todos los cristianos’ [Concilio Vaticano I, 1870; véase también: Código de Derecho Canónico c 749, 1]: no a partir de sus convicciones personales, sino como testigo supremo de la *fidei totius ecclesiae* (=La fe de toda la Iglesia). (Francisco, 2015)

Un ejemplo reciente de este principio lo tenemos en la exhortación apostólica del Papa Francisco *Querida Amazonía*.

- El tercer paso es la *recepción y actuación*, se trata del proceso por el cual el Pueblo de Dios, guiado por el Espíritu Santo, recibe y reconoce las enseñanzas del Magisterio como importantes para iluminar la vida cristiana en las



distintas circunstancias en que se desenvuelve. Es un paso fundamental para llevar después a la práctica las orientaciones para crecer en el compromiso de evangelizar al mundo y lograr la verdadera presencia de Cristo en las culturas.

Hay ocasiones, sin embargo, en el que la recepción de la enseñanza magisterial por parte de los fieles e incluso de los clérigos se encuentra con dificultades y resistencias, por lo que se requiere, *en ambos sentidos*, de una acción apropiada en tales situaciones⁴. *Los fieles* y los mismos ministros ordenados, deben reflexionar sobre la enseñanza que les ha sido dada. Haciendo todo lo posible por entenderla y aceptarla. La resistencia, como una cuestión de principios, a la enseñanza del magisterio es incompatible con el auténtico *sensus fidei*. *El magisterio* debe reflexionar igualmente sobre la enseñanza que se ha dado y considerar si esta necesita una clarificación o una reformulación con el objetivo de comunicar de manera más efectiva el mensaje esencial. Estos esfuerzos mutuos, —*esfuerzos sinodales, podríamos decir*—, en tiempos de dificultad expresan en sí mismos la comunión que es esencial para la vida de la Iglesia. Así como, del mismo modo, un anhelo por la gracia del Espíritu que guía a la Iglesia ‘hasta la verdad plena’ (Jn16,13). (CTI, 2014, n. 80)

Hay que señalar que, en ocasiones, la primera dificultad para recibir y poner en práctica las enseñanzas del Magisterio eclesial, es no conocerlo de primera mano. Hay quienes se dejan llevar por los comentarios en los medios de comunicación, muchas veces adversos a la vida cristiana, más grave cuando esto se da entre algunos sacerdotes que tienen como responsabilidad orientar. Un caso muy emblemático ha sido en el año dos mil, la Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe *Dominus Iesus* sobre la unicidad y universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia, y más recientemente podríamos señalar la Exhortación Apóstolica *Amoris Laetitia* del Papa Francisco.

⁴ Podríamos poner como ejemplo el discutido documento del Magisterio de Pablo VI *Humanae Vitae*, que ha dividido de manera notable las opiniones.

6. CONCLUSIÓN

“Toda renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación” (Concilio Vaticano II, 1964, n. 6), que es, indudablemente estar al servicio de la evangelización.

Conversión para la sinodalidad

Para vivir la sinodalidad se requiere de una *profunda conversión de toda la Iglesia*, conversión personal y conversión de las estructuras pastorales. Ya desde *Evangelii gaudium* nos indica el Papa Francisco que el gran desafío para la conversión pastoral que hoy se le presenta a la vida de la Iglesia es intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y los roles de cada uno, sin clericalizar a los laicos y sin secularizar a los clérigos, evitando en todo caso la tentación de un “excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones” (Francisco, 2013, n. 102; cf. CTI, 2018, n. 104).

La conversión pastoral para poner en práctica la sinodalidad implica la superación de muchas actitudes que no corresponden a la eclesiología de comunión referida por el Vaticano II, tales como

la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres. (CTI, 2018, n. 105)

Creo que es un buen momento para comenzar un cambio profundo en la etapa de formación, de los seminarios y las casas religiosas que tienen pendiente una profunda reestructuración de parte de la Iglesia universal, con una fundamentación bien estructurada en cuanto a sus fines y formas.

Mucho más podríamos decir sobre la sinodalidad, dejémoslo aquí para entablar un diálogo que es un elemento esencial de todo encuentro sinodal.



REFERENCIAS

- CONCILIO VATICANO II (1964). *Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- CONCILIO VATICANO II (1964). Decreto sobre el ecumenismo *Unitatis redintegratio*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19641121_unitatis-redintegratio_sp.html
- CTI (2018). *La Sinodalità nella vita en nella missione della Chiesa*. Città del Vaticano: Commissione Teologica Internazionale. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_it.html
- CTI (2014). *El Sensus fidei en la vida de la Iglesia*. Comisión Teológica Internacional. https://www.vatican.va/roman_curia_congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20140610_sensus-fidei_sp.html
- CTI (2012). *La teología hoy: perspectivas, principios y criterios*. Comisión Teológica Internacional. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_doc_20111129_tologia-oggi_sp.html
- FRANCISCO (17 de octubre 2015). *Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos. Discurso del santo padre Francisco*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html
- FRANCISCO (2013). *Evangelii Gaudium*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- JUAN PABLO II (1990). *Carta Encíclica Redemptoris misio*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_07121990_redemptoris-missio.html

- SAN PÍO X (1906). *Vehementer Nos a la Iglesia de Francia*. https://www.vatican.va/content/pius-x/en/encyclicals/documents/hf_p-x_enc_11021906_vehementer-nos.html
- SÍNODO DE LOS OBISPOS (2021). *Vademécum. Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana.
- VATICANO (s.f.). *Código de Derecho Canónico*. https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/esp/documents/cic_libro3_cann747-755_sp.html
- VITALI, D. (2016). *Isoggetti della sinodalità alla luce dell'Ecclesiologia Concilio Vaticano II*. En L. BALDISSERI (Ed.). *A cinquant'anni dell'Apostolica Sollicitudo. Il Sinodo del Vescovi al servizio di una Chiesa sinodale*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana.
- VITALI, D. (2013). *Popolo di Dio (Le parole della fede)*. Assisi: Cittadella editrice.
- ZAMBON, G. (2007). *Riconoscimento reciproco di soggettività tra i laici e ministri ordinati in ordine a una Chiesa sinodale*. En ASSOCIAZIONE TEOLOGICA ITALIANA. *Chiesa e Sinodalità. Coscienza, forme processi*. Milano: Ed. Glossa.

Caminar del Pueblo de Dios y sinodalidad

Dra. Emilce Cuda

CELAM

CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Resumen

La sinodalidad, es camino que realizamos como Pueblo de Dios peregrino en la historia. Desde América Latina sabemos que nuestra región, pese a las luces y sombras entre las que viven nuestros pueblos, tiene una rica historia en esto de caminar juntos.

Dentro de las orientaciones sobre la sinodalidad, en general, y la participación activa del Pueblo de Dios, en particular tengamos en cuenta el discernimiento, que es aquella capacidad que nos permite distinguir lo que ayuda de lo que no ayuda, o juzgar qué viene de Dios y qué viene del maligno. Así la relación entre sinodalidad y discernimiento se inscribe en la participación de todos en la misión.

El pueblo de Dios para vivir la sinodalidad tiene riesgos y tentaciones, pero cuenta con una gran oportunidad que es el discernimiento comunitario para vivir una conversión pastoral en clave misionera y también ecuménica.

El Espíritu Santo es el gran protagonista del discernimiento y la sinodalidad, es el que guía al Pueblo de Dios y no nos olvidemos de confiar en el auxilio de María, “Madre de Dios y de la Iglesia, que ‘reunía a los discípulos para invocar al Espíritu Santo’ (Hch 1,14), y así hizo posible la explosión misionera que se produjo en Pentecostés.

Palabras clave: Sinodalidad, discernimiento, camino, Pueblo de Dios.



God's People's Journey and Synodality

Summary

Synodality is the path we cross as the People of God, in a pilgrimage throughout history. In Latin America, we are aware that our region, in spite of the lights and shadows our people endure, has a rich tradition in walking together.

Within the guidelines on synodality, generally, and the active participation of the People of God, particularly, let us consider sound judgment. This is the ability that allows us to distinguish what is useful from what is not, and to judge what comes from God and what comes from the evil. Thus, the link between synodality and sound judgment relies on the participation of all in our mission.

In order to live in synodality, the people of God must face risks and temptations, but it counts on a great opportunity such as communitarian discernment to live a pastoral conversion in a missionary and ecumenical key.

The Holy Spirit is the star of discernment and synodality. It is the one who guides the People of God, and let us not forget to trust in the help of Mary, "Mother of God and of the Church, who 'gathered the disciples together to call upon the Holy Spirit' (Acts 1:14), and thus made possible the missionary explosion that took place at Pentecost celebration.

Keywords: Synodality, discernment, path, People of God.

*La escucha sinodal
está orientada al discernimiento.*
(Vad.: 18)

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del diplomado organizado por el CEBITEPAL, me interesa compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la sinodalidad, en tanto camino que realizamos como Pueblo de Dios peregrino en la historia. Doy por descontado que todas y todos sabemos que ya ha concluido la fase diocesana del Sínodo sobre la sinodalidad, pero —parafraseando al Papa Francisco— considero que *nos hará bien* no perder de vista los *fundamentos* de este proceso, al cual el santo padre dio comienzo solemnemente el 10 de octubre de 2021. En ese sentido, propongo que comencemos volviendo a escuchar su llamado “a la Iglesia a redescubrir su naturaleza profundamente sinodal. Este redescubrimiento de las raíces sinodales de la Iglesia implicará un proceso de aprender juntos con humildad, cómo Dios nos llama a ser Iglesia en el tercer milenio” (Vad.: 7). Más aún, “Siguiendo la senda de la renovación de la Iglesia propuesta por el Concilio Vaticano II, este camino común es, a la vez, un don y una tarea” (Vad.: 9). Desde América Latina sabemos que nuestra región, pese a las luces y sobras entre las que viven nuestros pueblos, tiene una rica historia en esto de *caminar juntos*, si pensamos por ejemplo en las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano, en el itinerario que va de los encuentros de Río de Janeiro al de Aparecida.



Pero el énfasis que me interesa hacer en las orientaciones que guían este proceso sinodal en nuestras comunidades creyentes se basa en que no estamos ante un evento eclesial más, que terminará —como indica el cronograma oficial— en el encuentro de Roma de octubre de 2023, sino que debemos tomar conciencia de “la sinodalidad en cuanto ‘dimensión constitutiva de la Iglesia’” (EC 6). Además, tengamos presente que

el proceso sinodal tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios, sobre el que deben derramarse los dones de gracia derramados por el Espíritu Santo a través de la reunión en asamblea de los Pastores. (EC 7)

Así,

caminando juntos, y juntos reflexionando sobre el camino recorrido, la Iglesia podrá aprender, a partir de lo que irá experimentando, cuáles son los procesos que pueden ayudarla a vivir la *comunión*, a realizar la *participación* y a abrirse a la *misión*. Nuestro ‘caminar juntos’, en efecto, es lo que mejor realiza y manifiesta la naturaleza de la Iglesia como Pueblo de Dios peregrino y misionero. (DP 1)

Me interesa también que recordemos que la palabra sínodo

‘es una palabra antigua muy venerada por la Tradición de la Iglesia, cuyo significado se asocia con los contenidos más profundos de la Revelación’. Es el ‘Señor Jesús que se presenta a sí mismo como ‘el camino, la verdad y la vida’ (Jn 14,6), y ‘los cristianos, sus seguidores, en su origen fueron llamados ‘los discípulos del camino’ (cf. Hch 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22)’. La sinodalidad, en esta perspectiva, es mucho más que la celebración de encuentros eclesiales y asambleas de obispos, o una cuestión de simple administración interna en la Iglesia; la sinodalidad ‘indica la específica forma de vivir y obrar (*modus vivendi et operandi*) de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea

y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora'. (DP 10)

Observemos además que la sinodalidad se convierte también en el método:

Iluminado por la Palabra y fundado en la Tradición, el camino sinodal está enraizado en la vida concreta del Pueblo de Dios. En efecto, presenta una particularidad que es también una extraordinaria riqueza: su sujeto —la sinodalidad— es también su método. En otras palabras, constituye una especie de taller o de experiencia piloto, que permite comenzar a recoger desde el comienzo los frutos del dinamismo que la progresiva conversión sinodal introduce en la comunidad cristiana. (DP 25)

Para entrar de lleno en el tema de esta conferencia, encuentro pertinente aclarar que me voy a concentrar solamente en algunos aspectos de la primera perspectiva sobre la sinodalidad, es decir, *ad intra* de la Iglesia. Digo esto ya que

es necesario tener presente que 'caminar juntos' puede ser entendido según dos perspectivas diversas, fuertemente interconectadas. La primera mira a la vida interna de las Iglesias particulares, a las relaciones entre los sujetos que las constituyen (en primer lugar, la relación entre los fieles y sus pastores, también a través de los organismos de participación previstos por la disciplina canónica, incluido el sínodo diocesano) y a las comunidades en las cuales se articulan (en particular las parroquias). Considera, además, las relaciones de los obispos entre ellos y con el obispo de Roma, también a través de los organismos intermedios de sinodalidad (Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispales mayores, Consejos de los Jerarcas y Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias *sui iuris*, Conferencias Episcopales, con sus respectivas expresiones nacionales, internacionales y continentales). Se extiende, además, al modo en el que cada Iglesia particular integra en ella la contribución de las diversas formas de vida monástica,



religiosa y consagrada, de asociaciones y movimientos laicales, de instituciones eclesiales y eclesiásticas de diverso género (escuelas, hospitales, universidades, fundaciones, entes de caridad y asistencia, etc.). Finalmente, esta perspectiva abraza también las relaciones y las iniciativas comunes con los hermanos y las hermanas de las otras Iglesias y comunidades cristianas, con las cuales compartimos el don del mismo Bautismo. (DP 28)

Mientras que la segunda perspectiva es *ad extra* de la Iglesia, puesto que “considera cómo el Pueblo de Dios camina junto a la entera familia humana” (DP 29). Me interesa resaltar aquí que “[e]stas dos perspectivas se enriquecen mutuamente y son útiles para nuestro discernimiento común hacia una comunión más profunda y una misión más fructífera” (Vad.: 40).

Volviendo sobre tres términos que mencioné al pasar, es importante también recordar que el tema del Sínodo es “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”. Tengamos muy en cuenta que

[e]stas tres dimensiones están profundamente interrelacionadas. Son los pilares vitales de una Iglesia sinodal. No hay un orden jerárquico entre ellas. Más bien, cada una enriquece y orienta a las otras dos. Existe una relación dinámica que debe articularse teniendo en cuenta los tres términos. (Vad.: 13)

Dicho esto, considero apropiado aclarar que en estas reflexiones me moveré dentro de la dimensión de la *participación*, que básicamente consiste en

[u]na llamada a la participación de todos los que pertenecen al Pueblo de Dios —laicos, consagrados y ordenados— para que se comprometan en el ejercicio de la escucha profunda y respetuosa de los demás. Esta actitud crea un espacio para escuchar juntos al Espíritu Santo y guía nuestras aspiraciones en beneficio de la Iglesia del Tercer Milenio. La participación se basa en que todos los fieles están cualificados

y llamados a servirse recíprocamente a través de los dones que cada uno ha recibido del Espíritu Santo. En una Iglesia sinodal, toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, está llamada a rezar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar para tomar decisiones pastorales que correspondan lo más posible a la voluntad de Dios (ICT, Syn., 67-68). Hay que hacer esfuerzos genuinos para asegurar la inclusión de los que están en los márgenes o se sienten excluidos. (Vad.: 13).

2. DIMENSIÓN COMUNITARIA DEL DISCERNIMIENTO ESPIRITUAL

Dentro de estas orientaciones sobre la sinodalidad, en general, y la participación activa del Pueblo de Dios, en particular, hay una que me llama especialmente la atención, sobre la cual insiste el Papa Francisco y lo propio hacen el *Documento preparatorio* y el *Vademecum*, documentos preparados por la Secretaría General del Sínodo: me refiero al discernimiento, y concretamente a éste en su dimensión comunitaria, que de por sí nos saca de todo solipsismo (un riesgo siempre presente en la espiritualidad), y permite articular lo *subjetivo* (básicamente las mociones que se agitan en nuestro interior) con lo *objetivo* (la Escritura, el Magisterio, los signos de los tiempos).

Antes de proseguir quiero compartir unas definiciones básicas: en el antiguo monacato, se decía que el discernimiento consiste en *aprender el alfabeto del corazón*. También se ha dicho que consiste en la *danza de los íntimos deseos* (Carlos Carrabús, SJ) e incluso se habla del discernimiento como una *escucha sagrada* abierta a tomar opciones que tiendan a *unir el cielo con la tierra*, tal como pedimos en el Padrenuestro (Javier Melloni, SJ). De manera incluso más sencilla, podemos decir que el discernimiento es aquella capacidad que nos permite distinguir *lo que ayuda de lo que no ayuda* —hablando humanamente—, o juzgar *qué viene de Dios y qué viene del maligno* —hablando teológicamente— (Ángel Rossi, SJ). También se ha aludido al discernimiento como una *obra de misericordia espiritual* (Papa Francisco). Aunque cueste creerlo, este regalo del



Espíritu Santo a toda la Iglesia (y así, a cada bautizada y bautizado, independientemente, por ejemplo, del nivel educativo de cada uno), no siempre se ha cultivado y cuidado, de ahí esa dolorosa constatación de san Juan Pablo II cuando en la preparación del Jubileo del año 2000 expresara: “¿cómo no sentir dolor por *la falta de discernimiento...?*” (*Tertio millennio adveniente*, n. 36).

Según mi modo de ver, a la luz de los textos mencionados, el discernimiento comunitario atraviesa la sinodalidad¹. Les propongo entonces que nos detengamos a analizar este *modo de estar en la vida*, que es el discernimiento, en tanto bautizadas y bautizados. Pienso que comprender esta actitud, este talante, nos permite asimilar no sólo al método privilegiado de la sinodalidad sino, más a fondo, un patrimonio de nuestra espiritualidad cristiana. Con el discernimiento (y también con la sinodalidad), se deben sortear algunos malos entendidos: darlo por ya sabido y así pasar rápidamente a otra cosa; reducirlo a una técnica para elegir o tomar decisiones; pensar que debe aplicarse siempre, como si pudiese resolverlo todo y —si fuese así— terminaría por no resolver nada. Por eso, parafraseando a San Francisco de Sales, el discernimiento es para la “moneda grande”, no para la “moneda chica”, es decir, sepamos aplicarlo para lo importante, sin perder la *espontaneidad* personal y comunitaria.

Y este es un tema relevante para Francisco, definido certeramente por su maestro, el jesuita Juan Carlos Scannone, no sólo como un signo de los tiempos *en persona*, sino también como el Papa *del pueblo y del discernimiento* (personal, comunitario y social). En este sentido, veamos entonces cómo ya el santo padre hacía alusión expresa al discernimiento en el capítulo 5 de la Exhortación Apostólica *Gaudete et Exsultate* (Francisco, 2018), sugestivamente denominado “Combate, vigilancia y discernimiento”:

¿Cómo saber si algo viene del Espíritu Santo o si su origen está en el espíritu del mundo o en el espíritu del diablo? La única

¹ De hecho, el *Vademecum* se propuso como un “Manual oficial para la escucha y el discernimiento en las iglesias locales”.

forma es el discernimiento, que no supone solamente una buena capacidad de razonar o un sentido común, es también un don que hay que pedir. Si lo pedimos confiadamente al Espíritu Santo, y al mismo tiempo nos esforzamos por desarrollarlo con la oración, la reflexión, la lectura y el buen consejo, seguramente podremos crecer en esta capacidad espiritual. Hoy día, el hábito del discernimiento se ha vuelto particularmente necesario. Porque la vida actual ofrece enormes posibilidades de acción y de distracción, y el mundo las presenta como si fueran todas válidas y buenas. [...] Sin la sabiduría del discernimiento podemos convertirnos fácilmente en marionetas a merced de las tendencias del momento. Esto resulta especialmente importante cuando aparece una novedad en la propia vida, y entonces hay que discernir si es el vino nuevo que viene de Dios o es una novedad engañosa del espíritu del mundo o del espíritu del diablo. En otras ocasiones sucede lo contrario, porque las fuerzas del mal nos inducen a no cambiar, a dejar las cosas como están, a optar por el inmovilismo o la rigidez. Entonces impedimos que actúe el sople del Espíritu. Somos libres, con la libertad de Jesucristo, pero él nos llama a examinar lo que hay dentro de nosotros —deseos, angustias, temores, búsquedas— y lo que sucede fuera de nosotros —los ‘signos de los tiempos’— para reconocer los caminos de la libertad plena: ‘Examinadlo todo; quedaos con lo bueno’ (1 Ts 5,21) [...] Es verdad que el discernimiento espiritual no excluye los aportes de sabidurías humanas, existenciales, psicológicas, sociológicas o morales. Pero las trasciende. Ni siquiera le bastan las sabias normas de la Iglesia. Recordemos siempre que el discernimiento es una gracia. [...] El discernimiento, en definitiva, conduce a la fuente misma de la vida que no muere, es decir, conocer al Padre, el único Dios verdadero, y al que ha enviado: Jesucristo (cf. Jn 17,3). (GE 166-168 y 170)

También Francisco hizo lo propio en la Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* (2018):

La historia de la Iglesia testimonia ampliamente la importancia del proceso consultivo, para conocer el parecer de



los pastores y de los fieles en lo que se refiere al bien de la Iglesia. Durante la celebración de toda Asamblea sinodal, la consulta de los fieles deja paso al *discernimiento* de los pastores designados expresamente, unidos en la búsqueda de un consenso que brota no de lógicas humanas, sino de la obediencia común al Espíritu de Cristo. Atentos al *sensus fidei* del Pueblo de Dios —‘que deben saber distinguir atentamente de los flujos muchas veces cambiantes de la opinión pública’—, los miembros de la Asamblea ofrecen su parecer al Romano Pontífice, para que le ayude en su ministerio de Pastor universal de la Iglesia. (EC 7)

También Francisco señala que “es necesario que, a lo largo de los trabajos sinodales, reciban particular relieve las celebraciones litúrgicas y otras formas de oración comunitaria, para invocar sobre los miembros de la Asamblea el *don del discernimiento* y de la concordia (EC 8)

En la víspera de la apertura del Sínodo sobre la sinodalidad, el Papa señalaba que “las palabras clave” del mismo “son tres: *comunión, participación y misión*” (Francisco, 9/10/2021). Y en su homilía del día siguiente se detuvo en los “tres verbos del Sínodo”: “*Encontrar, escuchar, discernir*” (Francisco, 10 de octubre de 2021). Les adelanto que, si tenemos en cuenta la tradición espiritual, el discernimiento supone tanto “encontrar” al Señor y a los hermanos como “escuchar” el paso de Dios por nuestra vida personal y comunitaria y también por la historia. Y al decir esto señalo entonces que discernimos desde la participación, arraigada en la comunión para poder —juntos— realizar la misión. Como vemos, las tríadas de términos referidos están relacionadas, pero —insisto— destaco la importancia del discernimiento.

Si bien para acompañar el Sínodo se proponen dos imágenes evangélicas (“Jesús, la multitud, los apóstoles”, DP 17-21, y “Pedro y Cornelio” (Hch 10), DP 23-24), quiero destacar que en el contexto del comentario al pasaje del Evangelio de Marcos 10,17, es decir, el encuentro de Jesús con el hombre rico, el Papa señaló:

Hacer sínodo significa caminar juntos en la misma dirección. Miremos a Jesús, que en primer lugar *encontró* en el camino al hombre rico, después *escuchó* sus preguntas y finalmente lo ayudó a *discernir* qué tenía que hacer para heredar la vida eterna. (Francisco, 10 de octubre de 2021)

Como vemos, y esto es para subrayarlo, según las palabras del santo padre no se trata solamente de “caminar juntos” sino de avanzar “en la misma dirección”. Pero siguiendo adelante con el comentario del Papa a dicho pasaje bíblico, encontramos aspectos interesantes sobre el discernimiento espiritual y eclesial (comunitario) y qué implicancias tiene para el camino sinodal del Pueblo de Dios, advirtiendo las concepciones erróneas que podemos tener el respecto:

discernir. El encuentro y la escucha recíproca no son algo que acaba en sí mismo, que deja las cosas tal como están. Al contrario, cuando entramos en diálogo, iniciamos el debate y el camino, y al final no somos los mismos de antes, hemos cambiado. Hoy, el Evangelio nos lo muestra. Jesús intuye que el hombre que tiene delante es bueno, religioso y practica los mandamientos, pero quiere conducirlo más allá de la simple observancia de los preceptos. En el diálogo, lo ayuda a discernir. Le propone que mire su interior, a la luz del amor con el que Él mismo, mirándolo, lo ama (cf. v. 21), y que con esta luz discierna a qué está apegado verdaderamente su corazón. Para que luego descubra que su bien no es añadir otros actos religiosos sino, por el contrario, vaciarse de sí mismo, vender lo que ocupa su corazón para hacer espacio a Dios. Es una indicación preciosa también para nosotros. El sínodo es un camino de discernimiento espiritual, de discernimiento eclesial, que se realiza en la adoración, en la oración, en contacto con la Palabra de Dios. Y hoy la segunda lectura nos dice justamente que ‘la Palabra de Dios es viva, eficaz y más cortante que una espada de dos filos: ella penetra hasta dividir alma y espíritu, articulaciones y médulas, y discierne las intenciones y pensamientos del corazón’ (Hb 4,12). La Palabra nos abre al discernimiento y lo ilumina, orienta el Sínodo para que no sea una ‘convención’



eclesial, una conferencia de estudios o un congreso político, para que no sea un parlamento, sino un acontecimiento de gracia, un proceso de sanación guiado por el Espíritu. Jesús, como hizo con el hombre rico del Evangelio, nos llama en estos días a vaciarnos, a liberarnos de lo que es mundano, y también de nuestras cerrazones y de nuestros modelos pastorales repetitivos; a interrogarnos sobre lo que Dios nos quiere decir en este tiempo y en qué dirección quiere orientarnos. (Francisco, 10 de octubre de 2021)

Me parece que en estas palabras del Papa hay mucha sabiduría y teniendo esto presente, recordemos que en el *Documento preparatorio* se nos decía:

Una pregunta fundamental nos impulsa y nos guía: ¿cómo se realiza hoy, a diversos niveles (desde el local al universal) ese ‘caminar juntos’ que permite a la Iglesia anunciar el Evangelio, de acuerdo a la misión que le fue confiada; y qué pasos el Espíritu nos invita a dar para crecer como Iglesia sinodal? Enfrentar juntos esta cuestión exige disponerse a la escucha del Espíritu Santo, que, como el viento, ‘sopla donde quiere: oyes su voz, pero no sabes de dónde viene ni a dónde va’ (Jn 3,8). (DP 2)

A partir de esta pregunta fundamental, me interesa enfatizar algunos criterios que me parecen claves cuando nos referimos al discernimiento comunitario: la *memoria agradecida* (“hacer memoria sobre cómo el Espíritu ha guiado el camino de la Iglesia en la historia y nos llama hoy a ser juntos testigos del amor de Dios”, DP 2), que podemos asociarla con lo que en un lenguaje tradicional de la espiritualidad se solía llamar “examen de conciencia”, siempre y cuando —como enfatizara Toni Catalá, SJ— lo entendamos como estar en el ámbito de la acción de gracias, que es la llave maestra que abre el discernimiento (cf. GE 169); la *participación* y la *inclusión* (“vivir un proceso eclesial participado e inclusivo, que ofrezca a cada uno —en particular a cuantos por diversas razones se encuentran en situaciones marginales— la oportunidad de expresarse y de ser escuchados para contribuir en la construcción del Pueblo de Dios”, DP 2; siendo “de fundamental importancia que

encuentre espacio también la voz de los pobres y de los excluidos, no solamente de quien tiene algún rol o responsabilidad dentro de las Iglesias particulares”, DP 31; más aun logrando “[...] una participación lo más amplia posible.

Debemos llegar personalmente a las periferias, a los que han abandonado la Iglesia, a los que rara vez o nunca practican su fe, a los que experimentan pobreza o marginación, a los refugiados, a los excluidos, a los que no tienen voz, etc.”, Vad.: 28), fundamentales para hablar de comunidades que discernen, donde todos seamos protagonistas, en especial los pobres, máxime en nuestra sufriente realidad latinoamericana; las *particularidades* de carismas y contextuales (“reconocer y apreciar la riqueza y la variedad de los dones y de los carismas que el Espíritu distribuye libremente, para el bien de la comunidad y en favor de toda la familia humana”, DP 2; “ser sensibles a la propia cultura, contexto, recursos y limitaciones”, Vad.: 7), dado que no se trata de generalidades y abstracciones ahistóricas o aéreas, menos aun cuando estamos en el nivel de los distintos carismas que hay en la Iglesia; la lectura atenta, histórica y teológica, de los *signos de los tiempos* (“El camino sinodal se desarrolla dentro de un contexto histórico caracterizado por cambios ‘epocales’ de la sociedad y por una etapa crucial de la vida de la Iglesia, que no es posible ignorar: es en los pliegues de este contexto complejo, en sus tensiones y contradicciones, donde estamos llamados a ‘escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio’ (GS 4)”, DP 4), teniendo en cuenta tanto el panorama global como el local, en este doble camino que nos propone el proceso sinodal (de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo). Solamente menciono que otro criterio es la *misión*, el compromiso activo más allá de los ámbitos eclesiales, es decir, en el mundo, con muchísimas personas con las cuales caminamos “codo a codo”, como diría poéticamente Mario Benedetti, más allá de que no compartan nuestra fe.

Así entonces, desde las palabras del Papa sobre el discernimiento y los criterios que mencioné como vinculados al mismo, comparto ahora lo que —en mi opinión— es la expresión más lograda que se ha dado para este proceso eclesial en relación



con el discernimiento espiritual (personal y comunitario). La encontramos en la siguiente expresión contenida en el *Vademecum* que cito *in extenso*:

El proceso sinodal es, ante todo, un proceso espiritual. No es un ejercicio mecánico de recopilación de datos, ni una serie de reuniones y debates. La escucha sinodal está orientada al discernimiento. Nos exige aprender y ejercitar el arte del discernimiento personal y comunitario. Nos escuchamos unos a otros, escuchamos nuestra tradición de fe y los signos de los tiempos, para discernir lo que Dios nos dice a todos. El Papa Francisco clarifica los dos objetivos interrelacionados de este proceso de escucha: ‘escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama’. Este tipo de discernimiento no es sólo un ejercicio ocasional, sino, una forma de vida arraigada en Cristo, siguiendo la guía del Espíritu Santo, viviendo para la mayor gloria de Dios. El discernimiento comunitario ayuda a construir comunidades florecientes y resistentes para la misión de la Iglesia hoy. El discernimiento es una gracia de Dios, pero requiere nuestra participación humana con modalidades sencillas: rezando, reflexionando, prestando atención a la propia disposición interior, escuchando y hablando con los demás de forma auténtica, significativa y acogedora. La Iglesia nos ofrece varias claves de lectura del discernimiento espiritual. En sentido espiritual, el discernimiento es el arte de interpretar en qué dirección nos conducen los deseos del corazón, sin dejarnos seducir por aquello que nos lleva a donde nunca hubiéramos querido ir. El discernimiento implica la reflexión y compromete tanto el corazón como la cabeza en la toma de decisiones en nuestra vida concreta, para buscar y encontrar la voluntad de Dios. Si la escucha es el método del Proceso Sinodal, y el discernimiento es el objetivo, la participación es el camino. Favorecer la participación nos lleva a salir de nosotros mismos para hacer participar a otros que tienen opiniones diferentes a las nuestras. Escuchar a los que tienen las mismas opiniones que nosotros no da ningún fruto. El diálogo implica reunirse entre opiniones diversas. De hecho,

Dios habla a menudo a través de las voces de aquellos que podemos excluir, desechar o descartar fácilmente. Debemos hacer un esfuerzo especial para escuchar a los que podemos estar tentados de ver como poco importantes y a los que nos obligan a considerar nuevos puntos de vista que pueden cambiar nuestra forma de pensar [...] Los sínodos son un ejercicio eclesial de discernimiento: El discernimiento se basa en la convicción de que Dios actúa en el mundo y que estamos llamados a escuchar lo que el Espíritu nos sugiere. (Vad.: 18-19)

Estos señalamientos son muy importantes, donde se destaca el rol de la participación (cuanto más inclusiva mejor) y de una escucha peculiar, puesto que “un proceso de discernimiento [...] es una escucha en común del Espíritu” (DP 24). Pero, debemos admitirlo, es cierto que también se hace sentir la voz del “antagonista, que introduce en la escena la separación diabólica”, puesto que rompe la armonía entre Jesús, la multitud y los apóstoles (DP 21), e incluso, muchas veces se disfraza de ángel de luz (*sub angelo lucis*, decía san Ignacio de Loyola —ese gran pedagogo del discernimiento—, siguiendo a san Pablo). Como podemos ver, estamos entonces en lo que una larga tradición en el cristianismo ha denominado como *discernimiento de espíritus* (distinguiendo qué viene del bueno y qué proviene del malo).

Al advertir esto, que no es sino un combate que nos tensiona, veremos cómo estamos respondiendo a la pregunta fundamental del Sínodo. Para ayudarnos a *sintonizar* mejor con el buen espíritu (y no con su contrario), se nos sugiere:

- a) preguntarse sobre las experiencias en la propia Iglesia particular que hacen referencia a la pregunta fundamental;
- b) releer más profundamente estas experiencias: ¿qué alegrías han provocado? ¿qué dificultades y obstáculos se han encontrado? ¿qué heridas han provocado? ¿qué intuiciones han suscitado? c) recoger los frutos para compartir: ¿dónde resuena la voz del Espíritu en estas experiencias? ¿qué nos está pidiendo esa voz? ¿cuáles son los puntos que han de ser confirmados, las perspectivas de cambio y los



pasos que hay que cumplir? ¿dónde podemos establecer un consenso? ¿qué caminos se abren para nuestra Iglesia particular? (DP 26)

Aclaro que todo lo que se dice sobre la “Iglesia particular” también aplica a las comunidades de vida consagrada. Y desde estas realidades concretas, es bueno saber que

[l]as respuestas [que se vayan dando] no deberían sólo subrayar las experiencias positivas, sino también sacar a la luz las experiencias desafiantes y negativas, con la finalidad de reflejar la realidad de cuanto se ha escuchado. Algo sobre la experiencia de la reunión local debe transmitirse en las síntesis: las actitudes de los participantes, las alegrías y desafíos de comprometerse juntos en el discernimiento, etc. (Vad.: 29)

Según venimos diciendo, se trata entonces de escuchar (ante todo) al Espíritu Santo y también de escucharnos entre nosotros:

Todo el Pueblo de Dios comparte una dignidad y una vocación común a través del Bautismo. Todos estamos llamados, en virtud de nuestro Bautismo, a participar activamente en la vida de la Iglesia. En las parroquias, en las pequeñas comunidades cristianas, en los movimientos de laicos, en las comunidades religiosas y en otras formas de comunión, mujeres y hombres, jóvenes y ancianos, todos estamos invitados a escucharnos unos a otros, para oír los impulsos del Espíritu Santo, que viene a guiar nuestros esfuerzos humanos, introduciendo vida y vitalidad a la Iglesia y llevándonos a una comunión más profunda para nuestra misión en el mundo. Mientras la Iglesia emprende este viaje sinodal, debemos hacer todo lo posible para arraigarnos en experiencias de auténtica escucha y discernimiento, encaminándonos a convertirnos en la Iglesia que Dios nos llama a ser. (Vad.: 9-10)

Así, la relación entre sinodalidad y discernimiento se inscribe en la participación de todos y todas y en la misión:

La misión de la Iglesia requiere que todo el Pueblo de Dios esté en camino, con cada miembro desempeñando su rol crucial, unidos unos a otros. Una Iglesia sinodal camina en comunión para perseguir una misión común, a través de la participación de todos y cada uno de sus miembros. El objetivo de este Proceso Sinodal no es proporcionar una experiencia temporal o única de sinodalidad, es más bien ofrecer una oportunidad para que todo el Pueblo de Dios discierna conjuntamente cómo avanzar en el camino para ser una Iglesia más sinodal a largo plazo. (Vad.: 10)

Porque “[q]ueremos estar atentos a cómo el Espíritu habla a través del Pueblo de Dios” (Vad.: 16), tengamos muy presentes las claves a tener en cuenta para hacer posible la participación (no sólo en este Sínodo, sino siempre):

- Discernimiento a través de la escucha, para dar espacio a la guía del Espíritu Santo.
- Accesibilidad, para garantizar que el mayor número posible de personas pueda participar, independientemente de su ubicación, idioma, educación, situación socioeconómica, capacidad/discapacidad y recursos materiales.
- Conciencia cultural para celebrar y abrazar la diversidad dentro de las comunidades locales.
- Inclusión, hacer todo lo posible para que participen quienes se sienten excluidos o marginados.
- Asociación basada en el modelo de una Iglesia corresponsable.
- Respeto por los derechos, la dignidad y la opinión de cada participante.
- Síntesis precisas que reflejen realmente la gama de perspectivas críticas o apreciativas de todas las respuestas, incluidas las opiniones expresadas sólo por una minoría de participantes.
- Transparencia, garantizar que los procesos de invitación, participación, inclusión y agregación de aportaciones sean claros y estén bien comunicados.
- Imparcialidad, asegurar que, para que puedan participar en el proceso de escucha se trate a cada persona por igual, de modo que cada voz pueda ser debidamente escuchada. (Vad.: 15-16)

Cuando enfatizamos que la participación en el proceso sinodal, en el discernimiento comunitario, debe ser lo más inclusiva posible, los lineamientos al respecto no dejan lugar a dudas:



Se debe tener especial cuidado en hacer participar a aquellas personas que corren el riesgo de ser excluidas: las mujeres, las personas con discapacidades, los refugiados, los emigrantes, los ancianos, las personas que viven en la pobreza, los católicos que rara vez o nunca practican su fe, etc. También debemos encontrar aquellos medios creativos para hacer participar a los niños y a los jóvenes. Juntos, todos los bautizados son el objeto del *sensus fidelium*, la voz viva del Pueblo de Dios. Al mismo tiempo, para participar plenamente en el acto de discernimiento, es importante que los bautizados escuchen las voces de otras personas en su contexto local, incluidas las personas que han dejado la práctica de la fe, las personas de otras tradiciones de fe, las personas sin creencias religiosas, etc. (Vad.: 17; cf. GS 1)

Para graficar este carácter *totalmente abierto* de la participación, señalo algunos ejemplos de otros grupos sociales que también deben incluirse: los presos, los artistas, los deportistas, los trabajadores de los medios de comunicación social, los militantes políticos y sociales.

Junto con enfatizar el carácter inclusivo de esta participación, considero pertinente que reparemos también en las actitudes con las cuales ingresamos a esa escucha discerniente, liberadora, que, ante todo, toma el ejemplo de nuestro Dios liberador:

Al escuchar, la Iglesia sigue el ejemplo de Dios que escucha el grito de su pueblo. El Proceso Sinodal nos ofrece la oportunidad de abrirnos a la escucha auténtica, sin recurrir a respuestas prefabricadas ni a juicios preestablecidos. • Dejar atrás los prejuicios y los estereotipos [...] • Superar la plaga del clericalismo [...] • Combatir el virus de la autosuficiencia [...] • Superar las ideologías. (Vad.: 19-20)

Si bien es cierto que “[e]n un estilo sinodal tomamos decisiones a través del discernimiento de aquello que el Espíritu Santo dice a través de toda nuestra comunidad” (Vad.: 42), ya aclaré más arriba que no podemos ni debemos reducir el discernimiento a una

técnica para tomar decisiones, porque muchas veces, como dice el Papa, nos enfrentarnos a *la vida como viene* y no cómo nos gustaría a nosotros que sea. Pero cuando se trata de tomar decisiones, otro criterio para el proceso sinodal indica que

[l]os puntos de vista que se oponen entre sí no deben omitirse, sino reconocerse y declararse como tales. Las opiniones no deben excluirse simplemente porque fueron expresadas por una pequeña minoría de participantes. De hecho, a veces la perspectiva de lo que podríamos llamar una ‘aportación minoritaria’ puede constituir un testimonio profético de lo que Dios quiere decirle a la Iglesia. (Vad.: 57)

3. RIESGOS, TENTACIONES Y OPORTUNIDADES EN EL CAMINO DEL PUEBLO DE DIOS

Dado que nos venimos refiriendo al discernimiento eclesial realizado desde una participación lo más inclusiva posible, considero pertinente que ahora reparemos en los riesgos, las tentaciones y las oportunidades a los que nos enfrentamos en este camino que hacemos como *santo pueblo fiel de Dios*. Y aquí vuelvo a recuperar las palabras del Papa en la víspera de la apertura solemne del Sínodo, por la claridad con la cual nos exponía este tema:

El Sínodo, al mismo tiempo que nos ofrece una gran oportunidad para una conversión pastoral en clave misionera y también ecuménica, no está exento de *algunos riesgos*. Cito tres de ellos. El primero es el *formalismo*. Un Sínodo se puede reducir a un evento extraordinario, pero de fachada, como si nos quedáramos mirando la hermosa fachada de una iglesia, pero sin entrar nunca. En cambio, el Sínodo es un itinerario de discernimiento espiritual efectivo, que no emprendemos para dar una imagen bonita de nosotros mismos, sino para colaborar mejor con la obra de Dios en la historia. Por tanto, si hablamos de una Iglesia sinodal no podemos contentarnos con la forma, sino que necesitamos la sustancia, los instrumentos y las estructuras que favorezcan el diálogo y la interacción en el Pueblo de Dios, sobre todo entre los sacerdotes y los laicos. ¿Por qué subrayo esto?



Porque a veces hay cierto elitismo en el orden presbiteral que lo hace separarse de los laicos [...]. Un segundo riesgo es el *intelectualismo* —es decir, la abstracción; la realidad va por un lado y nosotros con nuestras reflexiones vamos por otro—, convertir el Sínodo en una especie de grupo de estudio, con intervenciones cultas pero abstractas sobre los problemas de la Iglesia y los males del mundo; una suerte de ‘hablar por hablar’, donde se actúa de manera superficial y mundana, terminando por caer otra vez en las habituales y estériles clasificaciones ideológicas y partidistas, y alejándose de la realidad del Pueblo santo de Dios y de la vida concreta de las comunidades dispersas por el mundo. Por último, puede surgir la tentación del *inmovilismo*. Es mejor no cambiar, puesto que ‘siempre se ha hecho así’ (Exhort. apost. *Evangelii gaudium* 33) —esta palabra es un veneno en la vida de la Iglesia, ‘siempre se ha hecho así’—. Quienes se mueven en este horizonte, aun sin darse cuenta, caen en el error de no tomar en serio el tiempo en que vivimos. El riesgo es que al final se adopten soluciones viejas para problemas nuevos... (Francisco, 9 de octubre de 2021)

A los riesgos que menciona el Papa Francisco para este discernimiento comunitario, agrego otros que señala el *Documento preparatorio* y que considero relevantes para, por así decirlo, *calibrar* nuestra inserción (y la de los demás) en este proceso:

Si, por una parte, predomina una mentalidad secularizada que tiende a expulsar la religión del espacio público, por otra parte, existe un integrismo religioso, que no respeta la libertad de los otros, alimenta formas de intolerancia y de violencia, que se reflejan también en la comunidad cristiana y en sus relaciones con la sociedad. No es infrecuente que los cristianos asuman estas mismas actitudes, fomentando también las divisiones y las contraposiciones también en la Iglesia. (DP 8)

Junto con estos riesgos, menciono ahora las tentaciones que se nos pueden presentar, puesto que en el discernimiento nos enfrentamos, como ya vimos, al accionar de nuestro antagonista,

es decir, del mal espíritu. En este sentido, siguiendo al *Vademecum*, debemos cuidarnos ante estos fenómenos, señalados como “escollos que deben evitarse para promover la vitalidad y la fecundidad del proceso sinodal”:

- 1) La tentación de querer dirigirnos a nosotros mismos en lugar de ser dirigidos por Dios [...].
- 2) La tentación de concentrarnos en nosotros mismos y en nuestras preocupaciones inmediatas [...].
- 3) La tentación de ver sólo ‘problemas’
- 4) La tentación de concentrarse sólo en las estructuras [...].
- 5) La tentación de no mirar más allá de los confines visibles de la Iglesia [...].
- 6) La tentación de perder de vista los objetivos del Proceso Sinodal. [...].
- 7) La tentación del conflicto y la división [...].
- 8) La tentación de tratar el Sínodo como una especie de parlamento [...].
- 9) La tentación de escuchar sólo a los que ya participan en las actividades de la Iglesia. (Vad.: 22)

Como podemos ver, en algunos casos los riesgos y las tentaciones señalados se juegan en el ámbito del lenguaje, que en sí mismo —recordaba Toni Catalá, SJ— es *terreno de discernimiento*. En este proceso eclesial, tengamos cuidado entonces de no enredarnos con las palabras que usamos, apelando a sutilezas, racionalizaciones, ideologizaciones. Es por ahí por donde se nos escapa la *consolación*. Discernir no debe hacernos perder la espontaneidad en el lenguaje, siempre que sea con libertad evangélica y entrañas compasivas, teniendo en cuenta —por otro lado— que, al menos en materia del discernimiento, hay que quedarse con la música antes que con la letra. Dado que, como insistía Scannone, discernimos “en temor y temblor” (puesto que no somos infalibles), tengamos entonces muy presentes tales riesgos y tentaciones.

Dicho esto, veamos ahora los aspectos positivos, es decir, aquello a lo que sentimos que nos anima el buen espíritu *dulce, leve y suavemente* en este proceso sinodal. Ya vimos —y lo reitero— que el Papa ante todo advertía que este discernimiento comunitario se presenta como “una gran oportunidad para una conversión pastoral en clave misionera y también ecuménica”. Asimismo, el santo padre nos hace no perder de vista tres oportunidades específicas:



vivamos esta ocasión de encuentro, escucha y reflexión como *un tiempo de gracia*, hermanos y hermanas, un tiempo de gracia que, en la alegría del Evangelio, nos permita captar al menos *tres oportunidades*. La primera es la de encaminarnos *no ocasionalmente sino estructuralmente* hacia una *Iglesia sinodal*; un lugar abierto, donde todos se sientan en casa y puedan participar. El Sínodo también nos ofrece una oportunidad para ser *Iglesia de la escucha*, para tomarnos una pausa de nuestros ajeteos, para frenar nuestras ansias pastorales y detenernos a escuchar. Escuchar el Espíritu en la adoración y la oración. ¡Cuánto nos hace falta hoy la oración de adoración! [...] Escuchar a los hermanos y hermanas acerca de las esperanzas y las crisis de la fe en las diversas partes del mundo, las urgencias de renovación de la vida pastoral y las señales que provienen de las realidades locales. Por último, tenemos la oportunidad de ser una *Iglesia de la cercanía*. Volvamos siempre al estilo de Dios, el estilo de Dios es cercanía, compasión y ternura. Dios siempre ha actuado así. Si nosotros no llegamos a ser esta Iglesia de la cercanía con actitudes de compasión y ternura, no seremos la Iglesia del Señor [...]. No olvidemos el estilo de Dios que nos ha de ayudar: la cercanía, la compasión y la ternura. (Francisco, 9 de octubre de 2021)

4. A MODO DE CIERRE

Quiero concluir estas reflexiones compartiendo, por un lado, aspectos claves que señalan el *Documento preparatorio* y el *Vademecum*, apuntando al hondo significado y al objetivo de este proceso participativo de *conversión y reforma* eclesial:

En este contexto, la sinodalidad representa el camino principal para la Iglesia, llamada a renovarse bajo la acción del Espíritu y gracias a la escucha de la Palabra. La capacidad de imaginar un futuro diverso para la Iglesia y para las instituciones a la altura de la misión recibida depende en gran parte de la decisión de comenzar a poner en práctica procesos de escucha, de diálogo y de discernimiento comunitario, en los que todos y cada uno puedan participar y contribuir.

Al mismo tiempo, la opción de ‘caminar juntos’ es un signo profético para una familia humana que tiene necesidad de un proyecto compartido, capaz de conseguir el bien de todos. [...] Para ‘caminar juntos’ es necesario que nos dejemos educar por el Espíritu en una mentalidad verdaderamente sinodal, entrando con audacia y libertad de corazón en un proceso de conversión sin el cual no será posible la ‘perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad’ (UR 6; cf. EG 26). (DP 9)

Hemos de remarcar que, en este proceso comunitario, al “discernir las áreas clave de atención” (Vad.: 34), “[g]ran parte de la riqueza” en el escrutinio de los signos de los tiempos llegará, entre otros actores, de las “congregaciones religiosas” (Vad.: 24), recordando que el Sínodo tiene como “objetivo”, “discernir a nivel universal la voz del Espíritu Santo que habló en toda la Iglesia” (Vad.: 25). Así,

[l]a esperanza es que la experiencia del Proceso Sinodal conduzca a una nueva primavera en términos de escucha, discernimiento, diálogo y toma de decisiones, para que todo el Pueblo de Dios pueda caminar mejor junto a los demás y a toda la familia humana, bajo la guía del Espíritu Santo. (Vad.: 26)

Por otro lado, digamos algunas palabras sobre el gran protagonista de todo este proceso del cual estuvimos hablando: el Espíritu Santo. El santo padre lo ha señalado con gran contundencia: “el Sínodo es un momento eclesial, y el protagonista del Sínodo es el Espíritu Santo. Si no está el Espíritu, no habrá Sínodo” (Francisco, 9 de octubre de 2021). En este sentido, cabe recordar que

Todas las sesiones del Concilio Vaticano II iniciaban con la oración *Adsumus Sancte Spiritus*, la primera palabra del original en latín que significa ‘Estamos ante ti, Espíritu Santo’, que se ha utilizado históricamente en los Concilios, Sínodos y otras reuniones de la Iglesia durante cientos de años, y se atribuye a san Isidoro de Sevilla (ca. 560 - 4 de abril de 636). (Vad.: 3)



Una frase de esa célebre oración viene a iluminar lo que traté de compartirles en mi presentación: “Concedéndonos el don del discernimiento, para que no dejemos que nuestras acciones se guíen por prejuicios y falsas consideraciones”. Esto nos indica un principio fundamental para discernir: la *recta intención* y la sana *indiferencia* (el desapego) que debemos tener para que no nos adelantemos al Espíritu, sino que vayamos por dónde Él nos sugiere, descentrándonos, sacándonos de toda autorreferencialidad.

En total sintonía con esto, el Papa pide con palabras que tienen gran riqueza y que *nos hará bien* hacerlas nuestras:

que este Sínodo sea un tiempo habitado por el Espíritu. Porque tenemos necesidad del Espíritu, del aliento siempre nuevo de Dios, que libera de toda cerrazón, revive lo que está muerto, desata las cadenas y difunde la alegría. El Espíritu Santo es Aquel que nos guía hacia donde Dios quiere, y no hacia donde nos llevarían nuestras ideas y nuestros gustos personales. El padre Congar [OP], de santa memoria, recordaba: ‘No hay que hacer *otra Iglesia*, pero, en cierto sentido, hay que hacer una *Iglesia otra*, distinta’ [...]. Y esto es un desafío. Por una ‘Iglesia distinta’, abierta a la novedad que Dios le quiere indicar, invoquemos al Espíritu con más fuerza y frecuencia, y dispongámonos a escucharlo con humildad, caminando juntos, tal como Él —creador de la comunión y de la misión— desea, es decir, con docilidad y valentía. Ven, Espíritu Santo. Tú que suscitas lenguas nuevas y pones en los labios palabras de vida, líbranos de convertirnos en una Iglesia de museo, hermosa pero muda, con mucho pasado y poco futuro. Ven en medio nuestro, para que en la experiencia sinodal no nos dejemos abrumar por el desencanto, no diluyamos la profecía, no terminemos por reducirlo todo a discusiones estériles. Ven, Espíritu Santo de amor; dispón nuestros corazones a la escucha. Ven, Espíritu de santidad, renueva al santo Pueblo fiel de Dios. Ven, Espíritu creador, renueva la faz de la tierra. (Francisco, 9 de octubre de 2021)

Y en esta invocación al Espíritu Santo no nos olvidemos de confiar en el auxilio de María,

Madre de Dios y de la Iglesia, que ‘reunía a los discípulos para invocar al Espíritu Santo (Hch 1,14), y así hizo posible la explosión misionera que se produjo en Pentecostés’, [para que] acompañe la peregrinación sinodal del Pueblo de Dios, indicando la meta y enseñando el estilo hermoso, tierno y fuerte de esta nueva etapa de la evangelización. (CTI 121)

REFERENCIAS

CTI (2018). *La Sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Comisión Teológica Internacional. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html

FRANCISCO (2018). Exhortación Apostólica *Gaudete et Exsultate* (GE). https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20180319_gaudete-et-exsultate.html

FRANCISCO (2018). Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* (EC). <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2018/09/18/cong.html>

FRANCISCO (9 de octubre de 2021). Momento de reflexión para el inicio del proceso sinodal. *Discurso del Santo Padre Francisco*. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/october/documents/20211009-apertura-camminosinodale.html>

FRANCISCO (10 de octubre de 2021). Santa Misa para la apertura del Sínodo de los Obispos. *Homilía del santo padre Francisco*. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/homilies/2021/documents/20211010-omelia-sinodovescovi.html>



JUAN PABLO II (1994). Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente*.
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1994/documents/hf_jp-ii_apl_19941110_tertio-millennio-adveniente.html

SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO (2021). *Documento preparatorio* (DP). <https://www.synod.va/es/news/documento-preparatorio.html>

SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO (2021). *Vademecum* (Vad.).
<https://www.synod.va/es/news/vademecum-para-el-sinodo-sobre-la-sinodalidad.html>

Estar juntos en la asamblea. Sinodalizar la pastoral con jóvenes

Dr. Iván Ariel Fresia sdb

CELAM

CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Resumen

El autor expresa que, interpelados por la juventud, la Iglesia está invitada a desarrollar una pastoral sinodal que tenga en cuenta la pluralidad de las formas juveniles y sus contextos geoculturales y situacionales. Sinodalizar con los jóvenes abre nuevos procesos y modos de construcción de decisiones en la acción evangelizadora de la Iglesia donde ellos no solo son protagonistas necesarios sino auténticos agentes transformadores de las realidades socioculturales y creadores de nuevos paradigmas eclesiales. El compromiso por la pastoral juvenil, con talante comunal y participativo, desarrollado en la iglesia latinoamericana ha encontrado nuevos dinamismos en la eclesiología abierta del magisterio del Papa Francisco expresados en la *Evangelii Gaudium* y en *Christus Vivit*. El tiempo actual pide a la Iglesia no solo escuchar y acompañar a los jóvenes, es perentorio desarrollar una pastoral sinodal y poliédrica que permita una auténtica opción preferencial por los jóvenes.

Palabras clave: Sinodalidad, juventud, pastoral juvenil, discernimiento, procesos sinodales.



Gathering together in the assembly. Synodalizing pastoral work with youth

Summary

The author expresses that, in the face of challenges presented by youth, the Church is invited to develop a synodal pastoral that takes into account the plurality of youth forms and their geo-cultural and situational contexts. Synodalizing with young people opens new processes and alternatives to make decisions in the Church's evangelizing work, where they are not only quintessential protagonists, but authentic transforming agents of socio-cultural realities and creators of new ecclesial paradigms. The commitment to youth pastoral, withing a communitarian and participative spirit, developed in the Latin American Church, has found new dynamism in the open ecclesiology of Pope Francis' magisterium, as expressed in *Evangelii Gaudium* and *Christus Vivit*. Our current time calls for the Church not only to listen to and accompany young people; it is rather urgent to develop a synodal and polyhedral pastoral that allows an authentic preferential option for young people.

Keywords: Synodality, youth, youth ministry, discernment, synodal processes.



CELAM
CONFERENCIA
LATINOAMERICANA

Interpelados por las juventudes estamos invitados a transitar con, a caminar junto a, con las juventudes, disponibles a sus búsquedas y preguntas, a dejarnos interpelar por sus certezas y miradas sobre la realidad social y la Iglesia.

Sínodo (*syn- 'odós*) significa “caminar juntos”, “ir con”, “hallarse en camino juntos”, “estar en camino”, “caminar juntos con otros en una dirección”, “andar juntos en el camino” y “estar juntos en la asamblea” (Galli, 2017). En fin, significa un camino hecho con otros, un camino compartido reunidos en la asamblea. Aunque técnicamente está referido a la estructura formal del Sínodo de los Obispos, es una buena oportunidad para sinodalizar la Iglesia toda y las propuestas de pastoral con jóvenes. Como destaca Francisco en la homilía por el aniversario 50 de la institución del sínodo, la sinodalidad es “una dimensión constitutiva de la Iglesia” (Francisco, 2015) que recoge lo mejor del postconcilio; y, aunque esté en boca de todos en estos momentos, no es ni una moda ni un cliché *cool* para estar en la cresta de la ola de la reflexión teológica o de una praxis pastoral. Al contrario, como dimensión constitutiva supone procesos reales de participación, escucha, consulta, diálogo, discernimiento y toma de decisiones sobre los problemas acuciantes de la época que afectan a la comunidad. Por lo que voy a denominar “sinodalizar”¹ a aquellos marcos y acciones tendientes a llevar a

¹ Debo esta expresión a la “feliz ocurrencia” de mi amigo Cristian Saint Germain en el marco de las discusiones de propuestas formativas en el Instituto Nacional de Formación de Pastoral de Juventud Cardenal Pironio.



la práctica procesos de sinodalidad, con “los pies en el barrio y el grito en el cielo” al decir de Sabina; o mejor aún, “con un oído en el pueblo [en los y las jóvenes] y el otro en el Evangelio” como lo vivió y transmitió el obispo mártir argentino Enrique Angelelli.

En este tiempo eclesial e impulsados por la propuesta pastoral de Francisco desde *Evangelii gaudium*, el Sínodo sobre los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional, y la convocatoria al Sínodo sobre el sínodo “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”, se presenta el tiempo propicio para reconocer un nuevo modo de ser comunidad eclesial y celebrar que caminamos junto con jóvenes en el proceso del encuentro con el Señor de la historia. Desde el proceso sinodal, “caminar juntos con jóvenes” y “estar en la asamblea con ellos y ellas” es una urgencia para toda la Iglesia. Porque son los que la “mantienen joven”. El Papa Francisco convoca a la Iglesia a dejarse renovar con ellos y ellas para caminar hacia el “futuro de Dios”. En una pastoral sinodal con y desde los y las jóvenes, releídos desde el contexto geocultural y la situacionalidad de las juventudes, es el desafío.

En la carta de presentación del documento Sínodo sobre los jóvenes, el Papa Francisco escribió que “no podemos decir sólo que los jóvenes son el futuro del mundo. Son el presente, lo están enriqueciendo con su aporte” (CV 64), “Ustedes son los que tienen el futuro. Por ustedes entra el futuro en el mundo (y en la Iglesia)” (CV 174), “Ustedes son el ahora de Dios” (CV 178) y no un “mientras tanto” o “esperen a madurar un poco” o “lo serán cuando se parezcan más a los adultos”. Ponerlos en el centro del camino sinodal significó recuperar la escucha como punto de partida para el discernimiento, el reconocimiento de la realidad, la acogida, el compartir y acompañar alegrías y tristezas, como “una exigencia de la fidelidad al misterio de Dios que queremos servir y comunicar”. La pastoral con jóvenes y los procesos de acompañamiento ojalá sean concebidos desde la eclesiología abierta por *Evangelii gaudium* y la opción efectuada por *Christus vivit*.

1. JUVENTUDES, SINODALIDAD Y MISIÓN

1.1. Las juventudes y mutabilidad de la época

Christus vivit parte de una certeza que desde hace varias décadas las ciencias sociales vienen trabajando en los estudios de/ sobre juventudes, que se manifiesta en una pluralidad de formas juveniles, por lo que se tiende a utilizar el término “juventudes”, en la medida que estas son múltiples, sincrónicas y mutables. Factores socioculturales, políticos, religiosos y económicos hacen que la experiencia juvenil sea transitada de modo diferente por las subjetividades: por lo que una homogeneización a través de una propuesta única es imposible, por lo que estamos sin recetas ni prescripciones (Fresia, 2019, p. 26).

Por lo tanto, la juventud no es una y para siempre, sino que es diversa, ahora y, en cada caso, lo será. Es un constructo histórico, no una “naturaleza”. Aunque generalmente recurrimos a descripciones como “los jóvenes son”, esencializando una realidad cambiante y difusa. Es esclarecedora la expresión de Baricco:

La experiencia, como la imaginaba el siglo XX, era realización, plenitud, rotundidad, sistema hecho realidad. La posexperiencia, por el contrario, es arrebató, explotación, pérdida de control, dispersión. La experiencia era la conclusión de un gesto solemne, el resultado tranquilizador de una operación compleja, el regreso final al hogar. [...] La experiencia tenía su propia estabilidad y comunicaba una sensación de firmeza, de permanencia del yo. La posexperiencia, por el contrario, es un movimiento, una huella, un cruce, y comunica esencialmente una sensación de falta de permanencia y de volatilidad: genera figuras que ni comienzan ni terminan, y nombres que se actualizan continuamente. [...] Voy a intentar decirlo en dos palabras: la experiencia era un gesto, la posexperiencia es un movimiento. (Baricco, 2019, p. 173)

Muchas veces fue problemático construir políticas y pastorales desde la experiencia de “ser”, porque derivaron en propuestas



normativas asociadas al “deber” y viceversa, desde el “deber” idealizado se construyeron propuestas para “ser”. Pero lo cierto es que las subjetividades no son, sino que están. De manera fugaz, transitoria, tan incierta como lo demanda la época de incertidumbres, el estar de las juventudes abre camino a la posexperiencia. A veces, la pastoral se hace fuerte anchada sobre una colección de doctrinas, sin jerarquías ni prioridades, amparada en una “supuesta seguridad doctrinal o disciplinaria que da lugar a un elitismo narcisista y autoritario” (EG 94) y sobre valores y hábitos autorreferenciales, que funcionan como principios universales, para todos los y las jóvenes, lejanos a su situación, causando la pérdida de la encarnación en la realidad. Otras veces, la pastoral tiende a considerar a las juventudes como si se encontrasen en la vereda opuesta y, en el peor de los casos, los asimila —desde una antropología pesimista— con el pecado y el descontrol, los abusos y el desorden, la desidia y la pereza.

Desde la normatividad de las pastorales del “deber ser”, las subjetividades juveniles están desguarnecidos porque el pasado no les pertenece porque no estaban. El presente tampoco porque son inmaduros y el futuro menos, porque es un tiempo aún inexistente. El adultocentrismo se fuga al pasado para sostener y justificar sus prácticas y se fuga al futuro para no dar lugar al tiempo presente como lo único existente (generalmente considerado horroroso). Pero en realidad, los y las jóvenes “están siendo”, geoculturalmente situados, aquí y ahora, en una geografía, una historia, una sociedad y una Iglesia.

1.2. Participación y protagonismo juvenil

El Papa Francisco convoca para 2022 a la XVI Asamblea General de los Obispos para debatir “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”. El sínodo sobre la sinodalidad muestra que no se trata sólo de un método, sino su proyecto para una nueva eclesialidad, un paradigma diferente al conocido. Un discernimiento conjunto cuyas consecuencias marcarán un antes y un después respecto de la comprensión y la práctica de la comunión, la participación y la corresponsabilidad de todo el pueblo de Dios.

En ese contexto de sinodalidad, los ministros ordenados y la jerarquía en la Iglesia se encuentran en diferentes lugares. Según el Papa Francisco,

a veces estará delante para indicar el camino y cuidar la esperanza del pueblo, otras veces estará simplemente en medio de todos con su cercanía sencilla y misericordiosa, y en ocasiones deberá caminar detrás del pueblo para ayudar a los rezagados y, sobre todo, porque el rebaño mismo tiene su olfato para encontrar nuevos caminos. (EG 31)

Asunto que también apunta a la incorporación del disenso y el debate, la participación y la democratización en la Iglesia, abierto por la circularidad entre *sensus fidei* (instinto de la fe y olfato de los fieles para encontrar nuevos caminos) y la interpretación autorizada del *depositum fidei*, siempre afirmada nominalmente pero no siempre efectiva en la conciencia y en la práctica eclesial (Vitali, 2016, p. 209).

La misionariedad de la iglesia es tan constitutiva como la sinodalidad: “la sinodalidad se vive al servicio de la misión” (CTI, 2018). Plantear una pastoral con ellos y ellas y desde ellos y ellas en el contexto de la sinodalidad implica no solo “caminar con los jóvenes” (misión) sino también “estar con ellos en la asamblea donde se preparan y toman las decisiones” (sínodo). Sinodalizar con los y las jóvenes abre a nuevos procesos y modos de construcción de las decisiones, procesos y no los resultados generalmente teñidos de personalismos y de clericalismo. Si de trabajar juntos y juntas en asamblea y de discernir comunitariamente, y de caminar justos en el camino se trata; pues entonces tendremos que pensar nuevos modos de organización y de servicio, de corresponsabilidad y de la participación de las subjetividades juveniles en los procesos decisionales.

La dificultades para la participación no son inventos ni abstracciones. Se ve en las comunidades, aunque con diferencias según los contextos sociales; las dificultades se hacen evidentes. La participación y el protagonismo juvenil no pasará de ser un discurso



políticamente correcto en el marco del pontificado de Francisco si no adquiere visos de realización efectiva en nuestra pastoral con jóvenes. Si podemos identificar los nudos problemáticos (los problemas) para sinodalizar la pastoral juvenil; quizá se pueda comenzar a desarmar/deshacer/desenredar esas estructuras que constituyen nudos difíciles de abordar.

A partir de ello, podemos empezar a tejer nuevas tramas de pastoral con jóvenes que consideren:

- ▶ Reconocimiento de ellos y ellas, de su presencia vitalizante y activa, como sujetos históricos;
- ▶ Asumir que las juventudes tienen mucho para decir a la generación adulta precedente, porque son portadores de un carisma para la nueva época, son signos de algo nuevo porque en el espíritu de la época está “soplando” el Espíritu de Dios;
- ▶ Conocer sus necesidades y aportes sin buscar encorsetarlos en estructuras heredadas que responden al “siempre se hizo así”;
- ▶ Reconocer las diferencias por parte de los adultos que acompañan procesos con jóvenes en nuevos escenarios sin pretender reproducir escenarios de otra época;
- ▶ Salir de esquemas mentales y preconcepciones, a veces malintencionadas sobre los y las jóvenes y su cultura, para encontrarlos, escucharles, dialogar y comprometernos con ellos y ellas en sus propios caminos vitales.

Sinodalizar la pastoral con jóvenes es la medida de nuestra fidelidad al camino misionero de Jesús, caminante por los caminos de su tierra, y de la iglesia en los nuevos areópagos donde se encuentran los y las jóvenes. Reconocemos el camino desarrollado por la pastoral juvenil latinoamericana y argentina, gestada y animada sinodalmente desde sus comienzos y que en diferentes momentos históricos encontró formas de expresar y organizar el caminar con las juventudes como protagonistas.

2. UNA PASTORAL CON JÓVENES, SINODAL Y POLIÉDRICA

2.1. Sinodalizar: caminar juntos y estar juntos en la asamblea

Proponer la sinodalidad en la pastoral con jóvenes instala la discusión acerca del modelo eclesial. A raíz de lo cual es imprescindible resaltar tres aspectos claves de la propuesta de Francisco para comprender la sinodalidad y una pastoral con jóvenes en esa dirección: iglesia en salida, el modelo del poliedro y la imagen de la pirámide invertida.

El Papa Francisco provoca a la Iglesia a colocarse *en salida*, a ir al encuentro de las nuevas realidades y de todos aquellos y aquellas que nos encontramos en las fronteras existenciales. Una Iglesia que sale y que va adelante implica una eclesiología distinta, que no sustenta en sí misma ni en una pastoral de conservación o de mantenimiento; una Iglesia autorreferencial, que se señala a sí propia (Kuzma, 2017, p. 341). Esta *Iglesia en salida* despertará la necesidad de ir a nuevos areópagos donde se encuentran los y las jóvenes mutantes y los creyentes errantes. Por eso, el Papa dice: “prefiero una Iglesia accidentada, herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia enferma por el encierro y la comodidad de aferrarse a las propias seguridades” (EG 49).

Frente a una sociedad uniforme y eliminadora de las diferencias culturales o políticas, el poliedro auspicia la valoración y el respeto de las diferencias. Para el Papa Francisco, la figura es el poliedro “donde se guardan y respetan las diferencias, aun los que están en error tienen algo que aportar” (EG 236) que construye una iglesia con rostro multiforme. Se trata de una armonía no homogeneizante que mantiene las diferencias. Cada uno y cada cual tiene algo que aportar que no puede perderse. Es una comprensión de una teología trinitaria no hegeliana. La imagen de unidad como identidad es propia del modelo de la esfera “donde cada punto es equidistante del centro y no hay diferencias entre unos y otros” (EG 236). El poliedro es un modelo que ayuda a pensar las diferencias y la unidad plural tanto teológica como pastoralmente, y a la vez,



nos permite entresacar consecuencias para otros ámbitos de la acción. Las diferencias se asumen en la unidad del todo, superior a la suma de las partes en las que se respeta su idiosincrasia. En el pueblo de Dios, en las relaciones con las culturas, la realidad multicultural, la articulación local-global, y la globalización pueden ser re-comprendidos desde la imagen del poliedro. Cada cultura, cada pueblo y cada sujeto tiene algo que aportar a la sociedad. El poliedro ayuda a no quedarse “en la esfera global que anula [...] ni en la parcialidad aislada que esteriliza” (EG 235).

La imagen de la pirámide es más conocida, como modelo social y eclesial: un polígono cuyas caras son triángulos que se juntan en el vértice de la cúspide. La originalidad de Francisco consiste en afirmar que la Iglesia, es como “una pirámide invertida, la cima se encuentra por debajo de la base”, está al servicio, como Jesús que vino a servir y no a ser servido (Francisco, 2015). Es simple, la cima de la pirámide está en la base y no arriba, en la cúspide. A la vez es una crítica al clericalismo de la cultura eclesíástica, el adultocentrismo y la centralización que no ve ni escucha a los de abajo, a la base de la pirámide (los bautizados). Los que no contaban, en la pirámide invertida tienen una común dignidad, participación y corresponsabilidad.

Se encuentran muchas dificultades para avanzar en una pastoral sinodal con jóvenes, sobre todo cuando:

- ▶ no reconocemos al otro y se toma una postura individualista;
- ▶ no se escucha a los y las jóvenes y no se mantienen diálogos porque se los considera oponentes y desestabilizadores;
- ▶ no se permite la participación y corresponsabilidad con los y las jóvenes, ni se aceptan las diferencias ni el disenso;
- ▶ no es bienvenida la creatividad y audacia en estos tiempos de cambio;
- ▶ no se aceptan nuevas formas de estar, los códigos y lenguajes juveniles, ni las formas de vivir y compartir el Evangelio;

- ▶ se imponen por cultura y tradición, conocimientos, ideas, formas de estar, compartir y de relacionarse con los demás sin considerar las mutaciones de época;
- ▶ no se comprende ni se acepta la sensibilidad, el ingenio y la novedad que traen las y los jóvenes;
- ▶ se establecen esquemas estrictos y anticuados que no permiten mostrar la creatividad en la búsqueda de nuevos caminos;
- ▶ se mantienen prácticas e ideas que no se articulan con el mundo de hoy, ni con los intereses, estilos y necesidades de los y las jóvenes;
- ▶ se centran las propuestas de trabajo, los valores y las prácticas consideradas apropiadas en percepciones del pasado, basadas en experiencias y antiguas expectativas de los adultos;
- ▶ damos el lugar de espectadores y no de reales partícipes en el discernimiento, confiando en que la palabra válida siempre viene del clero/consagrados².

Una pastoral sinodal con jóvenes implica asumir los planteamientos de un cambio de paradigma eclesial —en salida, poliédrico, sinodal/ misionero, de pirámide invertida—. La perspectiva poliédrica de la pastoral permitirá una comprensión eclesiológica que refleje la unidad plural de la comunidad, su rostro multiforme, no “monocorde ni monocultural” (EG 117). En función de ello quizá podamos:

- ▶ tejer tramas de creencias y espiritualidades, en la trama de culturas y geografías (ya no de naturaleza): “La gracia supone la cultura, y el don de Dios se encarna en la cultura de quien lo recibe” (EG 115).

² Algunas de estas expresiones fueron formuladas por alumnos y alumnas del curso “Realidad juvenil, políticas de juventud y desafíos pastorales” en el marco de la Diplomatura en Pastoral Juvenil y Vocacional, 2021.



- ▶ descentrar las relaciones sociales y las construcciones identitarias como irradiantes desde un foco para comprenderlas como equidistantes desde cualquiera de sus lados. La lógica del poliedro “refleja la confluencia de todas las parcialidades que en él conservan su originalidad” (EG 236).
- ▶ abrir las posibilidades de aprendizajes alternativos a los propiciados por la estructura, más allá de cualquier homogeneización pretendida desde la animación pastoral: el “espíritu sopla donde quiere” por eso existe ese instinto u olfato de la fe del *sensus fidei* del pueblo, especialmente de los pobres (EG 198).
- ▶ desplazar los espacios de poder y de toma de decisiones en las comunidades eclesiales para favorecer un empoderamiento de los sujetos comunitarios: “uno de los pecados que a veces se advierten en la actividad sociopolítica consiste en privilegiar los espacios de poder en lugar de los tiempos de los procesos” (EG 223).
- ▶ afianzar estrategias de animación desplazadas de las jerarquías instituidas, (“jerarcología” al decir de Carlos Galli, 2016, p. 75) que continúan ligadas a un fuerte clericalismo a fin de dar lugar a las tácticas alternativas de las juventudes en sistemas cerrados.
- ▶ potenciar la socialización de la fe de los sujetos, más acá de los estándares institucionalizados, porque también por fuera de las estructuras hay manifestaciones (religiosas, ético, estéticas y de sociabilidad) que ayudan a asumir los valores del Evangelio.
- ▶ ampliar la comunicación y la responsabilidad compartidas, en el marco de la comunión, la participación, el servicio y la corresponsabilidad de todo el pueblo de Dios que no sólo involucre a las juventudes en la preparación de las decisiones (sinodalidad como consulta) sino también la participación en la toma de decisiones (sinodalizar las elecciones).

La iglesia en salida, el modelo del poliedro y la pirámide invertida es una invitación a escuchar a los y las jóvenes, partir desde ellos y plantear con ellos una pastoral juvenil renovada en una comunidad eclesial también renovada. Sólo caminando con los y las jóvenes, podremos “caminar juntos” y “estar juntos en la asamblea”.

2.2. Discernimiento, más que vocacional

El proceso de discernimiento tiene relación con un camino vivido y recorrido comunitariamente; no es el final, el resultado ni el producto exclusivamente. Caminar junto a y con los y las jóvenes implica estar juntos en la asamblea, reunirse y discernir juntos los mejores caminos a seguir. En el proceso de discernimiento vamos siendo interpelados a tomar decisiones libres y responsables. Y en diálogo con la realidad acuciante y con los otros vamos asumiendo nuevos criterios que orientan el camino y la toma de decisiones.

El proceso de discernimiento implica aspectos cognoscitivos de primer orden: experiencia, entendimiento y comprensión, juicio y valoración ética. Es espiritual-existencial, filosófico e histórico y teológico-pastoral porque no sólo están presentes cuestiones relativas a una determinada pertenencia religiosa y una hermenéutica crítica, sino que también están involucrados aspectos éticos y ético-políticos. Por eso, en contra del sentido común dominante, no es una afirmación de una doctrina que antecede para confirmarla o de una decisión asumida previamente de la que sólo se intenta su legitimación, o incluso tampoco consiste en hacer cuadrar un acontecimiento inédito en el marco conceptual disponible. Muy por el contrario, el discernimiento pone de manifiesto la capacidad de crítica sobre el sentido común, sobre las tradiciones heredadas y sobre los intereses sectoriales en pugna por instaurar una posición determinada. El discernimiento pone de frente a una realidad no evidente del que no conocemos sus significados previamente ni siquiera sus consecuencias imprevisibles (Scannone, 2009, p. 11).

En el discernimiento desde el lugar del joven, la experiencia subjetiva atraviesa el proceso, más que los protocolos o las



normativas institucionales que privilegian perfiles en vistas a un proceso de selección de candidatos. Reconocemos que la vida como proyecto no es algo lineal y predeterminado desde el principio hasta el final. Por el contrario se presenta como itinerarios complejos en un proceso de construcción y expresión de uno mismo que propone desafíos. Éstos, a su vez suponen, tareas y decisiones que invitan a responder para ser y crecer. En este marco aparece el concepto de proyecto de vida, no como algo a descubrir, como si fuera un secreto celosamente guardado por Dios, sino como la posibilidad de que los y las jóvenes sean actores de su propia historia, escritores de su biografía vital, capaces de significar su existencia reconociendo los signos de la presencia de Dios y sintonizar con los valores del evangelio para que se abran caminos de compromiso y transformación de la realidad eclesial y social.

El discernimiento tiene relación con el descubrimiento a cada paso de lo inesperado de Dios en la vida cotidiana. No con la confirmación de una decisión anticipada de antemano al camino recorrido. Por eso el discernimiento se ubica más cerca de los itinerarios vitales y de las trayectorias de las experiencias que de decisiones iniciales y de proyectos predefinidos que están en constante transformación. No todos los procesos de discernimiento vocacionales tienen que asociarse con instancias de selección y admisión (Fresia, 2018, p. 53). Un gran camino para recorrer y seguir caminando en la valoración de los diferentes llamados, la multiplicidad de respuestas, la diversidad de contextos y la complejidad del discernimiento. En el encuentro con la realidad que nos afecta, desde la opción por los pobres y más necesitados, y desde la comunidad eclesial, vamos tomando decisiones vitales inspirados por el Espíritu.

Estamos invitados también a vivir el *kairós* de la sinodalidad: participación, corresponsabilidad, articulación de dones y carismas, construcción de las decisiones y elección de los mejores caminos a seguir. La sinodalidad como expresión de la eclesiología de comunión. En esta dirección queremos caminar con los y las jóvenes. Para avanzar en este modo podría ayudar, el cultivo de la formación en una espiritualidad de la comunión, en prácticas de escucha, diálogo y de discernimiento histórico, acoger la llamada

a la salida evangelizadora, “especialmente hacia las periferias”, y la interpelación al cuidado y la responsabilidad por la “casa común”. El *kairos* de la sinodalidad, es una oportunidad sin igual para hacer realidad la utopía de “caminar juntos” (lugar de la acción) y “estar juntos en la asamblea” (lugar de la construcción de las decisiones y las elecciones) con los y las jóvenes, protagonistas del presente y de nuevas utopías, para transformar estructuras rígidas e injustas de la sociedad y de la misma iglesia en vistas a la construcción de la “civilización del amor”, del Reino y su justicia, del valor irreductible de los humanos y la dignidad inalienable de los pobres y de los jóvenes.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Sinodalizar una pastoral con jóvenes implicará asumir, además, las tensiones entre jerarquía y comunidad, entre unidad y diversidad en la comunidad, entre identidad y diferencia de los modos de creer, afrontar los consensos y disensos en la preparación de las decisiones y las decisiones mismas; entre colegialidad y primado en la Iglesia universal, entre servicio y poder en las comunidades. Y por supuesto, las tensiones entre comunitariedad e individualidad en los procesos pastorales y, entre las diversas formas de ser adultos y la pluralidad de maneras de estar con jóvenes, desde la lógica del poliedro y no desde el sistema/círculo —y mucho menos desde el sistema/pirámide—, al que estábamos acostumbrados.

Para cerrar, propongo dos aspectos centrales: la sinodalidad como compromiso de toda la Iglesia y los jóvenes en los procesos sinodales.

3.1. Sinodalidad, compromiso de toda la Iglesia

El Papa Francisco dijo claramente en su conversación con el periodista inglés Austen Ivereigh que le interesa “promover este tipo de desbordes dentro de la Iglesia”. Un concepto nuclear expresado por el Papa Francisco en su discurso por el 50º aniversario de la institución del sínodo de los obispos en el 2015, es que la sinodalidad es un principio originario de la eclesialidad.



Alude a estilos de gobierno, estructuras organizativas, procesos decisionales y, fundamentalmente, a una forma de vivir y de hacer. La sinodalidad constituye a la comunidad eclesial a la vez que es su fuente de renovación. Pues la sinodalidad no es de una vez para siempre, sino que es conforme al tiempo y al espacio que la configura históricamente. Ya que el Espíritu sigue inspirando a la iglesia en el curso de la historia y de su historia.

Aunque técnicamente “sínodo” está referido a la estructura formal del sínodo de los obispos, la sinodalidad es más amplia y es una buena oportunidad para sinodalizar la iglesia toda y las propuestas de pastoral con jóvenes. La pastoral con jóvenes puede ser un ámbito para intentar experiencias donde los “desbordes” de sinodalidad puedan convertirse en nuevas figuras históricas de una configuración eclesial policéntrica. El Papa Francisco, además de proponer las figuras del poliedro y el hospital de campaña para indicar la fisonomía de una iglesia en salida, también propuso la imagen de la “pirámide invertida”. La originalidad de Francisco consiste en afirmar que la Iglesia, es como “una pirámide invertida, la cima se encuentra por debajo de la base”. Es simple, la cima de la pirámide está en la base y no arriba, en la cúspide. Además de un nuevo modelo es, a la vez, una crítica al clericalismo de la cultura eclesial, el adultocentrismo y la centralización que no considera ni escucha a los de abajo, a la base de la pirámide (todos los bautizados).

Estamos viendo experiencias muy alentadoras de sinodalidad en las que se percibe un cambio de paradigma eclesial. Un caso muy positivo y a la vez a mitad de camino es la última experiencia de la Asamblea Eclesial de América Latina y El Caribe. Como ejemplo cito dos párrafos de la evaluación: “La participación de los jóvenes y adultos jóvenes también fue mayor durante el tiempo de escucha, pero perdieron participación durante el Tiempo de Plenario, ganando peso los adultos y adultos mayores”. Y también: “La participación de los laicos fue mayoritaria durante el tiempo de escucha, a la vez que la del clero y religiosos fue baja, pero esta tendencia se revierte durante el plenario de la Asamblea”. Estos dos ejemplos nos muestran que todavía la sinodalidad queda apegada

a estructuras históricas (sínodos de obispos) con preminencia de clérigos (cardenales, obispos, sacerdotes) en la participación y en los procesos decisionales.

Ciertamente que la escucha es un aspecto fundamental de la sinodalidad eclesial, pero no el único, aunque quizá el primero. Para comprender la realidad y las tendencias de las juventudes la iglesia tiene que estar donde ellos y ellas se encuentran: conocer sus intereses y gustos, sus estilos y consumos culturales, sus temas y problemas. Con asomarse a las culturas juveniles no alcanza ni basta para tomar decisiones sobre su participación eclesial. Pero si las problemáticas y necesidades que aparecen en los procesos de escucha no se abordan posteriormente en las deliberaciones y decisiones, parece una estrategia demagógica con escaso o nulo impacto en la realidad planteada. De esa manera, la participación se convertiría en una pantomima de la estructura (en cualquiera de sus niveles) que retroalimenta sus argumentos para no moverse de sus posiciones.

3.2. Los jóvenes a la vanguardia en los procesos sinodales

La pastoral juvenil siempre se situó a la vanguardia en los procesos participativos, ampliando los márgenes de la acción pastoral, y en algunos casos, corriendo las fronteras de la institución eclesial hacia las periferias. Lo mismo ocurre con la sinodalidad: en diversos países latinoamericanos se caracterizó por la vivencia ordinaria de sinodalidad, aunque diría que se trató de una sinodalidad informal, que no logró formalizar los procesos participativos. La ausencia de los jóvenes en los lugares decisionales relegó su participación a cuestiones secundarias y menores en el marco de una visión clerical de la vocación y la misión eclesial. Estos aspectos configuraron una representación social y ciertos imaginarios que gravitaron fuertemente al momento de pensar nuevas formas de sinodalidad y dar pasos relevantes en la conversión personal, comunitaria y estructural.

Tenía razón Baricco cuando comentaba que “protegidos por las cosas que hay que salvar, reposamos, depositamos los huevos



y aquietamos los tiempos futuros, posponiendo todo lo posible el próximo ataque de hambre que nos empujará fuera de las guaridas” (Baricco, 2019, p. 15). Salir de la guarida, exponerse a las mutaciones de la era digital y de las subjetividades juveniles, pensar la novedad histórica y asumir los desafíos de sinodalizar la asamblea y los procesos decisionales es una invitación a asumir la inutilidad de aferrarse a tiempos, espacios y estructuras que, en lugar de posibilitarla, la impiden.

Los jóvenes marcan el ritmo, son los sujetos principales de las mutaciones sociales y culturales que se están produciendo. Lo dijo Francisco en Río de Janeiro en el 2013: “Ustedes son los que tienen el futuro. Por ustedes entra el futuro en el mundo” (Francisco, 2013, p. 663; 2019, p. 174). ¿Entrará por medio de los y las jóvenes el futuro en la Iglesia? Si no hay intentos decididos por sinodalizar la participación juvenil, los/las jóvenes se encontrarán con más frecuencia en las calles y en las redes. Pero no en las comunidades eclesiales donde el ciclo vital consagrado es la infancia (la edad de la inocencia y la docilidad) y la ancianidad (el lugar de la sabiduría y de la experiencia auténtica) en la que los parámetros adultos y clericales ubican a los jóvenes en el lugar de los destinatarios. Si la sinodalidad se plasma en la figura de la “pirámide invertida”, se hace más evidente la contraposición entre sinodalidad y clericalismo. Aunque tal vez la sinodalidad en la comunidad eclesial no implique la horizontalidad de las prácticas de la toma de decisiones sino sólo en el discernimiento y la preparación de las mismas, quizá sí pueda implicar el fortalecimiento de sinergias en vistas de la misión, que lleve paulatinamente a los bautizados a la toma de decisiones en la estructura eclesial. No sería un aspecto menor el fortalecimiento de la misión, aunque la participación en la mesa de decisiones se torna imprescindible.

Decía una pensadora en la década de los años 70:

Hasta hace poco tiempo los mayores podían decir: ‘¿Sabes una cosa? Yo he sido joven y tú nunca has sido viejo’. Pero los jóvenes de hoy pueden responder: ‘Tú nunca has sido joven en el mundo en el que yo lo soy, y jamás podrás serlo’. (Mead, 1971, p. 92).

Ciertamente tal asunción implicará una transformación de las maneras en que creemos, valoramos, decidimos y actuamos; una conversión de las mentalidades y de los esquemas de pensamiento y de acción pastoral a los que estábamos acostumbrados. En fin, un cambio en la dimensión cultural de la pastoral para estar más cerca de los y las jóvenes y poder acompañarlos desde su situación.

REFERENCIAS

BARICCO, A. (2019). *The game* Barcelona: Anagrama. CTI (2018) *La Sinodalidad en la Vida y en la Misión de la Iglesia*, Ciudad del Vaticano: Comisión Teológica Internacional.

FRANCISCO (2019). Exhortación Apostólica Postsinodal *Christus vivit del santo padre Francisco*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20190325_christus-vivit.html

FRANCISCO (17 de octubre de 2015). Conmemoración del 50 Aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos. Discurso del santo padre Francisco. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html

FRANCISCO (24 de noviembre de 2013). *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

FRANCISCO (27 de julio de 2013). *Vigilia de oración con los jóvenes. Discurso del santo padre Francisco*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130727_gmg-veglia-giovani.html

FRESIA, I. A. (2019). *Haceme el aguante. Subjetividades y mapas juveniles*. Buenos Aires: Ediciones Don Bosco.

FRESIA, I.A. (2018). *Andar siempre andar. Hacia una pastoral con jóvenes en movimiento*. Buenos Aires: Ediciones Don Bosco.



- GALLI, C.M. (2016). La reforma misionera de la Iglesia según el Papa Francisco. La eclesiología del Pueblo de Dios evangelizador. En A. SPADARO & C.M. GALLI (eds.). *La reforma y las reformas en la Iglesia* (pp. 51-77). Cantabria: Sal Terrae.
- GALLI, C.M. (2017). Una facultad más sinodal y una teología más profética La teología y la facultad en una *Ecclesia semper reformanda*. En *Revista Teología, LIV* (123), 9-43.
- KUZMA, C. (2017). La eclesiología del Papa Francisco: rescate de la agenda inacabada del Vaticano II y su recepción en la exhortación *Evangelii Gaudium*. *Medellín, 168*, 333-346.
- MEAD, M. (1971). *Cultura y compromiso. Estudios sobre la ruptura generacional*. Buenos Aires: Granica.
- SCANNONE, J.C. (2009). DISCERNIMIENTO FILOSÓFICO DE LA ACCIÓN Y PASIÓN históricas. *Planteos para el mundo global desde América Latina*. Barcelona/México: Antropós/Universidad Iberoamericana.
- VITALI, D. (2016). La circularidad entre *sensus fidei* y magisterio como criterio para el ejercicio de la sinodalidad en la Iglesia. En A. SPADARO & C.M. GALLI (eds.). *La reforma y las reformas en la Iglesia* (pp. 209-227). Cantabria: Sal Terrae.

Del Sínodo sobre sinodalidad a la sinodalización de toda la Iglesia

Hacia una reconfiguración eclesial a la luz de la sinodalidad

CELAM


CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Dr. Rafael Luciani

Resumen

La Iglesia ha sido convocada a un Sínodo cuyo lema es: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*. Quizás sea el evento más importante luego del Concilio Vaticano II, porque representa el inicio de un proceso de rearticulación de la hermenéutica conciliar a la luz de una nueva recepción de la Eclesiología del Pueblo de Dios. Se busca situar el capítulo II [Pueblo de Dios] de *Lumen Gentium* como el criterio normativo que resigne la identidad y misión de todos los sujetos eclesiales, y en consecuencia las relaciones, las dinámicas comunicativas y las estructuras para una Iglesia sinodal cuyo reto es el de lograr un nuevo modelo teológico institucional para el tercer milenio.

Palabras clave: Sinodalidad, eclesiología, escucha, Pueblo de Dios.



From the *Synod on synodality* to the synodalization of the whole Church

Towards an ecclesial reconfiguration in the light of synodality

Summary

The Church has been called to a Synod with the motto: For a Synodal Church: communion, participation, and mission. This may be the most important event since the Second Vatican Council, since it represents the onset of a process to rearticulate conciliar hermeneutics in the light of a new reception of the People of God's Ecclesiology. The aim is to situate chapter II [The People of God] in *Lumen Gentium* as the guiding criterion to re-signify the identity and mission of all ecclesial subjects, and consequently the relationships, communicative dynamics, and the structures for a synodal Church facing the challenge to achieve a new theological institutional model towards the third millennium.

Keywords: Synodality, ecclesiology, listening, the People of God.



CELAM
CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBENEO

1. LA IGLESIA CONVOCADA A UN SÍNODO SOBRE SINODALIDAD

1.1. Un Sínodo sobre la Iglesia en un contexto de fractura institucional

La Iglesia ha sido convocada a un sínodo cuyo lema es: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*. El encuentro se inauguró el 9 de octubre de 2021, en Roma, y el 16 de octubre en cada Iglesia particular. Hay que destacar una novedad: la cita se extenderá por dos años y culminará con la celebración de la *XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* en octubre de 2023, la cual recogerá el desarrollo y los acuerdos en sus diversas fases (diocesana, nacional, continental, universal), pues como ha explicado el cardenal Grech:

el Sínodo de los Obispos es el punto de convergencia del dinamismo de escucha recíproca en el Espíritu Santo [...]. No es solo un evento, sino un proceso que implica en sinergia al Pueblo de Dios, al Colegio episcopal y al obispo de Roma, cada uno según su función. (Cf. Grech, 2020)

Con esta convocatoria, el pontífice exhorta a toda la Iglesia a que discierna un nuevo modelo eclesial para el tercer milenio, en el que se profundice el proceso de *aggiornamento* iniciado por el Vaticano II y responda a los cambios epocales y eclesiales que vivimos. De allí la relevancia que tiene este evento —quizá el más importante de la actual fase de recepción del Concilio Vaticano II bajo el pontificado de Francisco— para desentrañar y repensar las reformas que hacen falta a la luz de la sinodalidad. El encuentro



involucra aproximadamente a 114 conferencias episcopales de rito latino, el Consejo de Patriarcas Católicos de Oriente, seis sínodos patriarcales de iglesias orientales, cuatro sínodos archiepiscopales mayores y cinco consejos episcopales internacionales. Así, la forma institucional en que se gesta el Sínodo da fe de la eclesiología del Pueblo de Dios, esto es, el modelo de *Iglesia de Iglesias*.

En el que ha sido su discurso eclesiológico más significativo, el sumo pontífice asegura que “el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra ‘Sínodo’. Caminar juntos —laicos, pastores, obispo de Roma” (Francisco, 2015). La proposición va más allá de la reflexión que puede hacer la Iglesia sobre un tema en particular: se trata de una revisión de su propia esencia. Ello supone repensar su identidad, configuración y misión, y no solo alguno de sus elementos operativos, pues como ha dicho Francisco ante la Diócesis de Roma,

el tema de la sinodalidad no es el capítulo de un tratado de eclesiología, y menos aún una moda, no es un slogan o un nuevo término a usar e instrumentalizar en nuestros encuentros. ¡No! La sinodalidad expresa la naturaleza de la Iglesia, su forma, su estilo y su misión. Por tanto, hablamos de una Iglesia sinodal, evitando, así, que consideremos que sea un título entre otros o un modo de pensarla previendo alternativas. No lo digo sobre la base de una opinión teológica y tampoco como un pensamiento personal, sino siguiendo lo que podemos considerar el primer y más importante manual de eclesiología, que es el libro de los Hechos de los Apóstoles. (Francisco, 2021)

El llamado a que la Iglesia se piense a sí misma es lo que motiva la convocatoria del Sínodo. Y esta posibilidad de adentrarse en sí no puede hacerse fuera de la coyuntura y del contexto de quiebre del actual modelo teológico-cultural que define a la institución. Al contrario, su paradigma, caracterizado por el clericalismo, necesita ser superado de modo radical, pues deja al descubierto relaciones asimétricas en el ejercicio del poder y en todo el quehacer de la vida

eclesial. Los signos de esta época parecen dirigirse hacia “un punto de quiebre o de inflexión” (Marx, 2021) del sistema o, como algunos estudios han mostrado, enfilarse a un “posible fracaso institucional” (cf. Luciani, 2020a). Por ello, no basta revisar y renovar lo que hay, sino que es preciso crear algo nuevo. Cabe recordar aquí las sabias palabras de Congar:

habremos de preguntarnos si será suficiente un *aggiornamento* o si no será necesaria alguna otra cosa. La pregunta se impone en la medida en que las instituciones de la Iglesia arrancan de un mundo cultural que ya no podría tener cabida en el nuevo mundo cultural. Nuestra época exige una revisión de las formas “tradicionales” que va más allá de los planes de adaptación o de *aggiornamento*, y que supone más bien una nueva creación. No es suficiente mantener lo que ha habido hasta ahora, adaptándolo; es preciso construir de nuevo. El cristianismo es esencialmente transmisión, “tradición”. Lo único que se puede reinventar son las formas de lo que se ha recibido. Precisamente para que la paradoja, transmisión, sea eficaz y auténtica es necesario revisar y renovar tal o cual forma que sirvió para la transmisión en otro tiempo, pero que hoy constituiría un obstáculo a la realidad de esta transmisión. (Cf. Congar, 1972)

Ante tal emprendimiento, urge, como nunca, renovar la vida eclesial, y eso es posible mediante un modo de proceder que se inspire en tomar consejos y construir consensos al estilo del viejo principio de la canonística medieval que reza: “lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos”. La práctica no es nueva en la Iglesia y no debe producir temor. Valga recordar la regla de oro del obispo san Cipriano, que puede verse como el formato sinodal del primer milenio y ofrece el marco interpretativo más adecuado para pensar los retos eclesiales actuales: *Nihil sine consilio vestro et sine consensu plebis mea privatim sententia gerere* (Migne, 1857). Para el obispo de Cartago, *tomar consejo* del presbiterio y *construir consenso* con el pueblo fueron experiencias fundamentales a lo largo de su ejercicio a fin de mantener la comunión en la Iglesia. De allí que ideara métodos basados en el diálogo y el discernimiento en común, que posibilitaron la participación de todos, y no solo de



los presbíteros, en la deliberación y toma de decisiones. El primer milenio ofrece ejemplos de una *forma ecclesiae* en la que el uso del poder se entendió como responsabilidad compartida. Y es lo que expresa el *Documento preparatorio* del actual Sínodo, al argüir:

en el primer milenio “caminar juntos”, es decir, practicar la sinodalidad, fue el modo de proceder habitual de la Iglesia entendida como “un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. A quienes dividían el cuerpo eclesial, los Padres de la Iglesia opusieron la comunión de las Iglesias extendidas por todo el mundo, que san Agustín describía como *concordissima fidei conspiratio*, es decir, como el acuerdo en la fe de todos los Bautizados. Aquí echa sus raíces el amplio desarrollo de una praxis sinodal a todos los niveles de la vida de la Iglesia —local, provincial, universal—, que ha encontrado en el Concilio ecuménico su manifestación más alta. Es en este horizonte eclesial, inspirado en el principio de la participación de todos en la vida eclesial, donde san Juan Crisóstomo podrá decir: “Iglesia y Sínodo son sinónimos”¹.

La senda que se ha abierto para que la Iglesia se reconfigure en clave sinodal supondrá un tiempo y un proceso de conversión y reformas. Quizás generacional.

86

medellín 183 / Enero · abril (2022)

1.2. El llamado a reformar un modelo teológico-cultural agotado

En nuestro tiempo, la sociedad exige a la Iglesia cambios concretos en su proceder institucional. Está escrito en las páginas de los diarios, en los ensayos de teólogos y laicos, en los discursos de Francisco. El Sínodo se inserta en este llamado, y propone que se discierna durante un lapso de dos años, de modo que sea posible un verdadero camino de revisión, tal como fue planteado en *Evangelii Gaudium*, “capaz de transformarlo todo, para que las costumbres,

¹ Documento preparatorio del Sínodo 2021-2023: Por una Iglesia sinodal. Comuni3n, participaci3n y misi3n, 11.

los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se conviertan en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación” (EG 27).

La ardua tarea de reformar el actual modelo institucional teológico-cultural permeado sistémicamente de clericalismo, y discernir uno nuevo de cara al tercer milenio, puede leerse como respuesta al seguimiento de Jesús en cada época. Así lo entendió el Concilio. En *Unitatis Redintegratio* se insta a que “todos examinen su fidelidad a la voluntad de Cristo con relación a la Iglesia y, como es debido, emprendan animosos la obra de renovación y de reforma” (UR 4). “Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad” (UR 6). En ambos casos la Iglesia se renueva en respuesta a la interpelación del Jesús de los Evangelios.

Seguramente esa fue la intención del Papa Francisco cuando aludió a la Iglesia como *Ecclesia semper reformanda* durante la Eucaristía celebrada en Santa Marta el 9 de noviembre de 2013: “La Iglesia siempre tiene necesidad de renovarse porque sus miembros son pecadores y necesitan de conversión” (Francisco, 2013). No se refería el pontífice a la revisión o actualización de algunas estructuras caducas, sino a un proceso permanente de “conversión eclesial” de “la Iglesia entera”. Así lo confirma el 24 de noviembre de 2013 al hacer pública la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, su hoja de ruta. Ahí leemos:

Pablo VI invitó a ampliar el llamado a la renovación, para expresar con fuerza que no se dirige solo a los individuos aislados, sino a la Iglesia entera [...]. El Concilio Vaticano II presentó la conversión eclesial como la apertura a una permanente reforma de sí por fidelidad a Jesucristo [...]. Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma. (EG 26)

Un año más tarde, en 2014, el Papa se refirió a ciertos elementos enfermizos de la actual cultura eclesial que debían reformularse,



como el descuido de controles, la excesiva planificación y el funcionalismo, la pérdida de la comunión entre los miembros del cuerpo eclesial, la apariencia de la ropa y los honores, el carrerismo y el oportunismo, la pertenencia a círculos cerrados (Francisco, 2014). Durante el Concilio, el dominico Congar manifestó que algunas formas eclesiales crean “un halo de ficciones” o burbujas que las distancian de la realidad de las personas:

hay formas de honorabilidad, formas de aura o de misterio en torno a nosotros, que hoy tienen un resultado contrario al que se pretende. Esas formas no solo alejan de nosotros a los hombres, sino que nos mantienen alejados de ellos haciéndonos moralmente inaccesible el mundo real de su vida. Esto es sumamente grave. A consecuencia de ello, en efecto, no contactamos allí donde ellos son más hombres (humanos), donde se expresan libremente, donde sufren sus verdaderos problemas. Corremos el riesgo de vivir en medio de ellos, pero separados de ellos por un halo de ficciones. (Congar, 2014, pp. 116-117)

Estos modos de relación constituyen un sistema: no pueden observarse como actitudes aisladas, porque en verdad son parte de una cultura eclesial que ha terminado por convertirse en obstáculo para el anuncio y la realización del Evangelio, tal como lo advirtió Ronaldo Muñoz en 1972². Superar el modelo sistémico de la clericalización entraña “reformular sus relaciones e instituciones internas” (Muñoz, 1974, p. 353). No podemos caer en el falso antagonismo de contraponer la conversión de las mentalidades a la reforma de las estructuras³. Como dijo Francisco, “la reforma solo y únicamente será eficaz si se realiza con hombres y mujeres ‘renovados’ y no simplemente ‘nuevos’. No basta solo cambiar el personal, sino que hay que [...] renovarse espiritual, personal y profesionalmente” (Francisco, 2016). Por ello,

² El modelo “institucional clerical [es] uno de los grandes obstáculos estructurales del descubrimiento del Evangelio” (Muñoz, 1974, p. 361).

³ “El trabajo de reformar mentalidades y estructuras clericales sigue siendo una tarea compleja y profunda por realizar. Exige una renovación, en su núcleo, del modelo teológico-cultural milenarista de Iglesia heredado” (cf. Schickendantz, 2020).

el esfuerzo que hay que hacer debería llevarnos hasta el nivel de ciertos hábitos mentales o de ciertas representaciones, que a su vez dependen, a un nivel más profundo aún, de la eclesiología que profesamos, al menos prácticamente. Estamos todavía lejos de haber sacado las consecuencias del redescubrimiento —llevado a cabo en principio globalmente— del hecho de que toda la Iglesia es un único Pueblo de Dios, y la componen los fieles con los clérigos. Tenemos implícita la idea de que la Iglesia está formada por clérigos, y que los fieles son únicamente los beneficiarios o la clientela. Esta pavorosa concepción se ha inscrito en tantas estructuras y costumbres, que parece ser lo más natural y no poder cambiar. Esto es una traición a la verdad. Aún resta mucho por hacer para desclericalizar nuestra concepción de la Iglesia. (Congar, 2014, pp. 116-117)

Ciertamente, avanzar en esta dirección conduce a preguntarnos por la eclesiología necesaria para que la Iglesia se asuma en clave sinodal, pero también es de reconocer que cualquier esfuerzo en este orden se realiza en medio de un contexto en el cual domina el modelo clerical que se resiste a cualquier cambio. Por ello, el gran reto para la institución será no solo escuchar, sino también aceptar y acoger con humildad los justos reclamos que se le formulan, y aprender a desanclarse de un esquema de autopreservación que niega las expectativas de los fieles y, en última instancia, obstruye la voz del Espíritu:

en las estructuras oligárquicas de la Iglesia, en esa rigidez y autoritarismo eclesiásticos tan distantes del Evangelio como de las legítimas exigencias de igualdad y participación que crecen en el hombre de hoy, en la falta de costumbre de que se den opiniones divergentes dentro de la Iglesia y en la falta de canales orgánicos para su comunicación, se reconocen las taras de la Iglesia que más pesan hoy en sus relaciones internas, confiriendo a menudo a las tensiones y conflictos un carácter disolvente. (Muñoz, 1974, p. 363)

En el fondo, deberíamos sincerarnos y responder si hemos comprendido realmente las implicaciones que supone la recepción del modelo de Iglesia Pueblo de Dios que nos legó la *Lumen*



Gentium, porque de allí deriva la hermenéutica para una reforma en clave sinodal⁴. Aún más, tendríamos que hacer conciencia de que con Francisco se inaugura una novedosa fase en la recepción del Concilio, que se inspira en el reconocimiento del carácter normativo de la categoría Pueblo de Dios (cf. Noceti, 2018a; Mazzillo, 1995; Vitali, 2013; Luciani, 2018a). Un Sínodo sobre sinodalidad pone en marcha un proceso de profundización en el camino de apertura y revisión eclesiológica⁵ que ha emergido desde el comienzo del pontificado actual.

1.3. Una nueva recepción de la eclesiología del Pueblo de Dios

Empezando su pontificado, Francisco habló de “la Iglesia como pueblo de Dios, pastores y pueblo juntos. La Iglesia es la totalidad del pueblo de Dios” (Spadaro, 2013), y en *Evangelii Gaudium* explicó que, en “esta forma de entender la Iglesia” (EG 111), el “sujeto de la evangelización es más que una institución orgánica y jerárquica, porque es ante todo un pueblo que peregrina hacia Dios [...], [y] trasciende toda necesaria expresión institucional” (EG 111). Así, “ser Iglesia es ser Pueblo de Dios” (EG 114, 115). Esto supone, como expresó monseñor Joseph De Smedt en los debates conciliares, que “debemos tener cuidado al hablar sobre la Iglesia para no caer en un cierto jerarquismo, clericalismo, y obispolatría o papolatría. Lo que viene primero es el Pueblo de Dios” (Iglesia Católica, 1979-1999, 1/4 p. 143). De Smedt plantea la ruptura del modelo piramidal que privilegia las partes antes que el todo al concebir a la jerarquía como un sujeto distinto y separado del resto del Pueblo

⁴ Así también lo expresa Noceti cuando afirma que “en el filón abierto de la recepción del Vaticano II, el interrogante central es: ¿cuáles son las dinámicas, las instituciones y las estructuras que permiten realizar la forma de *Pueblo* ilustrada en el capítulo II de *Lumen Gentium*? El pensamiento y la acción de reforma deben, por eso, orientarse sobre tres vectores, en torno a los que puede realizarse un verdadero cambio en la forma de las relaciones eclesiales: modificar los modelos comunicativos, repensar poder/eres y autoridad, y reconocer los miembros olvidados, como son los laicos y las mujeres” (Noceti, 2018b, pp. 546-547).

⁵ Cf. Documento preparatorio del Sínodo 2021-2023: Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación y misión, 10, 12, 13.

de Dios⁶. Pero obviamente la novedad no viene dada por resituar a los sujetos en una pirámide invertida, porque al reubicar al Pueblo de Dios arriba y a los demás abajo solo se modificaría el orden entre ellos, pero seguiría manteniéndose una jerarquía separadora.

El camino hacia la novedad lo allana la nueva lógica de relaciones y dinámicas comunicativas que pueda ser formulada entre todos los integrantes del cuerpo eclesial, lo cual produciría una resignificación de las identidades eclesiales y de su participación en la misión de la Iglesia. Emergería así una hermenéutica eclesiológica original, porque el orden específico de la secuencia propuesta —primero el Pueblo de Dios (todos), luego los obispos (algunos) y finalmente el obispo de Roma (uno)— busca superar la visión que existía de tres sujetos eclesiales distintos y separados (Papa, obispos y Pueblo de Dios). La intención de los padres conciliares es integrar a los obispos y al Papa en la totalidad del Pueblo de Dios, como unos fieles más o *christifideles* cualificados por una eclesialidad en clave sinodal⁷.

La *mens* de los textos conciliares se inspira en esta hermenéutica del conjunto que incorpora y cualifica a todos los sujetos eclesiales al interior de esa totalidad de fieles: su interacción continua y recíproca va constituyéndolos en Pueblo de Dios —incluidos el colegio episcopal y el sucesor de Pedro—. De esta manera, el Pueblo de Dios es el único sujeto activo y fundamental de toda la acción y misión de la Iglesia, en tanto abarca integralmente a los fieles en sus relaciones y dinámicas comunicativas permanentes.

El Sínodo sobre sinodalidad se sitúa en el contexto de una nueva fase de recepción de toda esta hermenéutica conciliar al amparo de la arquitectura propuesta en *Lumen Gentium* (Congar,

⁶ “Ustedes están familiarizados con la pirámide: Papa, obispos, sacerdotes, cada uno de ellos responsable; ellos enseñan, santifican y gobiernan con la debida autoridad. Luego, en la base, el pueblo cristiano, más que todo receptivo, y de una manera que concuerda con el lugar que parecen ocupar en la Iglesia” (cf. Iglesia Católica, 1979-1999, 1/4 p. 142).

⁷ Un desarrollo más integral se encuentra en Luciani (2021).



1965, p. 10): la Iglesia Pueblo de Dios representa a la totalidad de los fieles (LG 12), y sus miembros se definen desde la lógica de la reciprocidad de sus respectivas identidades, así como desde la corresponsabilidad esencial en pos del cumplimiento de la misión. Es por ello que se abre un lapso para la reconfiguración de identidades y relaciones entre los distintos sujetos eclesiales en el ángulo de una circularidad del sentido de las subjetividades y, por tanto, de la Iglesia como colectivo orgánico: el nosotros eclesial.

El actual período eclesial busca profundizar la intención de Pablo VI cuando pide a la institución, durante la apertura de la segunda sesión del Concilio Vaticano II, “una más completa definición de sí misma” (Pablo VI, 1963). Su petición la concreta hoy Francisco al llamar a construir una Iglesia en clave sinodal, porque la sinodalidad es el principio operativo del proceso de *eclesiogénesis*, a saber, de transformación integral de toda la Iglesia, de reconfiguración de las relaciones y de los estándares comunicativos que se viven en sus estructuras y se expresan en su funcionamiento. De allí que no se trata solo de una dimensión constitutiva, sino también constituyente, pues presupone un inmenso movimiento eclesial que encuentra su fundamento en el compromiso de la corresponsabilidad esencial —y no auxiliar— propio del modelo de Iglesia Pueblo de Dios⁸, según el cual “los Pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por recíproca necesidad” (LG 32).

En la hermenéutica de una Iglesia Pueblo de Dios, el “sacerdocio común de los fieles y el ministerial o jerárquico están ordenados uno al otro” (LG 10), cada uno llamado “a la santidad” (LG 11) y a vivirse como “totalidad” (LG 12). Si bien todo sujeto eclesial es activo en tanto fiel, lo es esencialmente en el marco de su pertenencia al Pueblo de Dios, por sus vínculos y procesos relacionales, pues gracias a ellos los sujetos eclesiales “se completan mutuamente” (AA 6).

⁸ “Si se me preguntase cuál es el ‘germen de vida’ más rico en consecuencias pastorales que se debe al Concilio, respondería sin dudarle: el haber vuelto a descubrir al Pueblo de Dios como un todo, como una totalidad y, en consecuencia, la corresponsabilidad que de aquí deriva para cada uno de los miembros” (Suenens, 1969, p. 27).

Al reconocer la centralidad del capítulo II de *Lumen Gentium*, se abre otra puerta que deja ver el horizonte local en su necesidad de una reconfiguración como fruto de una Iglesia “Pueblo de Dios [que] se encarna en los pueblos de la tierra, cada uno de los cuales tiene su cultura propia” (EG 115). Estamos hablando del camino que cada Iglesia local deberá desandar para vivir interiormente un profundo proceso de *eclesiogénesis* capaz de generar una forma de ser Iglesia y un estilo de vida cristiana con sabor y carácter propios. Quizás esta sea la tarea más compleja hoy en día porque implica poner término a la recepción, aún inconclusa, de *Ad Gentes* cuando invitó a buscar

una acomodación más profunda en todo el ámbito de la vida cristiana. [Y] con este modo de proceder [...] se acomodarán la vida cristiana a la índole y al carácter de cualquier cultura, y serán asumidas en la unidad católica las tradiciones particulares, con las cualidades propias de cada raza, ilustradas con la luz del Evangelio. (AG 22)

La recuperación de la eclesiología del Pueblo de Dios permite, pues, acercarnos a la práctica eclesial del primer milenio en la que “las Iglesias locales son sujetos comunitarios que realizan de modo original el único Pueblo de Dios en los diferentes contextos culturales y sociales y comparten sus dones en un intercambio recíproco para promover vínculos de íntima comunión” (CTI, 2018, n. 61). En otras palabras, el Pueblo de Dios solo existe en y a partir de cada Iglesia con sus características culturales propias (*Evangelii Nuntiandi* n. 62).

Fue este modo de proceder el que inspiró los sínodos diocesanos y provinciales a partir del siglo III, que trataban temas de disciplina, liturgia y doctrina (CTI, 2018, n. 28), ya que “la variedad de las Iglesias locales —con sus disciplinas eclesiásticas, sus ritos litúrgicos, sus patrimonios teológicos, sus dones espirituales y sus normas canónicas— manifiesta con mayor evidencia la catolicidad de la Iglesia indivisa” (CTI, 2018, n. 61). Por tanto, definir al Pueblo de Dios como la totalidad de los fieles no significa que este pueda existir de un modo abstracto o genérico, y menos aún universalizable,



sino que más bien tenemos la oportunidad de devolverle su primigenia estatura, aquella que lo ha situado horizontalmente en su dimensión sociocultural. Esta recepción conciliar es la que el cardenal Grech describe al hablar de la eclesiología que inspira al proceso sinodal que nos ocupa:

¿dónde está el Pueblo de Dios? La respuesta clásica se expresó en una fórmula que todos conocemos: si la Iglesia está *toto orbe diffusa*, el Pueblo de Dios manifiesta esta característica. El concilio dice que “Todos los fieles dispersos por el orbe están en comunión con los demás en el Espíritu Santo”, de modo que “quien habita en Roma sabe que los de la India son miembros suyos” (LG 13). Pero este pueblo no es algo inarticulado, una masa informe. Este Pueblo existe “en y a partir de las Iglesias particulares”. El término de referencia más claro está en *Christus Dominus* cuando dice que “la diócesis es una porción del Pueblo de Dios —*portio Populi Dei*— que se confía a la cura pastoral de un Obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio, de forma que unida a su pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por el Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia particular, en la que verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es Una, Santa, Católica y Apostólica” (CD 11). No existe otro Pueblo de Dios distinto al que vive en cada *portio Populi Dei* [...]. El principio que funda y regula esta comprensión del Pueblo de Dios fue establecido por el Concilio: ¡este Pueblo existe en y a partir de las Iglesias particulares, porque la Iglesia existe “en y a partir de las Iglesias particulares” (LG 23) No hay Iglesia fuera de este principio! (Grech, 2021)

La novedad eclesiológica de nuestro Sínodo radica así en concebir a la Iglesia como *Iglesia de Iglesias* y en poner en práctica el primer nivel de la sinodalidad. De ahí la importancia de comprender que se trata del modo más adecuado para la génesis de procesos de identidad y reconfiguración teológico-cultural eclesiales, según los tiempos y las culturas, bajo un modelo de Iglesias particulares presidido por el obispo de Roma y en comunión todas ellas.

2. UN SÍNODO QUE RECONFIGURA LA ECLESIOLOGÍA DE LAS IGLESIAS LOCALES

2.1. Una recepción problemática e inacabada

El Concilio Vaticano II recupera el sentido de la Iglesia local y su relación con la catolicidad de toda la Iglesia, aunque la recepción de esta eclesiología ha sido problemática y se halla inconclusa. *Lumen Gentium* reconoce que “en [las Iglesias locales] y a partir de ellas existe la Iglesia católica, una y única” (LG 23) y afirma que “esta variedad de las Iglesias locales, tendente a la unidad, manifiesta con mayor evidencia la catolicidad de la Iglesia indivisa” (LG 23)⁹. Esta catolicidad entraña la plenitud que se realiza en las Iglesias locales, y en su comunión mutua, presididas por la Iglesia de Roma y su obispo, el Papa. De este modo se puede comprender el célebre *subsistit in* de LG 8, porque la Iglesia de Cristo —no la Iglesia Universal— *subsiste* en la Iglesia católica romana.

Gérard Philips, redactor principal de la *Lumen Gentium*, previó la centralidad de esta eclesiología (Philips, 1968, p. 383), y las muchas repercusiones que tendría en lo teológico y eclesial, pues si bien una Iglesia local no es toda la Iglesia, sí es una Iglesia completa (von Allmen, 1970, p. 512). Y Legrand lo ausculta al enfatizar lo que percibe como “lo más nuevo del Vaticano II”: “Más allá de la afirmación de que la catolicidad de la Iglesia entera se nutre de la riqueza de las diversas iglesias locales, el Vaticano II va a afirmar la catolicidad misma de la Iglesia diocesana” (Legrand, 2000, p. 133). El gran desafío pendiente en la Iglesia del posconcilio es devenir *una Iglesia mundial*; esto es, en palabras de Rahner, que las diferencias culturales pasen a ser configuradoras¹⁰ de la

⁹ “La Iglesia universal que se realiza en las iglesias locales es la misma que se constituye a partir de las iglesias locales. La fórmula ‘in quibus et ex quibus’, capta por esta razón el misterio de la Iglesia y su esencia institucional, según la lógica de la immanencia recíproca de la dimensión local-particular en la universal-católica y al revés” (Pié-Ninot, 1997, p. 78).

¹⁰ “O la Iglesia ve y reconoce estas diferencias esenciales de las otras culturas, en el seno de las cuales debe llegar a ser Iglesia mundial, y de ese reconocimiento saca las consecuencias necesarias con audacia paulina, o bien permanece como una Iglesia occidental, a fin de cuentas, traicionando de esta manera el sentido que ha tenido el Vaticano II” (Rahner, 1980, p. 298).



catolicidad de las Iglesias locales. Por eso es que la Iglesia universal fragua realmente en comunidades concretas, encarnadas, visibles a través de sus formas socioculturales propias. O como decía Pablo VI: “la Iglesia difundida por todo el orbe se convertiría en una abstracción si no tomase cuerpo y vida precisamente a través de las Iglesias particulares” (EN 62) con todas sus particularidades: teológicas, litúrgicas, espirituales, pastorales y canónicas (LG 23, UR 4, AG 19).

No obstante, es sabido que la recepción de esta eclesiología conciliar no ha sido completamente lograda, lo que dificulta la comprensión de la novedad de un Sínodo sobre sinodalidad. Se han ido extraviando la praxis y la conciencia sinodal de las Iglesias diocesanas. En concreto, a partir de la década de los ochenta se privilegió el centralismo en el manejo de la gobernanza y el desarrollo de la doctrina. Los cambios en la orientación eclesiológica se fueron impulsando solo a través de nuevos documentos del magisterio, como la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* y el motu proprio *Apostolos Suos*, entre otros. Con el primero se concede mayor poder al primado, la curia comienza a producir una teología propia y se relativiza la autoridad de las conferencias episcopales. Con el segundo se arraigó la función de enseñanza de los obispos en torno a la interpretación oficial del magisterio universal que venía dada por la Santa Sede (AS 21). Y podemos agregar la *Instructio de Synodis diocesanis agendis* que da un duro golpe a la eclesiología de las Iglesias locales al prohibir que los sínodos diocesanos ofrezcan declaraciones sobre cualquier tema “que no concuerde con la doctrina perpetua de la Iglesia o del magisterio papal” (IV, 4).

Desde el modelo de comunión jerárquica se profundiza el modo como nos relacionamos en la Iglesia, pues en esa línea la noción de corresponsabilidad define la interacción del laicado, el presbiterado y la vida religiosa con el episcopado con base en relaciones auxiliares y verticales. La propia teología va perdiendo su autonomía y queda subordinada al magisterio, así como la formación y la fe en el catecismo. Con ello se consolida un proyecto de homogeneización de la enseñanza y la transmisión de la fe.

En 1992, con la publicación de *Communio notio* (cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, 1992; Kasper, 2000; Ratzinger, 2000), se llegó a afirmar que la Iglesia universal es una realidad ontológica y preexistente, alejándose del espíritu y el texto conciliar al universalizar la identidad de la vida eclesial y reforzar la homogeneidad institucional de acuerdo con el patrón teológico-cultural romano. Frente a esta posición de Joseph Ratzinger, Walter Kasper advirtió que se estaba perdiendo la eclesiología de comunión entre las Iglesias locales y, consecuentemente, se corroboraba el centralismo de la curia romana, erosionando el valor de las conferencias episcopales como instancias intermedias. Aunque pudiéramos decir que se quiso salvaguardar el elemento de la *communio ecclesiae*, se terminó por privilegiar la *communio hierarchica* y relativizar el sentido de la *communio ecclesiarum*, con toda la novedad que comportaba esto en la eclesiología del Vaticano II respecto del Vaticano I.

A fin de resolver la diatriba, autores como Salvador Pié-Ninot usan el término *catolicidad* para referirse a “lo total o entero, más que al todo” (Pié-Ninot, 1997, p. 87), que más bien describiría lo universal. Como dice Rahner, “en la Iglesia local se hace tangible la Iglesia entera” (Rahner & Ratzinger, 2005). El *Instrumentum Laboris* del Sínodo para la Amazonia lo dejó claro:

ser Iglesia es ser Pueblo de Dios, encarnado en los pueblos de la tierra y en sus culturas. La universalidad o catolicidad de la Iglesia, por lo tanto, se ve enriquecida con la belleza de este rostro pluriforme de las diferentes manifestaciones de las Iglesias particulares y sus culturas. (IL 12)

Y todas ellas conforman la *communio ecclesiarum*. Por lo tanto, siguiendo a Legrand, “el concepto de Iglesia particular se adaptaría mejor a las diversas realizaciones regionales de la Iglesia que expresan su pluriformidad cultural”¹¹.

¹¹ En consecuencia, podemos afirmar que “la diócesis es una porción del Pueblo de Dios, plenamente dotada en el plano teológico de todos sus bienes [...]. En ella y desde ella (es decir, *las Iglesias diocesanas*) existe la Iglesia católica una y única (LG 23). Por eso, junto a muchos otros teólogos, parece necesario preservar en la teología la expresión tradicional de la Iglesia diocesana o incluso local” (Legrand, 1999, p. 19).



Una eclesiología en clave sinodal encuentra resonancia en la catolicidad que se realiza en el modelo de una *Iglesia de Iglesias*, porque “la dimensión sinodal de la Iglesia implica la comunión en la Tradición viva de la fe de las diversas Iglesias locales entre ellas y con la Iglesia de Roma” (CTI, *Sin* 52). Es desde esta perspectiva eclesiológica que la Comisión Teológica Internacional declara que “el primer nivel de ejercicio de la sinodalidad tiene lugar en la Iglesia particular”, dado que “los vínculos de historia, lenguaje y cultura, que en ella plasman las comunicaciones interpersonales y sus expresiones simbólicas, trazan el rostro peculiar; favorecen en su vida concreta el ejercicio de un estilo sinodal” (CTI, 2018, n. 77). Así, cada Iglesia local está llamada a desarrollar “una disciplina propia, unos ritos litúrgicos y un patrimonio teológico y espiritual propios” (LG 23).

Por todo esto insistimos en que la sinodalidad constituye el modo más adecuado para la génesis de procesos de identidad y reconfiguración teológico-cultural de la institución, según los tiempos y las culturas, bajo el modelo de una *Iglesia de Iglesias* presidida por el Obispo de Roma y en comunión mutua (cf. Luciani & Noceti, 2021). Esto no es algo funcional para la existencia de la Iglesia, sino el modo mismo en que ella se hace en cada lugar y se reconfigura en toda época, atendiendo a los signos de los tiempos. Por otra parte, no se trata de algo nuevo. Brighenti lo explica con gran claridad:

en el modelo eclesial neotestamentario, las Iglesias que van naciendo, no se constituyen en Iglesias de, materializando una supuesta Iglesia universal que las precede; sino Iglesias en la misma y única Iglesia, que está toda (entera) en cada Iglesia Local, y que se configura, no como una filial o copia de una supuesta Iglesia madre, sino como una Iglesia diferente, con rostro propio, culturalmente nuevo, universal en las particularidades. (Brighenti, 2020, p. 100)

Jerusalén, Corinto, Antioquía, Macedonia nacieron como Iglesias católicas locales en lugares socioculturales que les confirieron identidad y fisonomía. En otras palabras, la Iglesia local se realiza en la forma sociocultural en la que hace vida.

3. DINÁMICAS COMUNICATIVAS QUE VIVIFICAN A LA IGLESIA COMO PUEBLO DE DIOS

3.1. La escucha como dinámica expresiva de la vida eclesial

Inspirado en la búsqueda de nuevos modos de proceder al amparo de esta eclesiología, Francisco describe el modelo eclesial al que aspira con las siguientes palabras:

una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha [...]. Es una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender [...]. Es escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; y es escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama. (Francisco, 2015)

El ejercicio de la escucha es indispensable en una eclesiología sinodal pues parte del asentimiento a la identidad de los sujetos eclesiales —laicos(as), presbíteros, religiosos(as), obispos, Papa— fundado en relaciones horizontales que tienen su razón de ser en la radicalidad de la dignidad bautismal y en la participación en el sacerdocio común de todos los fieles (*LG 10*). La Iglesia en su conjunto es cualificada por medio de los procesos de escucha en los que cada sujeto eclesial aporta algo que completa la identidad y la misión del otro (*AA 6*), y lo hace desde lo más propio (*LG 31*). Este horizonte llama a pasar del modelo de relaciones desiguales, por superioridad y subordinación, a la lógica de la “recíproca necesidad” (*LG 32*), porque, como refiere Routhier,

la sinodalidad no solo ofrece un modelo de intercambio y consulta, sino que sobre todo permite que todos participen, según su rango, en un trabajo común. Por tanto, este concepto asegura una participación ordenada y orgánica, teniendo en cuenta la diversidad de funciones. La sinodalidad tiene el mérito de permitir que todos participen de la diversidad y originalidad de los dones y servicios. Más específicamente, la sinodalidad expresa el estado de cada persona, un estado que resulta de los sacramentos: bautismo-confirmación y orden. (Routhier, 1995, p. 69)



Este es el espíritu de la Comisión Teológica Internacional, porque podemos decir que ser escuchados es un derecho de todos, pero tomar consejos a partir de la escucha es un deber propio de quien ejerce la autoridad.

una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y responsable. En el ejercicio de la sinodalidad está llamada a articular la participación de todos, según la vocación de cada uno, con la autoridad conferida por Cristo al Colegio de los Obispos presididos por el Papa. La participación se funda sobre el hecho de que todos los fieles están habilitados y son llamados para que cada uno ponga al servicio de los demás los respectivos dones recibidos del Espíritu Santo. (CTI, 2018, n. 67)

Pero la escucha también tiene otra perspectiva. Por su intermediación es posible asistir a un proceso de reconfiguración de los modelos teológico-culturales de la organización eclesial. Francisco explica que se escucha a un pueblo en un lugar y en un tiempo “para conocer lo que el Espíritu ‘dice a las Iglesias’ (Ap 2,7)” y encontrar modos de proceder acordes con cada época. Lo recordó el Sínodo para la Amazonia al ratificar que la Iglesia “reconfigura su propia identidad en escucha y diálogo con las personas, realidades e historias de su territorio” (QA 66). Y lo hace, como sostiene el Concilio, discerniendo “de qué modo puedan compaginarse las costumbres, el sentido de la vida y el orden social con las costumbres manifestadas por la divina revelación” (AG 22). Desde esta perspectiva, nuestro Sínodo sobre sinodalidad puede ser apreciado como el inicio de un camino llamado a propugnar “una acomodación más profunda en todo el ámbito de la vida cristiana” (AG 22).

En sintonía con la necesaria eclesiogénesis de las Iglesias particulares, y con el fin de palpar el sentir de toda la Iglesia Universal, nuestro Sínodo deja de ser un evento y se convierte en un proceso que comienza con una fase diocesana y que pudiera representar la emergencia de una invitación a la sinodalización de toda la Iglesia. Esto, si con sinceridad se acogen esfuerzos hacia la recuperación de la eclesiología de las Iglesias locales y su trabajo de transformación. Así se abriría un proceso en el primer nivel

del ejercicio de la sinodalidad, como lo ha manifestado el cardenal Mario Grech, secretario general del Sínodo de los Obispos:

considerando que las Iglesias particulares, en las cuales, y a partir de las cuales existe la una y única Iglesia católica, contribuyen eficazmente al bien de todo el cuerpo místico, que es también el cuerpo de las Iglesias (LG 23), el proceso sinodal pleno solo existirá verdaderamente si se implican en él las Iglesias particulares. (Secretaría General del Sínodo, 2021)

Las repercusiones de esta opción son importantes. Una de ellas implica la renovación de la identidad y la misión del ministerio jerárquico insertando su “razón de ser y ejercicio en el Pueblo de Dios, comprendiendo sus identidades como fieles dentro de un nosotros eclesial. Esto confiere a lo jerárquico un carácter de servicio transitorio, histórico temporal antes que ontológico, más no escatológico ni autorreferencial” (Luciani & Noceti, 2021, p. 26). Valga recordar las palabras de monseñor De Smedt, una de las voces más autorizadas del Concilio, cuando manifiesta que “el cuerpo docente [obispos] no descansa exclusivamente en la acción del Espíritu Santo sobre los obispos; sino que también [debe] escuchar la acción del mismo espíritu en el pueblo de Dios”. Y recalca: “Por lo tanto, el cuerpo docente no solo habla al Pueblo de Dios, sino que también escucha a este Pueblo en quien Cristo continúa Su enseñanza” (De Smedt, 1962, pp. 89-90).

El nuevo modo eclesial de proceder de este Sínodo, partiendo de una primera fase diocesana, implicaría que los obispos no solo deben escuchar al pueblo de Dios sino estar inmersos en él y juntos discernir y elaborar decisiones pastorales. Eso significa, siguiendo el texto de *Lumen Gentium* 12 recogido en *Episcopalis Communio* 5, que la totalidad de los fieles, “desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos, presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres”. Lo que está en juego no es el sentir de cada obispo, sino el sentir de la Iglesia toda, o, mejor dicho, el *sensus ecclesiae totius populi*. Por ello, las Iglesias particulares procederán “sirviéndose de los organismos de participación previstos por el derecho, sin excluir cualquier otra modalidad que juzguen oportuna” (EC, disp. canónica 6). De este modo deben favorecerse



mediaciones institucionales que no solo hagan posible que la escucha sea acogida y discernida, sino también que sus resultados sean vinculantes a los procesos de cambio necesarios para renovar la institución eclesial.

Por ello, el acto de escucha por sí mismo no cualifica a los procesos eclesiales, pero en efecto lo hace cuando se realiza en el encuadre de una participación representativa de los fieles en los espacios de discernimiento en conjunto, esos encuentros en los que se construyen decisiones eclesiales que expresan el consenso de todos. El Documento preparatorio del Sínodo sobre sinodalidad se hace eco de este proceso: “en un estilo sinodal se decide por discernimiento, sobre la base de un consenso que nace de la común obediencia al Espíritu”¹². Esta visión, refiere el cardenal Grech, es propia del redescubrimiento del Pueblo de Dios como sujeto activo de toda la vida y misión de la Iglesia en su asentimiento a las propuestas del Concilio que hoy se profundizan.

El redescubrimiento del Pueblo de Dios como sujeto activo en la vida y misión de la Iglesia, propuesto por el Vaticano II, va acompañado por el redescubrimiento, a través del propio Concilio, de la dimensión pneumatológica de la Iglesia. Escuchar al Pueblo de Dios es escuchar verdaderamente lo que el Espíritu le dice a la Iglesia. La opción de “consultar al Pueblo de Dios” depende de este redescubrimiento: si no tuviéramos la certeza de que el Espíritu habla a la Iglesia, y lo hace en virtud de la unción dada en el bautismo, la consulta se reduciría a una encuesta, con todos los riesgos de manipulación de la opinión pública, propio de los sistemas políticos basados en la representación. Del Espíritu depende la “*conspiratio*”, es decir, la concordancia en la fe de todo el Pueblo de Dios que hemos querido destacar en el *Documento preparatorio*; del Espíritu depende el consenso que nutre y sostiene no solo el creer juntos, según el sentido entendido desde siempre por la Iglesia, sino también el caminar juntos. (Grech, 2021)

¹² Documento preparatorio del Sínodo 2021-2023: Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación y misión, 30.

3.2. Escuchar para discernir en conjunto y tomar decisiones compartidas

Con la arquitectura trazada hasta aquí se puede deducir que si el modo de proceder de una Iglesia sinodal “tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios” (*Episcopal Communion* 7), y si “la sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia que, a través de ella, se manifiesta y configura como Pueblo de Dios” (CTI, 2018, n. 42), entonces la escucha no puede ser considerada como un fin en sí mismo o un buen ejercicio de sondeo de opiniones, sino como una dinámica comunicativa llamada a avanzar hacia una plena transfiguración eclesial. Por ello, la escucha se inserta en un proceso más amplio de la vida de la Iglesia y en el cual encuentra su razón de ser, pues en ese espacio “toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar para que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios” (CTI, 2018, n. 53). A partir de esta serie de relaciones se va generando el ambiente propicio para tomar consejos y construir consensos que luego han de traducirse en decisiones.

Es importante tener en cuenta las acciones que comprende la labor de oír: “orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar”, porque la finalidad de emprender este camino no es simplemente encontrarnos y conocernos mejor, sino trabajar en conjunto “para que se tomen las decisiones pastorales”. He aquí uno de los aspectos que definen el sentido y la meta de un camino sinodal y, en esta hora de encuentro fraterno tendremos que permanecer muy atentos/tas y promover modos de proceder que faciliten el discernimiento entre todos para construir una definición de la Iglesia que la complete y enriquezca.

En esa dirección, es clave insistir en repensar los modelos decisionales. Quizás articular uno en el cual la elaboración de las decisiones (*decision-making*) sea vinculante a los pastores (*decision-taking*), porque ellos mismos habrán participado en el trabajo de escucha y discernimiento, tomando consejos y construyendo consensos. Y es que cualquier modelo decisional debe tener en



cuenta que “la dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales” (CTI, 2018, n. 76). Esto supondrá ahondar en la teología de la fuente y en el ejercicio de la *potestas* en la Iglesia y su relación con la gobernanza¹³. A tal fin, uno de los desafíos mayores para la jerarquía eclesiástica en este momento es la creación de mediaciones y procedimientos para que todos los fieles se involucren y participen en el establecimiento de las modalidades de decisión compartida. Es preciso poner en crisis, es decir, despertar de su posible letargo, las sabias palabras de Severino Dianich cuando asevera:

la normatividad actual, entre la atribución a todos los fieles de la tarea de evangelización [...] y su llamada a una participación activa en la liturgia eucarística [...], no confiere a los fieles laicos ningún papel específico capaz de determinar la vida de la comunidad [...]. Los fieles [laicos] no tienen ninguna instancia en la que, al expresar su propio voto deliberativo, se pueda decidir algo colegialmente. (Dianich, 2018, pp. 69-70)

En 2007 el obispado latinoamericano abordó esta inquietud en la Conferencia de Aparecida y se propuso que “los laicos participen del discernimiento, la toma de decisiones, la planificación y la ejecución” (*Aparecida* 371) de toda la vida eclesial. Un deseo que aún no se realiza plenamente. Para ello, será preciso insistir en crear modos eclesiales novedosos de proceder y estructuras de poder de decisión compartido en la Iglesia (Luciani, 2020b).

Una posible alternativa sería generar un sistema diferenciado de votos que permita ir construyendo las decisiones entre todos y en distintos niveles, incluido el de los obispos, y velar porque al final del evento el énfasis no se coloque en el ejercicio de un solo tipo de

¹³ Aunque este no es el tema de nuestro ensayo, es preciso mencionar una de las mejores contribuciones sobre el ejercicio del poder en la Iglesia y la participación del laicado en instancias de gobernanza: Laurent Villemin, *Pouvoir d'ordre et pouvoir de juridiction. Histoire théologique de leur distinction*, Cerf, Paris, 2003.

voto deliberativo por parte del grupo de los obispos. Esta experiencia se ensayó exitosamente en el Concilio Plenario Venezolano, y se consiguió un sistema de vinculación y representatividad de todos y entre todos; el mismo se basó en la lógica del consenso, sin menoscabar la autoridad del ministerio jerárquico, incluso más bien vinculándolo en el proceso de elaboración de modo que la toma de decisiones asumiera o ratificara lo preparado y aprobado luego de un discernimiento y un consenso entre todos (Biord Castillo, 2020).

De este modo, más que preguntarnos quién puede votar una decisión previamente elaborada —lo cual sería observar el problema desde la perspectiva del poder individual, sea el poder de orden o de jurisdicción—, la pregunta que tendríamos que hacernos es cómo se llega a plantear una decisión, quiénes participan en su desarrollo y cómo hacer para vincular a quien debe tomar o ratificar la decisión final en todo el proceso de su elaboración. Así examinado el asunto, la interrogante se amplía: ¿cómo alcanzar la inclusión de todos en una dinámica de discernimiento *comunal* que tenga como finalidad la construcción de consensos eclesiales sobre los cuales se tomen las decisiones, entendiendo que se trata de una dinámica comunicativa nueva en la Iglesia porque supone crear una cultura del consenso? Como recuerda Borrás,

el discernimiento no solo se hace en la Iglesia, sino que hace a la Iglesia en la medida en que se realice en el conjunto de la diversidad de vocaciones, carismas y ministerios, donde los bautizados escuchen la Palabra de Dios, examinen los signos de los tiempos y participen en la historia bajo la acción del Espíritu Santo. El discernimiento es un proceso eclesial que requiere del concurso de todos, cada uno a su modo según el nivel de interés e implicación. (Borrás, 2015, p. 161)

La experiencia de las comunidades eclesiales de base ha demostrado que el discernimiento comunal, desde abajo¹⁴, es la forma para vincular los procesos de *decision-making* y *decision-taking*, pues, aunque la sinodalidad se habilita en el caminar y la

¹⁴ Un buen análisis aparece en Beal (2006).



escucha, y se realiza en la reunión, solo se completa al discernir decisiones todos juntos. Es un acto que “requiere su traducción institucional, a saber, lugares, instancias, órganos en los que se pueda practicar” (Borras, 2015, p. 161), y que exprese “la circularidad entre el ministerio de los Pastores, la participación y corresponsabilidad de los laicos, los impulsos provenientes de los dones carismáticos según la circularidad dinámica entre ‘uno’, ‘algunos’ y ‘todos’” (CTI, 2018, n. 106).

San Cipriano proponía la vía de “los consejos colaborativos de obispos, presbíteros, diáconos, confesores y también [...] un número sustancial de laicos [...], porque no puede establecerse ningún decreto que no sea ratificado por el consentimiento de la pluralidad”¹⁵. En fin, si en la elaboración de las decisiones participan todos los fieles, entonces la toma de decisiones será expresión del consejo que la comunidad aporta según el principio de corresponsabilidad esencial y pastoral, y que el obispo acoge y ratifica como un participante más en la reunión.

Puede servir también el modelo que *Medellín* trabajó buscando convergencias (cf. Luciani, 2018b) del que surgió la propuesta de una eclesiología de pequeñas comunidades. Noceti plantea “abrirse a una gestión de procesos complejos de discernimiento comunitario que involucren parroquias, presbiterios, fieles, teólogos” (Noceti, 2020, p. 253). Así, “los órganos consultivos elaboran la decisión, cuya responsabilidad final compete a la autoridad pastoral que la asume” (Borras, 2016), con lo que se evitan autoridades que no hayan participado en los procesos¹⁶. En fin, como sostiene Dianich, “el consenso es previo a la definición papal [...], y no podrá ser pensada ninguna forma de autoridad válida y auténtica que se sitúe fuera del consenso eclesial” (Dianich, 2015, p. 165).

¹⁵ “Sic collatione consiliorum cum episcopis, presbyteris, diaconis, confessoribus pariter ac stantibus laicis facta, lapsorum tractare rationem [...], quoniam nec firmum decretum potest esse quod non plurimorum videbitur habuisse consensum” (Migne, 1857, p. 312).

¹⁶ “The problem is compounded when the editorial board doing the filtering is not composed of members of the synod itself, but of conservative advisors appointed by the Vatican” (Hinze, 2006, p. 177).

Si fracasamos en crear una cultura eclesial del discernimiento comunal y los consensos permanecerá un modelo eclesial en el que se da una “insuficiente consideración del *sensus fidelium*, la concentración del poder y el ejercicio aislado de la autoridad, un estilo centralizado y discrecional de gobierno, y la opacidad de los procedimientos regulatorios” (Borras, 2016, p. 208).

El Documento preparatorio del Sínodo sobre sinodalidad sostiene al respecto:

la capacidad de imaginar un futuro diverso para la Iglesia y para las instituciones a la altura de la misión recibida depende en gran parte de la decisión de comenzar a poner en práctica procesos de escucha, de diálogo y de discernimiento comunitario, en los que todos y cada uno puedan participar y contribuir¹⁷.

Entonces, “¿cómo articulamos la fase de la consulta con la fase deliberativa, el proceso de decisión (*decision-making*) con el momento de la toma de decisiones (*decision-taking*)?”¹⁸. La reconfiguración del modelo institucional actual se presenta como un gran desafío que requerirá de nuevos estilos, procedimientos y estructuras que permitan la representatividad de todos los fieles en los distintos niveles y procesos de la vida eclesial, porque

una eclesialidad sinodal ha de partir e integrar a todos/as desde lo más abajo posible para que el proceso de elaboración de decisiones sea realmente vinculante a todo el Pueblo de Dios, a tal punto que el proceso posterior que corresponde a quienes toman la decisión —uno/algunos—, pueda ratificar lo elaborado por todos/as, fruto de una interacción, desde abajo y desde adentro, que incluya a la totalidad de los fieles. (Luciani & Noceti, 2021, p. 28)

¹⁷ Documento preparatorio del Sínodo 2021-2023: Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación y misión, 9.

¹⁸ Documento preparatorio del Sínodo 2021-2023: Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación y misión, 30.



4. CONCLUSIÓN: ¿AMPLIAR EL EJERCICIO DE LA COLEGIALIDAD O SINODALIZAR LA IGLESIA?

En la visión de Francisco, la sinodalidad aparece como el modo de conjugar a dos grandes sujetos. Por una parte, uno colectivo que se concreta en “el ejercicio del *sensus fidei* de la *universitas fidelium* (todos)”, integrado por quienes son escuchados previamente a la celebración de un Sínodo. Por la otra, “el ministerio de guía del Colegio de los Obispos, cada uno con su presbiterio (algunos)” y “el ministerio de unidad del Obispo y del Papa (uno)” (CTI, 2018, n 64). Con ello se busca alcanzar una mejor articulación entre el Pueblo de Dios (todos) y la jerarquía (colegialidad) tomando en cuenta tres elementos: “el aspecto comunitario que incluye a todo el Pueblo de Dios”, “la dimensión colegial relativa al ejercicio del ministerio episcopal” y “el ministerio primacial del Obispo de Roma” (CTI, 2018, n. 64). Entonces se podría hablar de una colegialidad sinodal en cuanto se amplía el ejercicio de la escucha y el discernimiento, pero se sigue manteniendo un modelo episcopal: “de Obispos”, con carácter “consultivo” respecto del primado. Aun así, queda preguntarse si el Sínodo permite realmente el ejercicio de la colegialidad en cuanto tal, ya que los obispos aconsejan al Papa, pero este puede actuar por encima del colegio. Este problema emana de la nota explicativa que Pablo VI añadió a *Lumen Gentium*:

el Sumo Pontífice, como Pastor supremo de la Iglesia, puede ejercer libremente su potestad en todo tiempo, como lo exige su propio ministerio. En cambio, el Colegio, aunque exista siempre, no por eso actúa de forma permanente con acción estrictamente colegial [...]. Actúa con acción estrictamente colegial solo a intervalos y con el consentimiento de su Cabeza. (LG. Nota Praevia N° 4)

El modo cómo *Episcopalis Communio* trata de resolver esta situación es ampliando el ejercicio de la colegialidad por medio de la consulta y escucha al Pueblo de Dios. La consecuencia es que se creó una yuxtaposición (LG 22), aún no resuelta, entre las nociones de Pueblo de Dios y de jerarquía. Sin embargo, según

Vitali, “nada impediría de ir más allá del estatuto consultivo del Sínodo, confiriéndole la capacidad del ejercicio de la colegialidad —efectiva— que le debería de pertenecer por naturaleza y le concedería la capacidad de actuar como sujeto propio en el proceso sinodal” (Vitali, 2020, p. 312).

Pero si la sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia como Pueblo de Dios (CTI, 2018, n. 42), es más que un método y que un Sínodo, y por ello invita a reconocer que el carácter vinculante entre el *sensus fidei* y el *consensus omnium fidelium* es transversal a toda la institución: no es el Pueblo de Dios el que se tiene que integrar a la jerarquía participando de estructuras episcopales —Sínodo o conferencias episcopales—, sino la jerarquía la que estaría llamada a situarse como un fiel más dentro del Pueblo de Dios, escuchando la voz de todos los fieles (De Smedt, 1962, pp. 89-90), porque el obispo debe recoger y expresar el *sensus ecclesiae totius populi*, y no solo el de sus pares, como responsable de la comunión. La sinodalidad no se puede circunscribir a una mera ampliación del ejercicio de la colegialidad y cuando ello ocurra hablaremos entonces de la sinodalización de la Iglesia.

Una visión más completa de la sinodalidad supone que el ejercicio de la corresponsabilidad de todos los fieles sea esencial y vinculante, para lograr un modelo de institucionalidad eclesial que funcione orgánicamente mediante la construcción de consensos, en la línea de san Cipriano y tantos otros pensadores del primer milenio. En este sentido, será imprescindible una reflexión sobre los actores que sostienen las estructuras eclesiales. El tipo de personas —diversidad, género, experiencia, formación, procedencia, cultura— es determinante porque moldea las prácticas de relación y comunicación en las que discurren la escucha, el discernimiento y la construcción de consensos¹⁹. En relación

¹⁹ “Non dipende semplicemente e prima di tutto da un buon funzionamento dei vari organismi né da semplici criteri della partecipazione democratica, come il criterio della maggioranza, ma esige da parte dei suoi membri una coscienza ecclesiale, uno stile di comunicazione fraterna, che traduca la comunione e la comune convergenza su un progetto di Chiesa” (Lanfranchi, 2007, p. 194).



con este desafío, el Papa Francisco expresó en su videomensaje del 10 de octubre de 2020²⁰ que las mujeres deben participar en la Iglesia en instancias donde se tomen decisiones y no solo donde se ejecuten.

El Concilio ha sido claro al reconocer que “todo lo que se ha dicho sobre el Pueblo de Dios se dirige por igual a laicos, religiosos y clérigos” (LG 30) (cf. Zambon, 2007, p. 194). Una más clara recepción de LG 30 podría permitir avanzar hacia procesos de *sinodalización*, sobre la base del discernimiento comunal y una cultura eclesial abocada al consenso, que otorguen reconocimiento e incorporen la identidad y la misión propia del laicado como sujeto pleno de la Iglesia, a la luz de la radicalidad del bautismo, pues este no solo confiere deberes, sino también derechos a todos/das en cuanto fieles —*christifideles*—. De otro modo, las interacciones entre el laicado y los ministros ordenados seguirán respondiendo al modelo desigual de la institución de hoy. Quizás sea este el cambio de mentalidad que más vital y vivazmente habría que producir para generar relaciones más reales y acordes con un funcionamiento sinodal de las estructuras. Basta con seguir la *mens* del Concilio, que reconoce la participación de todos por igual en el sacerdocio común como el marco hermenéutico más adecuado para pensar las relaciones y dinámicas comunicativas de conjunto a partir de la corresponsabilidad esencial que brota del bautismo.

Este cambio es fundamental para avanzar porque no estamos hablando de una relación de colaboración del laicado con el ministerio jerárquico, como se planteó en el Sínodo Extraordinario de 1985 (cf. Iglesia Católica, 1986, especialmente en la sección intitulada “La Iglesia como comunión”, apartado 6), lo cual supuso una corresponsabilidad auxiliar y funcional, pero no esencial y fundada sobre la radicalidad bautismal. Tampoco se trata de una mera cooperación según lo establecido en el canon 129 N° 2 del actual Código de Derecho Canónico. Estos aportes han permitido

²⁰ Video del Papa Francisco, en <https://www.youtube.com/watch?v=C5v9i9lDz3w>

avanzar en el reconocimiento del laicado, pero obviamente sin lograrlo plenamente. Al hacer del cristocentrismo su base fundacional, el ministerio ordenado ha devaluado el valor del bautismo, enfatizando el sacerdocio ministerial como *Alter Christus* que puede vivir su identidad sin un lazo permanente y vinculante con la comunidad cristiana. La canonista Myriam Wijlens, una de las consultoras del Sínodo de los Obispos, se interesa por saber si nos estamos haciendo la pregunta correcta²¹ porque, aunque el canon 129 ha representado un paso adelante, no es posible cerrar ahí la recepción del Concilio sobre esta cuestión fundamental: los modos, los procesos y las instancias de participación del laicado en la vida y en la misión de la Iglesia.

Una nueva perspectiva inspirada en la recepción de la eclesiología del Pueblo de Dios tendría que reconocer el principio de corresponsabilidad esencial de todos los fieles: *christifideles*²². Se generaría así un proceso de sinodalización efectiva de cara a una reconfiguración eclesial. Aún más, si en la estructura y funcionamiento actual del Sínodo de los Obispos, siendo una institución episcopal en la cual solo pueden votar los obispos según la disposición canónica, se han logrado introducir algunas excepciones para permitir que laicos/cas puedan votar, se deriva, en consecuencia, que la fundamentación del voto no está ni puede seguir estando en el poder del orden, sino en la fuente del bautismo. Quizás sea esta nueva modalidad, que aún no se institucionaliza, una señal de la emergencia de una conciencia eclesial que abra caminos significativos para la sinodalización real de toda la Iglesia.

²¹ "The current law, in particular the issues expressed in canon 129, deals with questions concerning cooperation or participation. However, understanding lay and ordained ministry as being complementary to each other might lead to a new and fresh approach of understanding the cooperation between them. This presentation focused around the question: are we raising the right issues in relation to professional laity, clergy and complementarity? Must we reconsider or reformulate the issues?" (Wijlens, 2002, pp. 39-40).

²² Esta lógica de las identidades tiene mayor desarrollo en Luciani (2021).



REFERENCIAS

- BEAL, J. P. (2006). Consultation in Church governance: taking care of business by taking after business. *Canon Law Society of America. Proceedings*, 68, 25-54.
- BIORD CASTILLO, R. (2020). El Concilio Plenario de Venezuela. Una buena experiencia sinodal (2000-2006). En R. LUCIANI (ed.). *La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Reflexiones para contribuir a la reforma eclesial* (pp. 293-328). Madrid: San Pablo.
- BORRAS, A. (2016). Sinodalità ecclesiale, processi partecipati e modalità decisionali. En C. M.
- GALLI & A. SPADARO (eds.). *La riforma e le riforme nella Chiesa* (pp. 231-232). Brescia: Queriniana.
- BORRAS, A. (2015). *Votum tantum consultivum*. Les limites ecclesiologiques d'une formule canonique. *Didaskalia*, 45(1), 145-162. <https://revistas.ucp.pt/index.php/didaskalia/article/view/2449/2361>
- BRIGHENTI, A. (2020). Sinodalidad eclesial y colegialidad episcopal. El referente del estatuto teológico de las conferencias episcopales. En R. LUCIANI & M. P. SILVEIRA (eds.). *La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Reflexiones para contribuir a la reforma eclesial*, Madrid: San Pablo.
- CONGAR, Y. (2014). *Por una Iglesia servidora y pobre*. Salamanca: Editorial San Esteban.
- CONGAR, Y. (1972). Renovación del espíritu y reforma de la institución. *Concilium*, 73, 326-337.
- CONGAR, Y. (1965). La Iglesia como Pueblo de Dios. *Concilium*, 1, 9-33.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE (28 de mayo de 1992). *Communio notio. Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_28051992_communio-notio_sp.html

- CTI (2018). *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2018) 77. Comisión Teológica Internacional. http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html
- DE SMEDT, E.-J. (1962). *The priesthood of the faithful*. New York: Paulist Press.
- DIANICH, S. (2018). *Riforma della Chiesa e ordinamento canonico*. Bologna: Edizioni Dehoniane.
- DIANICH, S. (2015). *Diritto e teologia. Ecclesiologia e canonistica per una riforma della Chiesa*. Bologna: Edizioni Dehoniane.
- FRANCISCO (18 de septiembre 2021). *Discorso ai fedeli della diocesi di Roma*. <https://www.vatican.va/content/francesco/it/speeches/2021/september/documents/20210918-fedeli-diocesiroma.html>
- FRANCISCO (22 de diciembre de 2016). *Felicitaciones navideñas a la curia romana*. http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/december/documents/papa-francesco_20161222_curia-romana.html
- FRANCISCO (17 de octubre de 2015). *Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html
- FRANCISCO (22 de diciembre de 2014). *Felicitaciones navideñas a la curia romana*. https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/december/documents/papa-francesco_20141222_curia-romana.html
- FRANCISCO (9 de noviembre de 2013). *Meditazione mattutina nella cappella della Domus Sanctae Marthae. L'acqua che scorre nella Chiesa*. https://w2.vatican.va/content/francesco/it/cotidie/2013/documents/papa-francesco-cotidie_20131109_acqua-della-grazia.html



- GRECH, M. (2021). *La consultazione del Popolo di Dio nelle Chiese particolari*. <https://prensacelam.org/2021/09/07/redescubrir-el-pueblo-de-dios-es-una-meta-del-sinodo-asegura-cardenal-mario-grech/>
- GRECH, M. (28 de noviembre de 2020). *Alocución del cardenal Mario Grech al Santo Padre en el Consistorio para la creación de nuevos cardenales*. <https://www.romereports.com/2020/11/30/primer-consistorio-via-zoom-marca-nueva-etapa-del-pontificado-de-francisco/>
- HINZE, B. (2006). *Practices of dialogue in the Roman Catholic Church. Aims and obstacles, lessons and laments*. New York: Continuum.
- IGLESIA CATÓLICA (1970-1999). *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II* (32 tomos). Ciudad del Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis.
- IGLESIA CATÓLICA (1986). *El Vaticano II, don de Dios: los documentos del Sínodo extraordinario de 1985*. Madrid: Promoción Popular Cristiana.
- KASPER, W. (2000). Das Verhältnis von Universalkirche und Ortskirche. Freundschaftliche Auseinandersetzung mit der Kritik von Joseph Kardinal Ratzinger. *Stimmen der Zeit*, 218, 795-804.
- LANFRANCHI, A. (2007). Prassi spirituale del discernimento comunitario. En R. BATTOCCHIO & S. NOCETI. *Chiesa e sinodalità* (pp. 181-194). Milano: Glossa.
- LEGRAND, H. (2000). Iglesia(s) local(es), Iglesias regionales o particulares, Iglesia católica. En J. C. SCANNONE *et al.* *Iglesia universal. Iglesias particulares*. Buenos Aires: San Pablo.
- LEGRAND, H. (1999). L'articolazione tra le Chiese locali, Chiese regionali e Chiesa universale. *Ad Gentes: teologia e antropologia della missione*, 3(1), 7-32.
- LUCIANI, R. (2021). Hacia una eclesialidad sinodal. ¿Una nueva comprensión de la Iglesia *Pueblo de Dios*? *Horizonte*, 19(59), <https://doi.org/10.5752/p.2175-5841.2021v19n59p547>

- LUCIANI, R. (2020a). La renovación en la jerarquía eclesial por sí misma no genera la transformación. Situar la colegialidad al interno de la sinodalidad. En D. PORTILLO (ed.), *Teología y prevención. Estudio sobre los abusos sexuales en la Iglesia* (Prólogo del Papa Francisco) (pp. 37-64). Santander: Sal Terrae.
- LUCIANI, R. (2020b). Lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos. Hacia estructuras de participación y poder de decisión compartido. *Revista CLAR*, 58(1), 59-66. <https://revista.clar.org/index.php/clar/article/view/831>
- LUCIANI, R. (2018a). La centralidad del pueblo en la teología sociocultural del Papa Francisco. *Concilium*, 376, 387-400.
- LUCIANI, R. (2018b). Medellín como acontecimiento sinodal. Una eclesialidad colegiada fecundada y completada. *Horizonte*, 16(50), 482-516. <http://dx.doi.org/10.5752/P.2175-5841.2018v16n50p482-516>
- LUCIANI, R. & NOCETI, S. (2021). Colegialidad, sinodalidad y eclesialidad. Un camino para profundizar en la recepción del Vaticano II. *Vida Nueva*, 3220, 24-30.
- MARX, R. (21 de mayo de 2021). Carta del cardenal Marx al Papa Francisco. <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2021-06/el-cardenal-marx-publica-una-carta-de-renuncia-enviada-al-papa.html>
- MAZZILLO, G. (1995). L'eclissi della categoria popolo di Dio. *Rassegna di Teologia*, 36, 553-587.
- MIGNE, J. P. (1857). *Patrologiae Latina*, Tomus 4 (S. Cypriani). <https://patristica.net/latina/>
- MUÑOZ, R. (1974). *Nueva conciencia de la Iglesia en América Latina*. Sígueme: Salamanca.
- NOCETI, S. (2020). Elaborare decisioni nella chiesa. Una riflessione ecclesiológica. En R. BATTOCCHIO & L. TONELLO (eds.). *Sinodalità. Dimensione della Chiesa, pratiche nella chiesa*, Padova: Edizioni Messaggero.



- NOCETI, S. (2018a). Popolo di Dio: un incompiuto riconoscimento di identità. *Concilium*, 3, 397-412.
- NOCETI, S. (2018b). Estructuras para una Iglesia en reforma. *Selecciones de teología*, 58(230), 546-547. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7038029>
- PABLO VI, (29 de septiembre de 1963), *Discurso de apertura de la segunda sesión del Concilio Vaticano II*. http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/speeches/1963/documents/hf_p-vi_spe_19630929_concilio-vaticano-ii.html
- PHILIPS, G. (1968). *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II. Historia y comentario de la Constitución "Lumen Gentium"* (Tomo I). Barcelona: Herder.
- PIÉ-NINOT, S. (1997). *Ecclesia in et Ecclesiis (LG 23): la catolicidad de la Communio Ecclesiarum*. *Revista Catalana de Teología*, 22(1), 75-89. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7284383>
- RAHNER, K. (1980). Theologische Grundinterpretation des II. Vatikanischen Konzils. *Schriften zur Theologie. Band 14*, (pp. 287-302). Einsiedeln: Benzinger Verlag.
- RAHNER, K. & RATZINGER, J. (2005 [1961]). *Episcopado y primado*. Barcelona: Herder.
- RATZINGER, J. (2000). L'ecclesiologia della Costituzione Lumen Gentium. En R. FISICHELLA (ed.). *Concilio Vaticano II. Recezione e attualità alla luce del Giubileo* (pp. 66-81). San Paolo: Cinisello Balsamo.
- ROUTHIER, G. (1995). Évangile et modèle de sociabilité. *Laval Théologique et Philosophique*, 51(1), 59-75. <https://doi.org/10.7202/400894ar>
- SCHICKENDANTZ, C. (2020). A la búsqueda de una completa definición de sí misma. Identidad eclesial y reforma de la Iglesia en el Vaticano II. *Teología y Vida*, 61, 99-130.

- SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO (24 de abril de 2021). *Carta de presentación del itinerario sinodal aprobado por el Papa Francisco en la audiencia concedida al cardenal Mario Grech, secretario general del Sínodo de los Obispos*. <http://secretariat.synod.va/content/synod/it/attualita/documento-sul-processo-sinodale.html>
- SPADARO, A. (2013). *Entrevista al Papa Francisco*. http://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/septemberdocuments/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html
- SUENENS, L. J. (1969). *La corresponsabilidad en la Iglesia de hoy*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- VILLEMIN, L. (2003). *Pouvoir d'ordre et pouvoir de juridiction. Histoire théologique de leur distinction*. Paris: Cerf.
- VITALI, D. (2020). Sinodalità della Chiesa e collegialità episcopale. En R. BATTOCCHIO & L. TONELLO (eds.). *Sinodalità. Dimensione della Chiesa, pratiche nella Chiesa*. Padova: Edizioni Messaggero.
- VITALI, D. (2013). *Popolo di Dio*. Assisi: Cittadella.
- VON ALLMEN, J. J. (1970). L'Église locale parmi les autres Églises locales. *Irénikon*, 43, 512.
- WIJLENS, M. (2002). Ecclesial lay ministry, clergy and complementarity. *CLSA Proceedings*, 64, 39-40.
- ZAMBON, G. (2007). Riconoscimento reciproco di soggettività tra laici e ministri ordinati in ordine ad una forma sinodale di Chiesa. En R. BATTOCCHIO & S. NOCETI (eds.). *Chiesa e sinodalità*. Milano: Glossa.

La sinodalidad en un mundo pluricultural

Dr. José Marcos Castellón Pérez, Pbro.

Resumen

La sinodalidad, actitud eclesial tan necesaria en el contexto de una realidad pluricultural, es una expresión concreta y elocuente de la espiritualidad de comunión. No hay ninguna duda que la comunión sinodal hunde sus raíces más profundas en el designio creador de Dios, que nos ha creado a todos los seres humanos como seres sociales, llamados a colaborar entre nosotros y a edificar una sola humanidad en la comunión del amor.

La forma pastoral concreta de vivir la actitud de la sinodalidad es la capacidad de escucha recíproca, conscientes de que *vox populi, vox Dei*, escuchamos a Dios escuchando a los demás y escuchamos a los demás escuchando a Dios. La sinodalidad, siendo una actitud eclesial que se enraíza en la universalidad de la creación y de la llamada a la salvación, se vive más allá de las fronteras jurídicas de la Iglesia.

Como Iglesia sinodal y samaritana convendrá, por tanto, detenernos en el camino de la vida para curar con el vino del consuelo y el aceite de la esperanza a quienes son heridos por los salteadores y revestirlos de la gracia de la vida, de la vida de Dios que dignifica y eleva toda vida humana.

Palabras clave: sinodalidad, pluricultural, comunión, escucha.



Synodality in a pluricultural world

Summary

Synodality —such a necessary ecclesial stance in a pluricultural reality— is a concrete and eloquent expression of spirituality present in communion. There is no doubt that synodal communion is deeply rooted in God’s creating design that created us all human being as social beings, who are called to cooperate with ourselves and to build a whole humanity within the communion of love.

The concrete pastoral way of living in a synodal stance is the ability to listening to each other, always being aware that *vox populi, vox Dei*. Therefore, we listen to God by listening to others and we listen to others by listening to God. Synodality, being an ecclesial attitude rooted in the universality of creation and the call to salvation, is lived beyond the juridical boundaries of the Church.

As a synodal and Samaritan Church, therefore, we must make a halt on the path of life to heal —through the wine of consolation and the oil of hope— those who are wounded by thieves and clothe them in the grace of life, the life of God that dignifies and elevates every human life.

Keywords: synodality, pluricultural, communion, listening.



ACTITUD ECLESIAL EN EL CONTEXTO PLURICULTURAL¹

La sinodalidad, actitud eclesial tan necesaria en el contexto de una realidad pluricultural, es una expresión concreta y elocuente de la espiritualidad de comunión. La comunión con Dios y la comunión entre nosotros los seres humanos es la finalidad de la economía salvífica y se realiza por la acción gratuita del Espíritu vivificante que actúa en la acción pastoral de la Iglesia, por la capacidad de escucha a todas las voces, sea dentro o fuera de la Iglesia, que nos ayudan a escuchar la voluntad del Dios que camina con nosotros haciendo historia de salvación.

Dentro de la Iglesia, la sinodalidad, como vivencia de comunión entre los bautizados, se vive y opera en la participación corresponsable y ordenada de todos los miembros de la Iglesia en la misión a ella encomendada, conforme a los carismas, ministerios y servicios prestados al interior de la comunidad creyente, pero con una misión *ad extra*, en cuanto sacramento universal de salvación. Fuera de la Iglesia, la sinodalidad tiene una triple vertiente: la sinergia en la búsqueda de la unidad y la paz por medio del ecumenismo y del diálogo interreligioso, la capacidad de comprender los anhelos más profundos de las mujeres y los hombres de nuestro tiempo, expresados en la cultura, y el diálogo constructivo con todas las fuerzas sociales en vistas a la edificación de una sociedad más justa y en paz.

¹ Conferencia magistral: sinodalidad. Zapopan, Jalisco, México. 08 de junio de 2022. Moderador: Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez, presidente de ODUICAL y rector del Sistema UNIVA.



El Papa Francisco, en la celebración del quincuagésimo aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, les decía a los participantes del Sínodo extraordinario del 2015: “El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”; de este modo, el Santo Padre ha puesto a la sinodalidad como eje transversal sobre el cual gira toda reflexión y toda acción pastoral, además de ser el tema del próximo Sínodo de los Obispos.

En esta ponencia les propongo reflexionar en tres momentos. El primero sobre el significado de la sinodalidad y su fundamentación teológica; el segundo sobre la sinodalidad como actitud pastoral al interior de la Iglesia y el tercero como actitud que nos coloca, como Iglesia, en apertura hacia el mundo para ser simiente del Reino de Dios en cuanto sacramento de salvación en el mundo, en la búsqueda de la vivencia universal de los valores del Reino y el bien común.

1. SINODALIDAD, FUNDAMENTOS TEOLÓGICOS

No hay ninguna duda que la comunión sinodal hunde sus raíces más profundas en el designio creador de Dios, que nos ha creado a todos los seres humanos como seres sociales, llamados a colaborar entre nosotros y a edificar una sola humanidad en la comunión del amor. Nos ha creado a su imagen y semejanza trinitaria, varón y mujer para formar una sola carne, figura de la familia universal (cf. Gn 1,26-28) y nos ha creado libremente para que podamos ser sus interlocutores; nos ha creado con una estructura dialogal (Rahner, 1976). Ha llamado a cada persona dentro de un pueblo y, como miembro de este, para hacerlo partícipe de la alianza y de la salvación. De la bendición de elección y de la alianza participa cada israelita como miembro del pueblo de Dios y nunca al margen del pueblo. Dios ha elegido a Israel como mediación de su interlocución con el hombre, por ello Yahvé le ordena, como primer mandamiento deuteronomico, que sepa escuchar: *shema Israel*» (Dt 6,4) para que no se desvíe por los senderos de la autosuficiencia. Israel, el pueblo elegido y pueblo sacerdotal, en el concurso de todos los pueblos, es mediación de la salvación prometida por Dios para todo el mundo.



En Jesús, la comunión entre Dios y el hombre y de los hombres entre sí llega a su cénit, pues Jesús es Dios y hombre verdadero y por su sangre derramada ha roto el muro de separación entre judíos y gentiles, formando así un solo pueblo (cf. Ef 2,14). De su corazón abierto ha brotado la Iglesia, comunidad de amor y signo de comunión; por ello, la Iglesia es misterio de comunión y participación, y la sinodalidad es expresión de este misterio.

Por el bautismo todos somos parte y todos tenemos parte en la configuración del Pueblo de Dios como miembros del Cuerpo de Cristo, piedras vivas del Templo construido por el Espíritu. La sinodalidad es, por tanto, el reconocimiento creyente de que Dios ha constituido a todos en la Iglesia como “linaje escogido, sacerdocio regio, gente santa, pueblo adquirido para pregonar las excelencias del que los llamó de las tinieblas a su luz admirable” (1Pe2, 9), por eso, todos en la Iglesia participamos en la edificación del único Cuerpo de Cristo, con nuestros particulares carismas y en el ejercicio de diversos ministerios, sin excluir a nadie (cf. 1Cor 12,13).

El libro de los Hechos de los Apóstoles narra una experiencia de comunión y sinodalidad que, siendo dato revelado, es el paradigma de participación de todos los creyentes. En el primer concilio de Jerusalén, en el que “decidieron los apóstoles y los ancianos, *junto con toda la comunidad*” (Hech 15,22), se resaltan los distintos círculos de participación y de toma de decisión como fruto de discernimiento comunitario al servicio de la misión encomendada por el Resucitado.

Desde esta perspectiva comunal de carácter universal, todo individualismo o aislamiento social desfigura el proyecto original de Dios y contradice su deseo de que la humanidad sea imagen de la relación perijorética trinitaria. Por eso, el pecado del hombre consiste en el rompimiento de las relaciones fundantes y la ofuscación del deseo de unidad y fraternidad inscrita en el corazón de cada persona humana, cerrando el oído para no escuchar y el corazón para no amar. También es una actitud contraria a la voluntad de Dios la autorreferencialidad de su pueblo, dejando de lado su misión mediadora.



1.1. El Espíritu Santo es el artífice de la comunión

Confesamos que el Espíritu Santo es el artífice y el principio de la comunión y, consecuentemente, de la sinodalidad, “siendo el *nexus amoris* de la Trinidad, comunica ese mismo amor a la Iglesia que se edifica como *koinonía tou agión pneúmatos* - comunión en el Espíritu Santo (2Cor 13,13)” (CTI, 2018, n. 46). El don del Espíritu se da y se manifiesta de forma universal en la igual dignidad de los bautizados, en la vocación universal a la santidad, en la participación de todos los fieles del ministerio profético, sacerdotal y regio de Cristo, en la riqueza de los dones jerárquicos y carismáticos distribuidos providencialmente para la edificación de toda la Iglesia, en la vida y en la misión de cada cristiano, de cada Iglesia particular y de la Iglesia universal, en la celebración de la Eucaristía, así como en la misión encargada por Cristo a toda la comunidad cristiana. Por eso, “sinodal es avanzar en armonía bajo el impulso del Espíritu” (Ratzinger, 1996, p. 4).

El Espíritu Santo vivifica a toda la Iglesia y le otorga la unción del *sensus fidei*, por lo que todo el Pueblo de Dios es infalible creyendo y confesando la fe que el mismo Espíritu ha revelado. Este *sensus fidei* ayuda a discernir lo que verdaderamente viene de Dios, otorgando una sabiduría capaz de captar intuitivamente lo que Dios quiere aquí y ahora. El *sensus fidei* lleva a la actitud teologal de *sentire cum Ecclesia*, “sentir, experimentar y percibir en armonía con la Iglesia” (CTI, 2018, n. 56) y reconocer que existen diversos niveles y formas en ese mismo *sensus fidei*: por una parte, todos los bautizados somos sujetos activos y, por otra, hay un servicio específico del ministerio episcopal en comunión colegial y jerárquica con el obispo de Roma, a quienes les compete transmitir y conservar el depósito de la fe. A dicho ministerio y sólo a él, le toca expresar de forma autorizada lo que toda la Iglesia cree, celebra y vive.

Esta función del Magisterio no anula sino potencia la igualdad universal por el bautismo, pues la Iglesia reconoce el carácter personal de cada individuo como sujeto activo, partícipe del sacerdocio de Cristo, corresponsable de la misión salvadora y destinado a la vida divina por el Espíritu Santo; por ello, “la Iglesia

está constituida por sujetos libres y diversos, unidos entre ellos” (CTI, 2018, n. 55) hasta formar un sujeto comunitario, donde todos gozan de una igualdad básica por el bautismo y una misión común encomendada por su fundador, vivificada e interiorizada por el Espíritu Santo.

1.2. Sinodalidad, caminar juntos

Etimológicamente la palabra sínodo viene del griego *syn* “conjuntamente” y *odos* “camino”, y tiene el sentido de *caminar juntos*. El “camino” ya es una expresión cuyo contenido en la Revelación es muy rico y profundo. Abraham tiene que emprender el camino dejando su tierra y su parentela (Gn 12ss), Moisés guía al pueblo del éxodo, de la salida y de la peregrinación por su travesía por el desierto (cf. Ex 3,7-12). En el N.T. Jesús se presenta como el “camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6). A sus discípulos la gente les llamaba: “seguidores del camino” (Hech 9,2).

Sínodo se tradujo al latín como *synodus* o *concilium*, adquiriendo con el paso del tiempo el significado específico de una asamblea eclesial convocada por la autoridad apostólica legítima “para discernir, a la luz de la Palabra de Dios y escuchando al Espíritu Santo, las cuestiones doctrinales, litúrgicas, canónicas y pastorales” (CTI, 2018, n. 5). En el Concilio Vaticano II no se menciona ninguna vez la palabra sinodalidad, pero su contenido semántico se encuentra en el corazón de su eclesiología, puesto que destaca la común dignidad y misión de todos los bautizados en el ejercicio, en participación y corresponsabilidad, de sus carismas o ministerios propios, pues todos los bautizados somos sujetos activos de la evangelización, ya que todos somos miembros vivos del Pueblo de Dios.

La sinodalidad, en cuanto “caminar juntos”, revela que la Iglesia tiene un carácter peregrino y que, por ende, tiene una dimensión histórica y misionera. De este carácter histórico, se pueden concluir al menos dos cosas fundamentales: la necesidad de permanente conversión, puesto que la toma de consciencia del “caminar juntos” permite que estemos siempre dispuestos al éxodo, prototipo de conversión; y la peculiaridad de cada Iglesia particular que va



haciendo su propio camino en comunión con la Iglesia universal. A este respecto, la Iglesia particular, realización concreta de la Iglesia universal, peregrina en esta historia en un lugar determinado, donde se enraíza como singular sujeto histórico con una vocación escatológica.

La actitud sinodal hace a la Iglesia, por una parte, enraizarse en el lugar donde está como Iglesia particular y, por otra, ser la misma Iglesia universal en la relación vital con las otras Iglesias particulares. Convendrá, por tanto, como actitud sinodal, tres cosas en razón de la Iglesia particular: 1) profundizar y vivir de forma creativa la diocesaneidad, 2) reconocer el carácter escatológico que se nutre y mantiene una vital y estrecha comunión, como suelo nutricio, con la Iglesia del tiempo pasado y del tiempo futuro y 3) al ser peregrina, la Iglesia tiene, además, un carácter misionero, como lo dice el Concilio Vaticano II: “La Iglesia peregrinante es, por su naturaleza, misionera” (AG 2).

1.3 Misión y corresponsabilidad

El Concilio Vaticano II nos enseña que todos los bautizados tenemos la unción del Espíritu Santo y todo el pueblo de Dios recibe la misión evangelizadora; por tanto, como hay un sentido de la fe —*sensus fidei*— de todo el Pueblo de Dios, también hay un *sensus pastoralis*. El Papa Francisco dice al respecto que

cada uno de los bautizados, cualquiera que sea su función en la Iglesia y el grado de instrucción de su fe, es un agente evangelizador; y sería inadecuado pensar en un esquema de evangelización llevado adelante por actores calificados donde el resto del pueblo fiel sea sólo receptivo de sus acciones. (EG 120)

Por ello, todavía hoy es vigente aquella expresión de san Cipriano de Cartago en la que se resalta la necesidad de comunión y corresponsabilidad entre todos los miembros de la Iglesia conforme a su propio ministerio: *Nihil sine episcopo, nihil sine consilio vestro et sine consensu plebis* (Cipriano de Cartago, *Epistula* 14,4).

La unidad en la Iglesia es fruto de la acción del Espíritu Santo, que no se realiza en la uniformidad centrada en los elementos externos, sino la unidad en lo esencial, generando una gran sinergia espiritual, es decir, una corresponsabilidad en el ejercicio pastoral poniendo al servicio del Reino todas las capacidades, ministerios y carismas personales, así como los carismas de una comunidad particular en la armonía de la Iglesia universal. Esta corresponsabilidad es de suma importancia para la Nueva Evangelización, como afirmaba el Cardenal Suenens: “El sentido de la corresponsabilidad debe ser el alma de la pastoral del siglo XX, como de los siglos venideros (Suenens, 1969, p. 195).

Tan deseada comunión, unidad en lo esencial y sinergia en las diferencias, se logra en la experiencia eclesial de la sinodalidad, elemento teológico tan característico en las Iglesias orientales y redescubierto y revalorado en la Iglesia latina, sobre todo a partir del Concilio Vaticano II, con la institución del Sínodo de los Obispos², la creación de las Conferencias Episcopales nacionales y regionales³ y diversos consejos diocesanos. De ahí que la actitud de sinodalidad se debe dar en todas las instancias eclesiales y en todos los niveles porque, como decía San Juan Crisóstomo: “la Iglesia tiene el nombre de sínodo” (Juan Crisóstomo, *Exp. In Psalm*, 149,1).

1.4. Sinodalidad, representación y participación

Sinodalidad es un concepto que teológicamente expresa la unidad y la comunión de la Iglesia y es mucho más amplio que el de colegialidad, que se da entre pares, como el colegio episcopal o colegio presbiteral, mientras la sinodalidad se abre a la participación de todos los miembros de la Iglesia. Sin embargo, ambos conceptos

² El Papa Paulo VI instituyó el Sínodo de los Obispos como un consejo estable para informar y aconsejar al Romano Pontífice e incluso concediéndoles, de forma extraordinaria, el poder deliberativo. Cf. *Motu Proprio Apostolica Sollicitudo* del 15 de septiembre de 1965.

³ Las Conferencias Episcopales nacieron y fueron consolidándose antes del Concilio Vaticano II, en la segunda mitad del s. XIX, como signo del despertar de una interpretación colegial del ministerio episcopal, impulsado por la reflexión de teólogos de la talla de Adam Möhler, Antonio Rosmini, John Henry Newman y la renovación de los movimientos bíblico, litúrgico y patrístico (cf. CTI, 2018, n. 38).



teológicos se reclaman y enriquecen mutuamente, pues existe entre ellos un dinamismo circular que tiene su aplicación tanto en la Iglesia universal como en las Iglesias particulares: todos (sinodalidad) – Algunos (colegialidad) – Uno (jerarquía). Todos los miembros de la Iglesia son consultados, algunos son representantes y uno tiene el carisma de autoridad.

En cuanto a la actitud de sinodalidad se deben abrir espacios eclesiales de escucha a todos los miembros de la Iglesia, especialmente de los agentes de pastoral; espacios de escucha y de diálogo donde todos se puedan sentir tomados en cuenta y partícipes de la misión de la Iglesia. En cuanto a la colegialidad se pueden crear, además de los órganos establecidos por el derecho, instancias de representación que hagan posible que se pueda escuchar realmente a todos por medio de representantes, de modo que se debe profundizar en el concepto de representatividad corresponsable. En el carisma de la autoridad, propio del obispo, se subraya que sólo a él le compete, y, por tanto, puede ser leído desde una perspectiva de libertad interior movida por el discernimiento pastoral, alejado de cualquier interés personal o de grupo o sea movido por fuerzas económicas, políticas o de partidos, incluso de injerencias del Estado.

2. SINODALIDAD DENTRO DE LA IGLESIA

La forma pastoral concreta de vivir la actitud de la sinodalidad es la capacidad de escucha recíproca, conscientes de que *vox populi, vox Dei*, escuchamos a Dios escuchando a los demás y escuchamos a los demás escuchando a Dios. Líneas arriba se decía que el dinamismo sinodal se realiza en los distintos niveles, como círculos concéntricos y que expresa las distintas formas de sinodalidad en la acción pastoral: “todos – algunos – uno”. Se escucha a todos, a la *universitas fidelium*, por medio de consultas generales; se escucha a “algunos” que participan en las reuniones sinodales o asambleas porque fueron convocados como representantes o como miembros de los distintos colegios, y el Papa o el obispo diocesano, en su Iglesia diocesana, ejerce el ministerio de unidad y definición apostólica por el don del ministerio jerárquico: “uno”. La consulta se hace

universal, las deliberaciones las realizan algunos representantes y define quien tenga el carisma de la autoridad apostólica.

La sinodalidad, que expresa la comunión de todos los fieles cristianos convocados en la Iglesia, apunta hacia una vivencia eclesial participativa y corresponsable. En una Iglesia sinodal todos participan corresponsablemente según la vocación, carisma y ministerio de cada uno. Habría que distinguir muy bien que no se trata de un ejercicio democrático, pues la finalidad de la sinodalidad es escuchar lo que Dios dice a la Iglesia por medio del discernimiento, que se da en la escucha de la Palabra de Dios, la fidelidad a la Tradición y al Magisterio y de la interpretación cristiana de los signos de los tiempos; no hay discernimiento sin escucha. Es la Iglesia que ora, escucha, analiza, dialoga, discierne y aconseja para que las decisiones eclesiales sean más conformes con la voluntad de Dios, y se hace muchas veces por el ejercicio de la votación, sin el sentido de sufragio que se da en la participación política⁴.

La actitud sinodal también reconoce el carisma propio de la jerarquía y de su función de gobierno pastoral. Al obispo le toca llegar a la decisión última como responsabilidad ministerial de su ser pastor, por participar de la capitalidad de Cristo por la plenitud del sacramento del orden. Pero la autoridad ministerial, en este mismo sentido sinodal, no se realiza como el ejercicio autoritario y arbitrario de poder, semejante a «los jefes de las naciones que dominan sobre ellas y poderosos que les hacen sentir su autoridad» (Mt 20,25), aunque tampoco se trata de un poder democrático, en el que se escucha sólo horizontalmente, pero no a Dios. Los modelos sociológicos de gobierno, sea la monarquía, la democracia o la aristocracia, no son la forma de ejercer la autoridad en la Iglesia, sino la sinodalidad.

La actitud de escucha sinodal se concreta pastoralmente en una diócesis e incluso en una parroquia por medio de los

⁴ El sentido del voto en las reuniones sinodales habrá que buscarlo en la etimología del verbo latino *vovere*, que tiene una carga semántica religiosa: ofrecer, prometer, desear. De ahí viene la raíz etimológica de devoción.



diversos consejos pastorales previstos por el derecho canónico (cf. CIC cc. 495-514), como instancias consultivas y como organismos de comunión, en los que el obispo tiene la presidencia y la dirección, así como la libertad de conciencia en el gobierno pastoral de su diócesis, pues la Iglesia siempre, por su naturaleza apostólica, siendo sinodal es jerárquica.

La sinodalidad se vive tanto como actitud personal de cada bautizado según su ministerio o carisma en la participación y en la corresponsabilidad, así como en las estructuras y procesos eclesiales en los que el carácter sinodal se expresa institucionalmente. En la Iglesia particular, la sinodalidad se estructura de forma extraordinaria en el Sínodo Diocesano y, de forma ordinaria, en los diversos órganos de consulta como el Colegio de Consultores, el Cabildo de los Canónigos, el Consejo de Asuntos Económicos, el Consejo Presbiteral y el Consejo de Pastoral, así como en la Curia Diocesana como órgano subsidiario del gobierno pastoral del obispo. También, al menos en la práctica pastoral de América Latina, la Asamblea de Pastoral expresa y promueve la comunión y la corresponsabilidad, teniendo así un significado sinodal muy importante para la vida pastoral de nuestras iglesias particulares.

Los diversos consejos diocesanos son espacios de representación del presbiterio y/o de las comunidades parroquiales. Por eso, a pesar de la extensión geográfica o diversidad cultural de una diócesis, el obispo se vincula con todos los presbíteros y con todas las personas concretas de cada comunidad y, por ellos, con los problemas reales de cada día en la sociedad en la que la Iglesia realiza su misión evangelizadora, a fin de ser fermento del Evangelio en medio del mundo.

2.1. Estructuras ordinarias de sinodalidad

2.1.1. El Consejo Presbiteral y Colegio de Consultores

El Consejo Presbiteral es una estructura que nace de la eclesio-
logía del Concilio Vaticano II y la teología subyacente al ministerio
presbiteral y episcopal, tanto de la *Presbyterorum Ordinis* como de

la *Christus Dominus*. El Papa Paulo VI en el motu proprio *Ecclesiae Sanctae* establece la importancia y necesidad del Consejo Presbiteral. El Código de Derecho Canónico, en los cánones 495-502, establece que se debe constituir en cada diócesis el consejo presbiteral como senado del obispo, representando a todo el presbiterio; en este consejo “el obispo escuchará a sus sacerdotes, los consultará y con ellos se comprometerá en aquello que mira a la acción pastoral y al bien de la diócesis” (ES 15); además, el Papa Paulo VI da a las Conferencias Episcopales la potestad de establecer las normas en orden al consejo y a cada uno de ellos determinar sus propios estatutos. El obispo elige a algunos de ellos no menos de 6 ni más de 12 a formar el Colegio de Consultores para los asuntos de mayor importancia y gravedad.

El consejo presbiteral debe ayudar al obispo a tener cercanía con su presbiterio y al presbiterio con su obispo, en un ambiente de caridad pastoral. En ese sentido, conviene tener presente que la sinodalidad en el presbiterio se concreta en la práctica del amor; que para los sacerdotes y más para el obispo, se llama caridad pastoral, principio interior, virtud que anima la vida espiritual de quien, por el sacramento del orden, ha sido configurado con Cristo Cabeza y Pastor. La caridad pastoral es amor sponsal del pastor que conoce, ama y da la vida por sus ovejas. Para san Juan Pablo II significa la “disponibilidad a dejarse absorber, y casi devorar, por las necesidades y exigencias de la grey” (PDV 28).

La caridad pastoral dispone al servicio evangélico y aleja del corazón del pastor todo deseo de presunción o cualquier actitud de tiranizar o manipular al Pueblo santo de Dios. Disponibilidad en la compasión, en la escucha atenta y misericordiosa, que hace del obispo y, por él, de cada miembro del presbiterio,

“capaz de amar a la gente con un corazón nuevo, grande y puro, con auténtica renuncia de sí mismo, con entrega total, continua y fiel, y a la vez con una especie de celo divino, con una ternura que incluso asume matices de cariño materno, capaz de hacerse cargo de los dolores de parto hasta que Cristo no sea formado en los fieles” (PDV 22).



Por esta razón, el obispo debe velar para que en el seminario y en el presbiterio haya esta formación permanente en la sinodalidad, es decir, en la espiritualidad de comunión, la práctica de la escucha, del diálogo y del discernimiento comunitario. Debemos formarnos para andar también en el camino ecuménico y para una *diakonía* profética en la construcción de un *ethos* social fraterno, solidario e inclusivo, como lo veremos líneas abajo (CTI, 2018, n. 103).

El testimonio de comunión y cercanía fraterna entre los agentes de pastoral, pero especialmente entre el obispo y su presbiterio, entre éstos y las diversas comunidades de Vida Consagrada y con los agentes laicos, hace el anuncio evangélico atractivo y resplandeciente. el Papa Francisco dice al respecto: “Que todos puedan admirar cómo se cuidan unos a otros, cómo se dan alimento mutuamente y cómo se acompañan” (EG 99). Esto es la sinodalidad concreta, puesto que está ordenada a animar la vida y misión evangelizadora de la Iglesia; por esta razón, no se puede entender sino desde una conversión personal y pastoral y en la renovación de estructuras, para que sean cada vez más promotoras de la fraterna solicitud de unos por otros.

2.1.2. Consejo de Pastoral

La conversión pastoral nos debe llevar a la superación de algunos paradigmas eclesiales y pastorales en donde los religiosos y los laicos no son tomados en cuenta. Más bien, hemos de reconocer que todos los cristianos estamos llamados a cooperar activamente en la misión que Cristo ha encomendado a la Iglesia, a toda la Iglesia, pero cada uno en comunión eclesial y cumpliendo la tarea especial encomendada, según la propia condición.

Existen los pastores que son elegidos para el servicio jerárquico que, gracias al sacramento del orden, “están destinados principal y expresamente al sagrado ministerio por razón de su particular vocación” (LG 31) a instruir, santificar y regir al Pueblo de Dios. También existen los religiosos que “proporcionan un preclaro e inestimable testimonio de que el mundo no puede ser transformado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas” (LG 41). Existen los laicos que tienen todo el derecho y el deber

de ser discípulos misioneros de Cristo, es decir, ser fermento del Evangelio en el mundo, santificar todas las condiciones de vida llevando a Cristo a todos mediante el propio testimonio de la vida, y participando en la acción pastoral de la Iglesia como miembros del Cuerpo de Cristo en comunión y bajo la guía de su legítimo pastor (cf. CD 16). La misión de la Iglesia no puede ser sólo una tarea de la jerarquía ni de los religiosos, también los laicos tienen parte en la misión de Cristo, conforme a su carisma, y tienen el derecho y la obligación “conforme a la ciencia, la competencia y el prestigio que poseen... de exponer su parecer acerca de los asuntos concernientes al bien de la Iglesia” (LG 37).

El libro de los Hechos de los Apóstoles en el capítulo 15 nos narra la reunión celebrada en Jerusalén en la que se decidieron las cosas referentes a los judaizantes, siguiendo el modelo de las antiguas asambleas del pueblo (*ekklésia*), en las que, haciéndose una gran publicidad, participaban todos ante todos, aunque se distinguían, entre los participantes, quienes tomaban las decisiones y el público presente; sin que ello representara que este último quedara al margen de las decisiones como una masa informe y pasiva, sino que participaba mediante las aclamaciones que, la mayoría de las veces, influían en quienes tenían el derecho al voto.

Según la narración de Lucas se procedió de esta forma, aunque la decisión última la tomaron los apóstoles inspirados por el Espíritu Santo. Así también fue como se desarrollaron los Concilios Ecuménicos en los que siempre ha habido una participación de laicos, aunque sin derecho a voto. Conviene tener claro que la participación de los laicos en estos Concilios se da sin derecho a voto porque sólo el ministerio episcopal, propio del Colegio Apostólico y sus sucesores encabezados por el Papa, han recibido el ministerio y el carisma de gobernar la Iglesia con el auxilio del Espíritu Santo, siendo la presencia de laicos un elemento más bien consultivo que deliberativo y de autoridad, pero no por eso prescindible o sin importancia (cf. Ratzinger, 1971)⁵.

⁵ Sin duda la primitiva Iglesia conoció la forma de realizar algunas funciones de gobierno como consejo en el sanedrín (etimológicamente significa “sentarse juntos”). Este órgano



El Concilio Vaticano II, al reconocer el oficio del obispo, invita a los sucesores de los apóstoles a poner los ojos en Jesucristo, el Pastor Bueno, y a “oír a sus súbditos, a los que, como verdaderos hijos suyos, alimenta y a quienes exhorta a cooperar animosamente con él” (LG 27). Y, reconociendo la dignidad que otorga el bautismo a todos los cristianos, afirma que los laicos son partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y regia de Cristo, por lo que ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión que Cristo ha confiado a la Iglesia, en la parte que a ellos corresponde. En esa misma línea el Concilio insta a los pastores a que “recurran gustosamente al prudente consejo [de los laicos]” (LG 37).

El reconocimiento de la dignidad de todos los fieles lleva el establecimiento de consejos, previstos y sugeridos por el mismo Código de Derecho Canónico (cc 511-514), de ahí que el consejo pastoral es un fruto concreto del decreto *Christus Dominus* para el gobierno pastoral del obispo. El Concilio Vaticano II, muy conforme a la eclesiología conciliar, propone tal consejo conformado por representantes tanto del presbiterio, de la vida consagrada y de los laicos cuya finalidad es más bien operativa. Dice el texto:

Muy de desear es que en cada diócesis se instituya un consejo especial pastoral, al que preside el mismo obispo diocesano, y de él formen parte clérigos, religiosos y laicos especialmente escogidos. Función de este consejo será estudiar y sopesar lo que atañe a las obras pastorales y sacar del estudio conclusiones prácticas. (CD 27)

Por su parte, el Papa Paulo VI, en el motu proprio *Ecclesiae Sanctae*, pide a los obispos instituir en sus diócesis el consejo pastoral pues, como padres y custodios del rebaño a ellos encomendado, es conveniente escuchar y consultar, en primer lugar a su presbiterio,

estaba formado por setenta y un miembros: algunos sacerdotes, nobles, ancianos, ricos y fariseos, convocados y presididos por el sumo sacerdote. Se trataba de una asamblea de orden administrativo y judicial, dotada de competencias religiosas e incluso seculares. Se justifica en el relato del Ex 18, donde Moisés confiere la autoridad a setenta ancianos para ejercer funciones judiciales (cf. Brown, 2005).

conservando siempre la libertad de decisión propia del que gobierna en nombre del Señor y está asistido por el Espíritu Santo:

En el gobierno de la diócesis a ellos encomendada, los obispos tienen, como ayuda necesaria y como consejeros, en primer lugar a los sacerdotes, por lo que con gusto los escucharán y aún más los querrán consultar, permaneciendo siempre a salvo el poder de los mismos obispos de actuar libremente en cada cosa, de establecer criterios y normas y de emanar leyes según la conciencia que tienen de su oficio y de los principios de gobierno de la Iglesia.

También la Sagrada Congregación para el Clero emitió la circular *Omnès Christifideles*, el 25 de enero de 1973, que define muy bien la naturaleza del Consejo Pastoral después de una vasta justificación teológica, los temas que le competen, su composición, los problemas que pueden confiarse al estudio del Consejo Pastoral, su convocación y duración, así como su relación con otros consejos de las diócesis.

El Código de Derecho Canónico dedica los cánones del 511 al 514 al Consejo Pastoral. Este es siempre convocado y presidido por el ordinario, cuando lo aconsejen las circunstancias pastorales. Su fin es la de estudiar y valorar la acción pastoral de la diócesis y tiene una facultad consultiva para sugerir cuestiones prácticas de la acción pastoral. El Código señala quiénes componen el Consejo, teniendo como característica principal su espíritu de comunión con la Iglesia, fieles que destaquen por el testimonio de su fe, sus buenas costumbres y su prudencia, además que deben ser elegidos por el obispo con el criterio de representatividad, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, sociales, profesionales, etc. de toda la diócesis. El obispo determina el período de los que pertenecen al Consejo Pastoral y éste cesa en sede vacante.

2.1.3. Sínodo diocesano y Asamblea pastoral

El Sínodo Diocesano y la Asamblea Diocesana de Pastoral son un signo privilegiado de comunión y participación, una concreción de la Iglesia sinodal. La Asamblea es una acción permanente, mientras



el Sínodo es una forma extraordinaria y eventual de sinodalidad; me referiré únicamente a la Asamblea y, análogamente, se pueden establecer los mismos criterios para el Sínodo Diocesano.

La Asamblea es convocada y presidida por el obispo y congrega, de forma representativa, a todas las fuerzas vivas de la Iglesia particular. Es una instancia consultiva del obispo en orden a una acción pastoral orgánica, de conjunto, ministerial, participativa, eminentemente misionera, planificada y generadora de procesos de conversión cristiana. Es un medio de comunión y participación que permite el ejercicio de la corresponsabilidad de todas las instancias eclesiales, tanto de la pastoral territorial como de la pastoral funcional, de la vida consagrada y de todas las instancias, instituciones y estructuras de la Iglesia particular.

La Asamblea Diocesana, con espíritu de discernimiento evangélico, ayuda al obispo en la tarea de emprender, revisar, corregir y estimular el camino pastoral de la Iglesia diocesana, para que toda acción pastoral, en cuanto que la Iglesia es sacramento de salvación y germen del Reino de Dios, llegue a transformar la realidad eclesial y social. En este sentido, es de vital importancia que el discernimiento pastoral se haga siempre con la sensibilidad del Buen Pastor, que escucha los clamores y ve los sufrimientos de los hermanos de nuestro pueblo. Por su propia naturaleza, la Asamblea ejerce una función eminentemente pastoral y se caracteriza por el ejercicio de consulta, de forma directa y universal a toda la Iglesia particular, y por la participación por representación diversificada de todos los miembros de la Iglesia. Siendo una instancia consultiva propone al obispo las iniciativas que ahí se generan.

3. SINODALIDAD, ACTITUD ECLESIAL HACIA AFUERA

La sinodalidad, siendo una actitud eclesial que se enraíza en la universalidad de la creación y de la llamada a la salvación, se vive más allá de las fronteras jurídicas de la Iglesia. Es una forma concreta de ser Iglesia; es la forma pastoral como se debe relacionar la Iglesia con el mundo, en la capacidad de escucha y en la colaboración y participación en todo “cuanto hay de verdadero,

de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud o valor” (Filp 4,8).

Muy brevemente, por razón de tiempo y de interés, abordaré la sinodalidad, ecumenismo y diálogo interreligioso, para profundizar un poco más en cómo la sinodalidad, en cuanto actitud evangélica de escucha, puede ser la clave de lectura o principio hermenéutico para la comprensión de la pluriculturalidad que se da en nuestro contexto actual, así como la concreción en lo que el Papa Francisco ha llamado la “samaritaneidad”, en la construcción social de un nuevo *ethos*, frente a la grave crisis antropológica, que padece nuestro subcontinente latinoamericano.

3.1. Sinodalidad, ecumenismo y diálogo interreligioso

La sinodalidad, como capacidad de escucha a todos los bautizados, debe también ayudar a los pastores y a los agentes de pastoral a saber escuchar a quienes por el bautismo pertenecen a la Iglesia de Cristo, aunque no estén en comunión con la Iglesia católica. También en las comunidades cristianas no católicas está presente la acción del Espíritu y son medios de salvación, porque “pueden producir realmente la vida de la gracia... [y] cuya virtud deriva de la misma plenitud de gracia y de verdad que fue confiada a la Iglesia católica” (UR 3).

La pastoral nos debe ayudar a “caminar juntos” con los hermanos separados con los que compartimos, además de los mismos desafíos de la cultura, muchísimas cosas tanto de fe como de costumbres, de modo que, guiados por el Espíritu, que nos conduce siempre, podamos alcanzar la plena comunión como una única Iglesia y nos ayude constantemente a la conversión personal, pastoral y eclesial para respetar las debidas diferencias en la unidad de lo esencial. De este modo, podremos crear estructuras ecuménicas de sinodalidad que puedan ayudarnos a escuchar la única Palabra revelada, a orar al único Padre que nos revela Jesucristo y podamos emprender tareas comunes para la consecución de la paz, la solidaridad cristiana en la vivencia de la samaritaneidad.



Sin duda, también la sinodalidad, como actitud eclesial, nos ayuda a entablar con mucha fecundidad el diálogo interreligioso con las distintas instancias religiosas presentes en la ciudad. Hay que reconocer que “el mundo posmoderno es un mundo pluralista desde el punto de vista religioso” (Cox, 1985, p. 211) y que en la ciudad coexisten muchas religiones y se influyen mutuamente, independientemente de la aprobación o desaprobación eclesial. El diálogo con las distintas religiones, más que versar sobre las diferencias o sobre lo que pudiera ser común, debería centrarse en el “núcleo tácito” que con ellos comparte todo espíritu religioso, es decir, “la enorme confianza y alegría que constituye en lo único que permite a los seres humanos sentirse a gusto en el universo y descubrir un sentido” (Cox, 1985, p. 215).

A partir de la propia confesión cristiana de Jesucristo como buen samaritano y del diálogo interreligioso en ese “núcleo tácito” de búsqueda de sentido, los católicos podremos “caminar juntos” en la búsqueda de combatir juntos el mal social, la injusticia, la corrupción y trabajar por la construcción de un mundo más humano, que sea un anticipo de la justicia de Dios. De modo que el diálogo se haga praxis.

3.2. Sinodalidad, clave de lectura de la pluriculturalidad social

Una de las características del mundo actual es la cultura urbana y de esta su multiculturalidad, de modo que “la cultura se ha convertido en matriz de interpretación” (Bravo, 2015, p. 120) de la ciudad. La cultura es “el modo particular con el cual los hombres y los pueblos cultivan su relación con la naturaleza y con sus hermanos, con ellos mismos y con Dios a fin de lograr una existencia plenamente humana” (DA 476) (cf. Bravo, 2007); es la forma como una sociedad orienta la existencia y por eso abarca la totalidad de la vida, el conjunto de valores y antivalores, así como las formas como se expresan y configuran.

Juan Pablo II afirmaba que el diálogo de la Iglesia con las culturas de nuestro tiempo es donde se juega el destino del mundo y es el horizonte de la nueva evangelización, porque “una fe que

no se hace cultura es una fe no plenamente acogida, no totalmente pensada, no fielmente vivida” (Juan Pablo II, 1982, p. 19). Por lo tanto, el diálogo, es decir, la escucha atenta (sinodal) de la cultura debe tomarse muy en serio en la acción pastoral, si verdaderamente la Iglesia quiere responder evangélicamente a esta realidad. En este sentido, conviene recordar que toda cultura es una realidad humana y, consecuentemente, es ambivalente: goza de la presencia luminosa de la *Semina Verbi*, incluso de forma inconsciente y atemática, como también sufre las consecuencias del pecado. Por tanto, “debemos considerarla con empatía para entenderla, pero también con una postura crítica” (DA 479), sin caer en condenas arbitrarias ni en canonizaciones fáciles, en irenismos o compromisos.

La actitud sinodal como diálogo con la cultura supone un acto de fe por el que se profesa que Dios vive en la realidad y hay que salir a descubrir y desvelar dónde está. Qué de la realidad nos habla de la presencia de Dios e incluso qué manifiesta su ausencia, por la que también se revela en cuanto *Deus absconditus*. El agente de pastoral deberá afinar su sentido espiritual para salir con una mirada contemplativa para ver, observar, escuchar, tocar a Dios en los “hechos, escenas, manifestaciones, en las que percibe búsquedas de lo que toda persona anhela: paz, solidaridad, alegría, convivencia, unión, triunfo, amor, ayuda mutua, salud, alivio, belleza, desciframiento de una vida que no entiende” (Bravo, 2019, p. 44).

3.3. Sinodalidad y *diakonía*

Por último, la sinodalidad, como actitud eclesial de escucha, también se expresa en el diálogo abierto y sincero con todos aquellos seres humanos, independientemente de su condición, que buscan la verdad y se empeñan por construir un mundo más justo y en paz, más armónico y sustentable ecológicamente. La sinodalidad también implica escuchar el clamor de los pobres y el clamor de la pobre tierra. Por tanto, la sinodalidad en el marco de la pastoral podrá, de la mano de quienes también tienen el corazón abierto, generar y promover una “cultura del encuentro y de la solidaridad, del respeto y del diálogo, de la inclusión y de la integración, de la gratitud y de la gratuidad” (CTI, 2018, n. 118).



Como Iglesia sinodal y samaritana convendrá, por tanto, detenernos en el camino de la vida para curar con el vino del consuelo y el aceite de la esperanza a quienes son heridos por los salteadores y revestirlos de la gracia de la vida, de la vida de Dios que dignifica y eleva toda vida humana. Solamente una Iglesia sinodal, misterio de comunión y participación, puede ser el mesón de la caridad, donde la humanidad doliente encuentre y recobre su dignidad.

REFERENCIAS

BRAVO, B. (2019). Dios habita en la ciudad . En J. F. ROBLES ORTEGA (ed.). *La alegría del Evangelio para las grandes ciudades*. México: PPC Editorial.

BRAVO, B. (2015). El tejido eclesial y los tejidos urbanos (sociales, económicos, culturales, religiosos. En L. MARTÍNEZ SISTACH (ed.). *La pastoral de las grandes ciudades*. Madrid: PPC Editorial.

BRAVO, B. (2007). *Simbólica urbana y simbólica cristiana. Puntos de convergencia para la inculturación del Evangelio en la urbe de hoy*. México: Universidad Pontificia de México.

BROWN, R.E. (2005). *La muerte del Mesías. Desde Getsemaní hasta el sepulcro*. Estella: Ed. Verbo Divino.

Cox, H. (1985). *La religión en la ciudad secular. Hacia una teología postmoderna*. Santander: Sal Terrae.

CTI (2018). *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Comisión Teológica Internacional Cd. del Vaticano. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html

JUAN PABLO II (20 de mayo de 1982). *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 6 de junio de 1982.

RAHNER, K. (1976). *Oyente de la Palabra*, Barcelona: Herder editorial.

RATZINGER, J. (24 de enero de 1996). Le funzioni sinodali della Chiesa: L'importanza della comunione tra i Vescovi. *L'Osservatore Romano*.

RATZINGER, J. (1971). ¿Democratización en la Iglesia? En J. RATZINGER & H. MAIER. *¿Democracia en la Iglesia?*, Vizcaya: Editorial San Pablo.

SUENENS, L.J. (1969). *La corresponsabilidad en la Iglesia hoy*. Bilbao: Desclee de Brouwer.



El *kairós* de una Iglesia sinodal en el hoy de la historia

Dr. Piero Coda, Pbro.

CELAM

CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Resumen

La comprensión de la sinodalidad como fundamento sustancial de la Iglesia es fruto maduro de la renovación conciliar y que ahora impulsa con más ahínco la acción misionera y evangelizadora de la Iglesia. El presente texto ofrece en tres puntos el desarrollo de esta novedad eclesial. En primer lugar, aborda el contexto del proceso sinodal que desafía la participación de todo el Pueblo de Dios. En un segundo apartado expone unas actitudes espirituales necesarias para vivir este discernimiento eclesial: la intencionalidad, la humildad, la obediencia, la parresia y la animación del Espíritu. Finalmente presenta algunas dinámicas estructurales que deben ir al ritmo de este caminar y que compromete el discernimiento comunitario tendiendo como centro el misterio pascual del Señor Resucitado, la comunión y la participación, el ámbito de las decisiones que implican una metodología que permite dialogar y actuar y hacer presente la luz del Evangelio en el contexto de la sociedad de nuestro tiempo.

Palabras clave: Sinodalidad, Iglesia, Pueblo de Dios, Evangelio y Mundo Actual.



The *kairos* of a synodal Church in history current times

Summary

The present text outlines the development of this ecclesial novelty in three points. First, it deals with the context of the synodal process that challenges the participation of the entire People of God. Secondly, it presents some spiritual attitudes necessary to live this ecclesial sound judgment: intentionality, humility, obedience, parrhessia, and enlivening the Spirit. Thirdly, it presents some structural dynamics that must catch up with the pace of this journey and involves community sound judgment having as center the Easter mystery of the Risen Lord, communion and participation, the field of decisions that imply a methodology that allows to dialogue and act and to make present the light of the Gospel in the context of our current society.

Keywords: Synodality, Church, The People of God, Gospel and current times world.



CELAM
CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Quisiera ofrecer algunas pistas de reflexión sobre el *kairós* de una Iglesia sinodal en el hoy de la historia, centrando la atención en el significado estratégico del discernimiento comunitario. ¡*Kairós!* Es palabra del Papa Francisco:

Sentimos que nuestros pasitos sinodales son el ‘gran *kairós*, pero más pronto que tarde descubrimos nuestra pequeñez y descubrimos la necesidad de una mayor conversión personal y pastoral. Que sigue siendo uno de los *leitmotiv*, la conversión personal y pastoral. (Francisco , 2022)

Articularé el discurso en torno a tres núcleos:

- ▮ el contexto del proceso sinodal en el cual estamos todos involucrados;
- ▮ algunas actitudes espirituales que se revelan cruciales en el ejercicio del discernimiento comunitario, porque “la sinodalidad es parte de una eclesiología pneumatológica, es decir, espiritual” (Francisco, 2022);
- ▮ algunas dinámicas estructurales que deben ritmar dicho ejercicio eclesial.

1. EL *KAIRÓS* DEL PROCESO SINODAL

El Papa Francisco ha convocado un sínodo que no se concentra en un tema en particular, sino que interpela a la conciencia de la Iglesia a redescubrir su vocación sinodal. Se trata de acoger una gracia la cual es una invitación a la conversión: espiritual, pastoral, estructural.



El auspicio formulado por el Papa Francisco en la apertura del proceso sinodal es que se trate de un auténtico acontecimiento del y en el Espíritu, que involucre el mayor número posible de personas y que sea capaz de marcar un significativo punto de inflexión en el camino de la Iglesia con vistas a una “nueva etapa evangelizadora” (cf. *Evangelii gaudium*, n. 1 y n. 287).

La Iglesia, hoy como siempre está llamada a reflejarse en la Palabra viva de Dios tal como nos es entregada por las páginas del Nuevo Testamento: comunidad de aquellos que son convocados por Jesús en la diversidad de los lugares y de los tiempos como pueblo mesiánico de la nueva alianza, germen y comienzo del Reino de Dios que viene, comunidad llamada a vendar las heridas de la humanidad y a abrir a todos el camino de la esperanza.

Precisamente por esta misión, la Iglesia del tercer milenio se perfila como la Iglesia a la que estamos llamados a dar carne, sangre, vida hoy, en nuestro tiempo: una Iglesia “no nueva sino distinta”, como ha subrayado el Papa Francisco, retomando una expresión de Yves Congar en *Vraie et fausse réforme dans l’Eglise* (1969). La Iglesia del caminar juntos, del encuentro, de la escucha, de la compañía y del servicio, capaz de discernir a la luz del Evangelio las instancias y los desafíos (¡formidables!) que interpelan a la familia humana.

El Concilio Vaticano II ha sido el providencial *incipit* del camino que hoy conduce a este proceso sinodal. Arriesgando un poco, diría que lo que estamos llamados a vivir es el acontecimiento de la Iglesia más importante desde el Vaticano II. Porque constituye la expresión más genuina y más desafiante de su eclesiología.

Es como si hasta ahora, a pesar de las contradicciones que bien conocemos, el rostro de la Iglesia diseñado por el Concilio hubiera comenzado a encontrar expresión en todas aquellas formas en las que el Pueblo de Dios ha aprendido del Espíritu a vivir gustosa y fructuosamente su camino: desde la liturgia renovada a la escucha comunitaria y en contacto directo con la Palabra de Dios, desde la

colegialidad episcopal al redescubrimiento de la co-esencialidad de los dones carismáticos y de los dones jerárquicos, desde el redescubrimiento y puesta en valor de la igual dignidad de todos los bautizados a la irreversibilidad del camino ecuménico hacia la plena y visible unidad de todos los cristianos, desde la vocación universal a la santidad a la presencia en la vida social y pública como levadura y sal y, con la opción preferencial por los pobres, al diálogo sincero y a todos los niveles con todos los hombres y mujeres que buscan la verdad y sirven a la justicia. Dijo el Papa Francisco:

la Iglesia en América Latina y El Caribe, ha hecho ‘camino al andar’, es decir, ha mostrado que una recta interpretación de las enseñanzas conciliares, implica reaprender a caminar juntos al momento de enfrentar los desafíos o los problemas pastorales y sociales propios del cambio de época. (Francisco, 2022)

El redescubrimiento y actuación de una Iglesia sinodal es de hecho el fruto convergente de todo ello y el necesario y coherente paso hacia adelante que se nos pide para dar casa, figura, solidez e impulso misionero a la obra de renovación promovida por el Concilio. Sínodo es lo que Dios se espera de la Iglesia: *en el tercer milenio* —precisa el Papa Francisco—. Por lo tanto, no simplemente en los próximos años o décadas. Porque el que estamos viviendo es un proceso largo exigente.

La palabra central en la puesta en marcha y ejecución del proceso sinodal —el tercer polo en juego entre comunión y misión—, lo sabemos, es: *participación*. Se trata de hacer concreto y practicado ese don y esa experiencia de comunión de la cual la Iglesia vive y que la Iglesia está llamada a comunicar y expresar a lo largo de todos los caminos de su misión. Y participación significa “*tomar parte*”. No: tomar “*una parte*”, una porción solamente de la herencia de la que Jesús nos ha hecho coherederos, sino tomar parte todos *in toto*. Cada uno según su propio carisma, su propio ministerio, su propia vocación, su propia competencia específica. En sinergia con los demás.



Es un poco como el Vaticano II: lo convocó el Papa Juan XXIII, pero la inspiración venía de Dios y puso en marcha lo que puso en marcha, con el protagonismo del Espíritu Santo y del episcopado mundial durante su celebración, y luego el de todo el Pueblo de Dios en su recepción. Ahora es el Papa Francisco quien da el puntapié inicial: pero los protagonistas son, una vez más, el Espíritu Santo y, en mayor y mejor medida que antes, todo el Pueblo de Dios.

2. LAS ACTITUDES ESPIRITUALES PARA VIVIR EL DISCERNIMIENTO ECLESIAL

En la ejecución del proceso sinodal, juega un papel estratégico la activación del discernimiento comunitario. Es el banco de pruebas y de promoción de la madurez adquirida por parte de todos los componentes del Pueblo de Dios (en el sentido indicado por la *Lumen gentium* en el capítulo 2), en el ejercicio sinfónico y corresponsable del espíritu de profecía del cual está, por gracia, dotado. Pues, en efecto, la profecía es ese don personal y comunitario del Espíritu que, mediante la escucha de la voz de Dios que resuena en el Evangelio proclamado en Cristo Jesús y mediante la interpretación de los signos de los tiempos, propicia y anima un discernimiento creativo de la misión de la Iglesia.

Baste recordar que “discernimiento”, en sentido eclesial, significa ante todo dejarse tamizar, como el trigo después de la siega, por el Espíritu de Jesús, como personas y como comunidad: para convertirse y abrirse a la acción transformadora del amor del Padre en el camino de liberación y salvación, codo a codo con los hermanos y hermanas, *dentro* de nuestra historia común.

El discernimiento es en primer lugar *una gracia de Dios que hay que acoger* con humildad y docilidad. Y así es también *un compromiso que debe ejercerse con responsabilidad*: con la puesta en acción de las buenas prácticas que permitan caminar por ese “camino” (cf. Jn 14,6; Hch 9,2). En sintonía con el contexto y la lógica sinodal, me limito a proponer algunas pistas útiles para la oración, el diálogo y la profundización al fin de responder a la pregunta: *¿cómo se vive? ¿Cómo se hace el discernimiento comunitario?*

Empezando por recordar que —antes, durante y después de todo ejercicio de discernimiento comunitario— es necesario hacer una radiografía desarmada de cómo nos va, como personas y como cuerpo, en el ser Iglesia viva, es decir, en el permanecer con gratitud y alegría en Cristo según lo que San Pablo declara a los Gálatas:

Todos ustedes, que fueron bautizados en Cristo, han sido revestidos de Cristo. Por lo tanto, ya no hay judío ni pagano, esclavo ni hombre libre, varón ni mujer, porque todos ustedes no son más que uno en Cristo Jesús. (Gál 3,27-28)

De aquí, de *esta* raíz, surgen tres pares de actitudes para una práctica evangélica del discernimiento: intención y humildad; obediencia y parresía; sentir en el Espíritu y pensar sinodalmente.

2.1. Intención y humildad

Continuamente estamos llamados a preguntarnos ante Dios, con sinceridad: ¿cuál es la *intención* —es decir, la dirección y la tensión del espíritu— que subyace, anima y orienta mi participación en el proceso del discernimiento? Y, por lo tanto, escuchar, distinguir, proponer y dar mi aporte a la decisión. Si la intención no es la justa y recta, todo se sofoca desde el principio y se corre el riesgo de contaminar e incluso de falsear el proceso.

Lo que se exige es la *intención* de acoger a todos y acogernos todos, recíprocamente, como Jesús hizo con cada uno de nosotros. En términos concretos: la intención de escuchar, de comprender desde adentro, de dar el primer paso, de ponerse en la piel del otro, de saber esperar y saber donar el propio aporte en el momento justo y de la manera adecuada.

Esta actitud implica la *humildad*: que siempre de nuevo purifica los pensamientos, los sentimientos, las emociones e incluso las mociones interiores que nos mueven y orientan. Humildad que significa ser conscientes de que hasta el ministerio o carisma o competencia más grande se recibe de Dios y es para todos, siendo cada uno de nosotros un simple administrador.



En este sentido, podríamos asumir como Palabra que sea “lámpara para nuestros pasos” (Sal 119,105) en el proceso de discernimiento comunitario la exhortación de Pablo en la Carta a los Filipenses que ilustra la actitud de corazón, de vida y de pensamiento requerida al discípulo, para vivir la *koinonia* y la *diakonía* en-Cristo:

No hagan nada por espíritu de discordia o de vanidad, y que la humildad los lleve a estimar a los otros como superiores a ustedes mismos. Que cada uno busque no solamente su propio interés, sino también el de los demás. Tengan los mismos sentimientos de Cristo Jesús. El, que era de condición divina, no consideró esta igualdad con Dios como algo que debía guardar celosamente: al contrario, se anonadó a sí mismo, tomando la condición de servidor y haciéndose semejante a los hombres. Y presentándose con aspecto humano, se humilló hasta aceptar por obediencia la muerte y muerte de cruz. (Flp 2,3-8)

2.2. Obediencia y parresía

He aquí el segundo par: en el que pongo en primer lugar la obediencia porque la parresía es a la vez su fruto y su condición.

¿Qué es, de hecho, la obediencia? *Mi comida es hacer la voluntad de mi Padre* (Jn 4,34), dice Jesús. La obediencia es sintonizarse —en el Espíritu Santo, y con la gratitud sin límites que es propia de quien se sabe hijo/a en el Hijo— en la longitud de onda de la voluntad de amor del Padre. Orar, pedir, invocar el don de esta sintonía. En el proceso de discernimiento se trata de hecho, en presencia de Jesús resucitado que en el Espíritu penetra los corazones e ilumina las mentes, de captar la voluntad del Padre y de darle palabra y concreción de acción.

Obediencia —del griego *hypakoé* y del latín *ob-audire*— significa escuchar “desde abajo”, es decir, *como hijos*: libres, adultos, creativos, sí, ¡pero *hijos!* No hago lo que a mí me parece bien, no hacemos lo que a nosotros nos parece bien —es muy poco y puede

que ni siquiera sea lo correcto—, pero queremos hacer, con y en Jesús, lo que el Padre quiere por el “bien común” de todos. Dice al respecto el Papa Francisco: “El Espíritu nos lleva al desprendimiento de nosotros mismos y a la búsqueda de la sola voluntad de Dios, porque sólo de ella procede el bien de toda la Iglesia y de cada uno de nosotros” (Francisco, 2020).

Para que esto suceda se necesita la oración y la adoración. Ello fue también reafirmado por el Papa Francisco:

oración [...] alimentada por la contemplación de los misterios de la vida de Jesús, [que] lleva a asimilarse a Él y a ver la realidad con sus ojos. De esta manera se podrá actuar con objetividad, con un saludable desapego de las propias ideas: lo que no significa carecer de una evaluación propia de la realidad y del problema que se debe enfrentar, sino subordinar el propio punto de vista al bien común. (Francisco, 2020)

De ahí la conducta que va de la mano de la obediencia: la *parresía*. Del griego *pan*, todo, y *rhema*, discurso, el lema expresa esa cualidad de la persona que es el “decir todo”: con prudencia, por supuesto, y con atención al otro, pero con franqueza y confianza. La *parresía* es la cualidad de la persona libre, que desea y se compromete a construir relaciones auténticas, y por lo tanto a recibir y a acoger el regalo de la comunión sobre la base de la sinceridad y de la transparencia.

La tasa de *parresía* es el papel tornasol que revela la madurez de la fe y del amor de una persona y de una comunidad, porque describe —en palabras de Francisco— *las cualidades fundamentales de la vida cristiana: tener el corazón vuelto a Dios, creer en su amor* (cf. 1 Jn 4,6; Francisco, 2018). Es ésta la raíz de la *parresía*: anclar la propia vida en Dios que es *Abba*, con confianza en su amor y misericordia. De esta confianza brota la libertad, la de los hijos de Dios, la que —dice siempre Francisco— “ahuyenta cualquier temor falso, cualquier tentación de esconderse en la vida tranquila, en la respetabilidad o incluso en una sutil hipocresía” (Francisco, 2018).



Lo contrario de la parresía es en realidad la *hipocresía*, la que tal vez a primera vista es sólo negligencia, respeto humano, inmovilismo: esconder algo o esconderse detrás de algo, fingir, dejar pasar las cosas, actuar con un segundo propósito, pensar una cosa y decir y hacer otra, echarse atrás... por miedo o por cálculo, pero también aparentemente por un buen propósito: todas las carcomas que menoscaban el alma, deterioran la vida de la *koinonía* e inhiben la misión.

2.3. Sentir en el Espíritu y pensar sinodal

Si el guía, en el proceso de discernimiento comunitario, es el Espíritu Santo, ¿cuál es *la brújula* que nos señala y garantiza que estemos sintonizados con Él en el discernir y en el decidir? Por supuesto, hay toda una serie de criterios objetivos que garantizan el andar justo por el Camino: la Palabra de Dios, ante todo, la fidelidad a la Tradición viva de la Iglesia, el *sensus fidei* del Pueblo de Dios, el magisterio, los carismas del Espíritu, pero también la sabiduría conservada en las diversas tradiciones religiosas y culturales, la recta razón, la maduración de la conciencia histórica de la humanidad.

Al mismo tiempo, sin embargo, hay un criterio interior decisivo: el *sentir* en el Espíritu. Se trata de la percepción personal y compartida de la objetiva presencia e iluminación del Espíritu Santo en y entre nosotros. Y para acogerla, como don de Dios, hacen falta *maduración, purificación, formación, ejercicio*. Explica el Papa Francisco:

Es propio del Espíritu Santo hacerse el enconradizo, pero esto es posible cuando nuestro pensamiento es incompleto, cuando es completo no funciona. Cuando uno cree saberlo todo, el don no puede ser recibido. Cuando uno cree saberlo todo, el don no nos educa porque no puede entrar en el corazón. Dicho de otro modo, nada hay más peligroso para la sinodalidad que pensar que ya lo entendemos todo, que ya lo comprendemos todo, que ya lo controlamos todo. El

don es imprevisible, es sorpresa, y siempre nos rebasa. El don es absolutamente gratuito y no reclama nada a cambio. No hay un método para adquirir el don. El don es inmerecido y nadie lo puede apropiarse para controlarlo. El don es el Espíritu Santo, que no se impone por la fuerza, sino que convoca suavemente a nuestro afecto y a nuestra libertad para modelarnos con paciencia y con ternura, y así poder adquirir la forma de unidad y comunión que Él desea en nuestras relaciones. (Francisco, 2018)

El *sentir en el Espíritu* pide además ser conjugado con lo que ha sido definido un *pensar sinodal* (cf. Rusthofer, 2019; Bauer, 2019). Es necesario conocer y estudiar bien, con atención, las situaciones y los problemas sobre los que estamos llamados a obrar en el discernimiento. Pero no con una manera de pensar cualquiera. Es necesario hacerlo con un pensar transfigurado, en la medida en que seamos capaces de acogerlo así y de ejercitarlo, desde la luz de la fe compartida en el amor, leudada por la esperanza. No es casual que la crucial palabra neotestamentaria *metánoia* diga literalmente transformación de la mente.

Como nos invita a hacer San Pablo: “No tomen como modelo a este mundo. Por el contrario, transfórmense interiormente renovando su mentalidad, a fin de que puedan discernir cuál es la voluntad de Dios: lo que es bueno, lo que le agrada, lo perfecto” (Rom 12, 2).

Por supuesto, no es algo que suceda de la noche a la mañana. Es necesario aprender a realizar este ejercicio todavía en gran medida inédito de la “razón sinodal”. Una razón que colige sinodalmente, una razón, podemos decir con el lenguaje de la comunión trinitaria, donde el *pensar el uno con el otro*, en el diálogo alimentado por el amor, tiende a alcanzar la gracia del *pensar el uno en el otro en Jesús*, como Jesús. En efecto, subraya el Papa Francisco, “en la realidad que denominamos ‘sinodalidad’ podemos localizar el punto en el que converge misteriosa pero realmente la Trinidad en la historia”.



3. EL RITMO DEL DISCERNIMIENTO COMUNITARIO

La pregunta que, sobre esta base, podemos finalmente tratar de responder se vuelve: ¿cuál es entonces la dinámica estructural?, ¿cuál es el ritmo que marca el proceso del discernimiento comunitario?

3.1. Un ejercicio comunional del ver/juzgar/actuar

Ciertamente el camino propuesto con el trinomio ver-juzgar-actuar posee una precisa y siempre válida pertinencia: conocer la situación, discernir las instancias y las ocasiones —los “signos de los tiempos” y los “signos del Espíritu”—, tomar las decisiones y ponerlas en acción.

Ahora bien, estos tres momentos deben estar conectados entre sí, es más, deben ejercitarse cada uno teniendo siempre en cuenta los demás. En efecto, ¿cómo es posible *ver* concretamente y al mismo tiempo en perspectiva el significado más verdadero y más profundo de una situación o de un problema, sin poner en la práctica el *correcto criterio de juicio* con el que se lo mira? ¿Y cómo es posible *tomar la decisión más adecuada* y *actuar en consecuencia* sin percibir en la situación, a la luz del criterio de juicio que nos guía, una expectativa y un brote de esperanza y novedad según el designio de Dios?

Por eso —como ha dicho el Papa Francisco— es necesario vencer sistemáticamente la tentación de

buscar una hermenéutica de interpretación evangélica fuera del mismo mensaje del Evangelio y fuera de la Iglesia. Un ejemplo: Aparecida, en un momento, sufrió esta tentación bajo la forma de asepsia. Se utilizó, y está bien, el método de “ver, juzgar, actuar” (cf. n. 19). La tentación estaría en optar por un “ver” totalmente aséptico, un “ver” neutro, lo cual es inviable. Siempre el ver está afectado por la mirada. No existe una hermenéutica aséptica. La pregunta era, entonces: ¿con qué mirada vamos a ver la realidad? Aparecida respondió: Con mirada de discípulo. (Francisco, 2013a)

3.2. El decisivo criterio de discernimiento: el Cristo pascual

Es necesario, por lo tanto, mirar a las situaciones y a los problemas, y abrirse desarmados y con valentía a los caminos nuevos que ellos piden, poniendo la mirada del corazón y de la mente en Cristo y en Cristo crucificado y resucitado.

Se trata de ver el mundo —y a esto la fe lo hace posible— *como* Él lo ve: es más, de verlo *en Él*, con una mirada de amor impulsada hasta esa identificación que toda realidad y situación acoge y asume desde abajo y desde adentro.

Un ver, pues, que brota de la *escucha*: porque el del Cristo crucificado es un grito, es “el” grito de la humanidad y del cosmos, “de los pobres y de la tierra” —a veces a viva voz y desgarrador, a veces mudo y secreto—. Y es, por lo tanto, en la escucha y en el descifrar con el amor el grito del Crucificado que resuena en cada grito de la humanidad y de la naturaleza que debe ejercitar nuestra escucha y nuestra mirada. Dice el Papa Francisco: *Pidamos ante todo al Espíritu Santo el don de la escucha: escucha de Dios, hasta escuchar con Él el grito del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama* (Francisco, 2014)

Por ende, ir hacia fuera, “saliendo”, hasta “sentir” que las heridas y los llantos de aquellos con quienes caminamos codo a codo en el camino de la vida son nuestros, hasta el punto de ser heridos nosotros mismos, hasta el punto de sangrar en el alma, en el corazón, en la mente...

La resurrección de Jesús —escribe el Papa Francisco— “provoca por todas partes gérmenes de ese mundo nuevo; y aunque se los corte, vuelven a surgir, porque la resurrección del Señor ya ha penetrado la trama oculta de esta historia, porque Jesús no ha resucitado en vano” (*Evangelii gaudium*, n. 278).



3.3. La decisión, la gestión del conflicto, la verificación

Para describir concretamente la dinámica del discernimiento comunitario se deben tener en cuenta los momentos que marcan el ritmo del proceso y, entre ellos, en particular, la conclusión del discernimiento con la decisión, la gestión de los conflictos y la verificación. Una palabra sobre cada uno, sobre todo acerca del primer punto.

- a) *La decisión* implica —como dice la etimología de la palabra— “dar un corte”, es decir no estancarse en las arenas movedizas de la incertidumbre, de la postergación, del compromiso, sino más bien, en un punto determinado (el justo, el maduro, el *kairós*), cortar el nudo.

Para que la decisión se tome en el *sentir cum Ecclesia* es necesario profundizar el juego comunitario entre el *ejercicio de la autoridad y la adquisición convergente del consentimiento*. La regla general es la descrita por el compromiso firme de que sea Jesús resucitado, vivo en medio de aquellos que están reunidos en su Nombre (cf. Mt 18,20), intérprete en el Espíritu de la voluntad del Padre, el Guía y el Maestro (cf. Mt 23, 8). Y esto, como ya se dijo, se debe “sentir” y “con-sentir”.

Dos puntualizaciones útiles a este respecto las ofrece el documento de la CTI sobre *La sinodalidad*:

- la distinción entre voto *consultivo* y voto *deliberativo*, en virtud del cual el Pueblo de Dios está llamado a ofrecer todas las evaluaciones necesarias para la deliberación final hecha por quienes tienen la responsabilidad ministerial, en una forma de consulta que debe ser entendida evangélicamente y no según la simple *mens* del derecho civil;
- la distinción, correlativa, entre el proceso de elaboración de la decisión (*decision-making*) y la toma de decisión al final del proceso de discernimiento (*decision-taking*).

Una propuesta hecha por el cardenal Coccopalmerio —expresidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos—, invita a pasar del reconocimiento canónico vigente del valor meramente consultivo de los organismos expresivos de la sinodalidad eclesial al reconocimiento de su capacidad propiamente deliberativa. Estoy de acuerdo con dicha propuesta: tanto por la razón teológica de la que promana, como por la modalidad canónica y pastoral en la que concretamente se configura.

A partir de lo que la Tradición de la Iglesia conoce como el Concilio de Jerusalén hasta llegar al Concilio Vaticano II (segundo), la autoconciencia eclesial es clara: en el modo de configurarse y de caminar de este sujeto comunal que es la Iglesia, el régimen es el de la gracia de Cristo: es decir, concretamente, el compromiso de seguirlo en el discernimiento comunitario de los pasos a dar juntos. “El Espíritu Santo, y nosotros mismos, hemos decidido...” (Hch 15,28). Es así que viene comunicada la resolución de la asamblea de Jerusalén: el “nosotros” dice el sujeto comunal que discierne y decide, la referencia al Espíritu dice su identidad específica en la secuela de Cristo, quien prometió: “Donde hay dos o tres reunidos en mi Nombre, yo estoy presente en medio de ellos” (Mt 18,20). De aquí se desprenden dos consecuencias.

La primera: se da un carácter peculiar de encuentro en Cristo entre lo que es de Dios y lo humano e histórico que cualifica a la asamblea del Pueblo de Dios: no sólo en la celebración litúrgica del misterio del Señor, la Eucaristía; también, en modo análogo y manante de su propia naturaleza eucarística, en la asamblea que lo ve reunido para discernir el camino de secuela y de misión y para tomar las decisiones relativas.

Segunda consecuencia: el sujeto comunal así convocado y enviado por el Señor no es un sujeto uniforme y amorfo. Es —según la conocida metáfora paulina— un Cuerpo con muchos y diferentes miembros. Cuya radical igualdad deriva del hecho de que cada uno de los miembros de este Cuerpo,



está —para decirlo con Pablo— revestido del mismo Cristo, es decir, tiene su misma dignidad y capacidad filial (conferida por el bautismo) frente a Dios y frente a los hermanos y hermanas; y cuya diversidad es fruto del don de Cristo y de su Espíritu, con la activación a través de diferentes carismas y ministerios, de diferentes competencias y funciones: todo para el bien común. De ahí también la tarea de quien, en el seno de la asamblea del Pueblo de Dios —y no fuera ni por encima de él— está llamado y capacitado por una gracia específica —conferida sacramentalmente— a ejercer el ministerio de la guía, no imperativa sino comunional en conformidad con la naturaleza y misión de la asamblea eclesial, en el nombre y en la transparencia del único Señor y Maestro.

La legislación canónica vigente hoy califica como voto *tantum consultivum* el aporte que los miembros de los diversos organismos sinodales pueden, y más aún, deben ofrecer a la deliberación que está reservada a quienes presiden tales organismos. Pero con una excepción: la del Concilio ecuménico, cuyas decisiones se toman sobre la base de la mayoría de los votos, la cual debe contener el voto concordante del obispo de Roma, el Papa, libremente expresado en su calidad de jefe del Colegio de los Obispos, sin el cual el Colegio no se da como tal (cf. can. 341 § 1). Este modelo —que, mirándolo bien, en su sustancia teológica, es tan antiguo como la Iglesia— expresa la identidad específica de ese sujeto comunional que es precisamente la Iglesia.

Pero en el caso de los demás organismos expresivos de la sinodalidad no es así. ¿Por qué? El cardenal Coccopalmerio formula al respecto una “idea”:

[la idea es] que el legislador canónico sienta un espontáneo miedo de adoptar el esquema deliberativo [con referencia a los organismos sinodales que no son el Concilio ecuménico] y por tal motivo opte por ceñirse al esquema consultivo para evitar que las estructuras de sinodalidad procedan sin el pastor. Si, en efecto, se optara por

adoptar el voto deliberativo, sería muy fácil interpretarlo en modo civilístico, es decir, en modo tal que para tomar una decisión válida sería suficiente la mayoría de los votos, aun si en esta mayoría unánime no estuviese contenido el voto concorde del pastor. (Coccopalmerio, 2021, p. 80)

Ya los Padres de la Iglesia invitaban al respeto de la naturaleza comunal específica de la Iglesia con un triple *nihil sine*: «nada sin el Obispo, nada sin el consejo de los presbíteros, nada sin el consentimiento del pueblo» (Ep. 14,4). Donde se infringe esta lógica, se infringe la identidad específica de la Iglesia.

La cuestión, en definitiva, es doble: por un lado, madurar la conciencia, en el surco del Concilio Vaticano II (segundo), de la subjetualidad de todos en la Iglesia en el llegar a componer un único y articulado sujeto comunal; por el otro, precisar y normar la práctica deliberativa de dicho sujeto según una modalidad que sea expresión específica y cualificada de la eclesialidad. Así lo explica el cardenal Coccopalmerio:

En la deliberación eclesial, cada fiel de un sujeto comunal deliberante realiza un acto de voluntad y lo expresa a través de un voto, se calcula la mayoría de los votos, pero, en este punto, para que la decisión del sujeto comunal efectivamente se produzca, no basta que haya mayoría de votos (tal sería la deliberación civilística), sino que es requisito esencial que en la mayoría de los votos esté contenido el voto concordante del pastor, por él libremente expresado en su calidad de jefe (tal es la deliberación eclesial). (Coccopalmerio, 2021, p. 78)

Obviamente que, para que esta conciencia y esta figura de Iglesia maduren, es necesario comprometerse en una adecuada y renovada formación de todos, en la Iglesia, en la secuela y en el pensamiento de Cristo. Comenzando por quien está llamado a presidir en la caridad y con espíritu de servicio.



- b) ¿Y la *gestión del conflicto* en el ejercicio del discernimiento comunitario? Es necesario tomar conciencia de ello y, en la medida de lo posible, sacar a luz *las verdaderas razones*, porque muchas veces se enmascaran: pero su persistir en el bajo fondo —sin asumirlas, mirándolas a la cara y tomando las medidas adecuadas— es ruinoso para la salud de la vida eclesial y para todo camino sinodal.

Ahora bien, hay ciertamente una *estrategia* que debe ser ponderada con prudencia y parresía en la gestión del conflicto según el paradigma espiritual y social de la *koinonía*: una estrategia que no es la de la dialéctica de tipo hegeliana o marxista (eliminación de la antítesis en la síntesis), que no es simplemente el de la dialéctica democrática (compromiso positivo entre las diferentes tesis), pero tampoco es simplemente aquella creativa de la integración de las polaridades en un nivel superior de equilibrio.

La *koinonía* en-Cristo no conoce excepciones ni derogaciones: no debe ser quebrantada. Hay que permanecer en ella, cueste lo que cueste, resistir, explicarse hasta comprender mutuamente las razones del otro. Y, por lo tanto, hacer que todos sean conscientes de esta imprescindible exigencia del vivir en-Cristo. La única excepción —que en verdad no es tal, porque en este caso ya no se da más la *koinonía*— es cuando no hay una intención sincera y objetiva de dejarse determinar, cada uno y todos juntos, por el ser y estar en-Cristo.

Es este el principio del que habla el Papa Francisco cuando dice que “la unidad siempre prevalece sobre el conflicto” (cf. *Evangelií gaudium*, 226-230)¹. Hay que tener el coraje

¹ Así lo explica el documento de la CTI, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*: “El criterio según el cual ‘la unidad prevalece sobre el conflicto’ vale en forma específica para el ejercicio del diálogo, para tratar la diversidad de opiniones y de experiencias, para aprender ‘un modo de hacer la historia, en un ámbito viviente donde los conflictos, las tensiones y los opuestos pueden alcanzar una unidad pluriforme que engendra nueva vida’, haciendo posible el desarrollo de ‘una comunión en las diferencias’ (EG, 228). En efecto, el diálogo ofrece la oportunidad de adquirir nuevas perspectivas y nuevos puntos de vista para iluminar el examen del tema que se está tratando” (n. 111).

de dejarlo en claro y —una vez evidenciadas las razones del conflicto— alcanzar o remitir a una solución que, con el real pasar de todos por el crisol de la pascua de Jesús, sea auténtico fruto del *sentir en el Espíritu* y del *pensar sinodal*.

- c) Por último, la *verificación*. Verificar es *verum facere*, poner a la prueba de los hechos el fruto del discernimiento y de la realización de la decisión resultante. El fruto dice de la bondad del árbol (cf. Lc 6, 43-45).

Y hay que estar siempre abiertos a la sorpresa y a la fantasía del Espíritu Santo que, en el momento de la ejecución, puede abrir nuevos escenarios y pedir que se tenga en cuenta lo que no ha sido previsto, pero que el Espíritu Santo puede suscitar de forma inesperada e incluso repentinamente *ex novo*: “porque sopla donde quiere” (cf. Jn 3, 8).

4. CONCLUSIÓN

La sinodalidad dice algo esencial acerca del compromiso de hacer presente y actuante la levadura, la sal, la luz del Evangelio en el contexto de la sociedad planetaria de nuestro tiempo.

Los acontecimientos cruciales que se vislumbran en el horizonte para toda la familia humana exigen un espíritu y una cultura del encuentro y de la recíproca escucha, del diálogo, de la cooperación, de la lucha común contra la injusticia, la pobreza, la explotación indiscriminada de lo creado.

La desafección en relación a los métodos y las estructuras de participación en las sociedades democráticas, la tentación de encerrarse en particularismos, las regurgitaciones autoritarias y el peligro de una dictadura reptante de los poderes económicos y de la tecnocracia exigen vigilancia y visión, implicación, competencia y compromiso renovado.

Releyendo el episodio de los discípulos de Emaús, el Papa Francisco ha dicho (y con estas palabras suyas concluyo):



Ante este panorama hace falta una Iglesia capaz de acompañar, de ir más allá del mero escuchar; una Iglesia que acompañe en el camino poniéndose en marcha con la gente; una Iglesia que pueda descifrar esa noche que entraña la fuga de Jerusalén de tantos hermanos y hermanas; una Iglesia que se dé cuenta de que las razones por las que hay gente que se aleja, contienen ya en sí mismas también los motivos para un posible retorno. (Francisco, 2013b)

Piero Coda
(tr. Raul Buffo)

REFERENCIAS

- BAUER, C. (2019). Macht in der Kirche. Für einen postklerikalen, symodalen Aufbruch. *Stimmen der Zeit*, 7, 531-543. <https://www.herder.de/stz/hefte/archiv/144-2019/7-2019/macht-in-der-kirche-fuer-einen-postklerikalen-synodalen-aufbruch/>
- COCCOPALMERIO, F. (2021). *Sinodalità ecclesiale “a responsabilità limitata” o dal consultivo al deliberativo?* A colloquio con padre Lorenzo Prezzi e nel ricordo del cardinale Carlo Maria Martini. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana.
- CONGAR, Y. (1969). *Vraie et fausse réforme dans l'Eglise*. Paris: Ed. du Cerf.
- FRANCISCO (2022). *Sinodalidad y comunión*, videomensaje con motivo de la Asamblea Plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina, 24-27 de mayo, 2022. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2022/documents/20220526-videomessaggio-plenaria-pcal.html>
- FRANCISCO (29 de febrero de 2020). *Discurso a los participantes en el Capítulo general de los Legionarios de Cristo y a las Asambleas generales de las consagradas y de los laicos consagrados del Regnum Christi*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2020/february/documents/papa-francesco_20200229_legionari.html

FRANCISCO (10 de mayo de 2018). *Discurso a la comunidad de la Ciudadela internacional del Movimiento de los Focolares de Loppiano*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/may/documents/papa-francesco_20180510_visita-loppiano-focolari.html

FRANCISCO (4 de octubre de 2014). *Discurso durante el Encuentro para la familia*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141004_incontro-per-la-famiglia.html

FRANCISCO (28 de julio de 2013a). *Discurso al Comité de Coordinación del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)*, Río de Janeiro, Brasil. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130728_gmg-celam-rio.html

FRANCISCO (27 de julio de 2013b). *Discurso en el Encuentro con el Episcopado brasileño*, Río de Janeiro, Brasil. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130727_gmg-episcopato-brasile.html

RUSTHOFER, K. (noviembre de 2019). Synodale Vernunft wagen. *Herder Korrespondenz*, 11, 47-50. <https://www.herder.de/hk/hefte/archiv/2019/11-2019/synodale-vernunft-wagen-zu-heiner-wilmers-kritik-an-der-deutschen-theologie/>

**Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM
Centro Bíblico, Teológico y Pastoral
para América Latina y El Caribe - CEBITEPAL**

medellín

Biblia, Teología y Pastoral para América Latina y El Caribe
Revista Fundada en 1975

La revista *Medellín*, fundada en 1975, es una publicación del CEBITEPAL, especializada en temas bíblicos, teológicos, sociales y pastorales. Busca ser una expresión profética y sapiencial del continuo redescubrimiento que la Iglesia Latinoamericana y Caribeña hace de sí misma, iluminando nuestra realidad desde la fe. Está dirigida a: estudiosos, investigadores, docentes de biblia, teología, doctrina social de la Iglesia y pastoral, agentes pastorales en general, así como a alumnos y exalumnos del Centro de formación del CELAM.

1. POLÍTICA EDITORIAL

Sección artículos

En la sección artículos la revista *Medellín* publicará artículos y contribuciones originales significativas, resultados de investigaciones científicas, artículos de revisión que den cuenta de las distintas áreas de la teología a saber: Sagrada Escritura, Teología Sistemática, Teología Pastoral, Doctrina Social de la Iglesia y Ciencias afines.

La extensión y formato de los artículos deberá adecuarse a las siguientes indicaciones para la publicación en la revista: El artículo no excederá de las treinta (30) páginas de contenido. Todos los autores deberán enviar su contribución en formato Word, interlineado de espacio y medio, tipo de letra Arial, tamaño 12. Es preciso presentar un resumen analítico que no supere las 15 líneas

de extensión (en español e inglés), además de mínimo 5 palabras clave con las que se pueda clasificar el artículo (en español e inglés). Los artículos deberán ser inéditos y originales. Se reciben en otro idioma distinto al castellano.

Sección experiencias pastorales y de evangelización

En esta sección se publicarán experiencias pastorales significativas de las distintas regiones de América Latina y El Caribe como también prácticas de evangelización, testimonios de vida cristiana, artículos cortos y notas. Estas experiencias y prácticas evangelizadoras se presentaran de forma sistematizadas mediante escritos con una extensión entre 12 a 15 páginas señalando los siguientes elementos

1. *Identificación de la experiencia y/o práctica evangelizadora*
 - Ubicación geográfica: Ciudad y país
 - Nombre de la Iglesia Local o comunidad
 - Objetivos de la experiencia o práctica evangelizadora
 - Destinatarios
2. *Descripción de la experiencia y/o práctica evangelizadora:* Describir el contenido, las estrategias, la metodología, las metas, etc.
3. *Impacto de la experiencia y/o práctica evangelizadora:* Descripción en la formación cristiana, en la transformación de la realidad, en la vivencia del discipulado misionera, etc.

Sección reseñas bibliográficas latinoamericanas

En esta sección la revista *Medellín* publicará reseñas bibliográficas de obras del ámbito bíblico, teológico, pastoral y social producidas en América Latina y El Caribe proporcionadas por las distintas editoriales, universidades, institutos y centros de investigación de América Latina y El Caribe de las publicaciones

de los últimos dos años. Eventualmente publicaremos elencos bibliográficos relacionados con el tema de la revista,

Las reseñas deben presentar de forma resumida los principales contenidos de la obra y luego hacer algunas observaciones críticas. La presentación de las reseñas debe tener una extensión promedio de 4 a 5 páginas tamaño carta, con letra tipo Arial. Márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2,5 cm, interlineado de 1,5. El autor firmará con su nombre y apellido más la institución a la cual pertenece. La cabecera de la reseña debe tener los siguientes aspectos formales:

Nombre del autor, apellido y nombre, título del libro en cursiva, ciudad, editorial y año de publicación, cantidad de páginas, colección a la cual pertenece la obra entre paréntesis indicando el número e ISBN. Ejemplo:

Castilho Pereira, William César. *Sufrimiento psíquico de los presbíteros - dolor institucional*. Bogotá: Celam, 2014. 670 p. (Colección Autores, No. 47). ISBN: 978-958-625-782-4.

2. DERECHOS DE AUTOR Y RETRIBUCIÓN

Una vez que el artículo ha sido aceptado para su publicación se entiende que el autor cede sus derechos a la revista y no puede ser reproducido en otro medio sin que se cite la fuente. En retribución cada autor recibirá tres ejemplares impresos de la revista, y el archivo de su artículo en formato pdf.

3. NORMAS DE CITACIÓN

El autor podrá adecuarse a uno de los siguientes modelos:

En el caso de los libros, en las notas de pie de página, las obras citadas deben tener: Autor (Apellidos en mayúscula seguido del nombre); título del libro; pie de imprenta (ciudad de publicación: Editorial, año de publicación); páginas que se citan.

Ej. DUNN, James. *Jesús recordado. El cristianismo en sus comienzos*. Estella: Verbo Divino, 2009, pp. 25-31.

Para citar artículos de revistas, la referencia debe tener: Autor (Apellidos en mayúscula seguido del nombre); título del artículo; nombre de la revista precedido por la preposición En: ciudad de publicación, datos periódicos (v, n.); datos cronológicos (mes(es) abreviados; año); páginas que se citan.

Ej. BÜRKLE, Horst. La esperanza en otras religiones. En: *Selecciones de Teología*, v. 36, n. 144 (oct-dic. 1997), pp. 339-348.

Al final del artículo deben colocarse las referencias bibliográficas utilizadas en el texto.

4. DIRECCIÓN DE ENVÍO

Los artículos, las experiencias pastorales y de evangelización como las reseñas bibliográficas latinoamericanas deben remitirse por correo electrónico a revistamedellin@celam.org.

5. EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

Los artículos serán sometidos a evaluación por dos especialistas externos, con el sistema de doble ciego siguiendo una pauta de arbitraje que ha sido establecida por el consejo editorial. Si hubiere discrepancia en el veredicto o conflicto de interés, se consultará a un tercer especialista. Cada autor que envíe artículos será informado en detalle de los resultados de la evaluación en un tiempo no superior a dos meses. El comité editorial decidirá de acuerdo al contenido en que sección serán publicados los artículos evaluados positivamente. Aclaremos que la recepción de los artículos no conlleva a la obligación de publicarlos.



CENTRO DE FORMACIÓN
CEBITEPAL

medellín

INFORMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN

Precios período enero a diciembre de 2022:

- Para América Latina y El Caribe, Asia y África: US\$ 75 dólares
- Para Estados Unidos, Canadá y Europa: US\$ 90 dólares
- Para Colombia: \$ 75.000 (pesos colombianos)
- Formato digital: \$ 25.000 (pesos colombianos)
US\$ 7 dólares

Los pagos en **COLOMBIA** deben realizarse mediante consignación a nombre del CELAM en cualquiera de las siguientes entidades y números de cuenta:

- AV VILLAS: Cuenta Ahorros N.º 01713043-6
- BANCO SUDAMERIS: Cuenta Corriente N.º 09-07486-5

Los pagos del **EXTERIOR** pueden realizarse mediante:

- Transferencia bancaria a nombre de CELAM, cuenta 046417 ABA 066010720 SWIFT BBOGUS3M, Banco de Bogotá Miami Agency (701 Brickell Avenue Suite # 1450, Miami, Florida 33131) enviar copia de la orden de transferencia, por correo electrónico: editorial@celam.org / revistamedellin@celam.org.
- PayU, pago con tarjeta de crédito o débito, solicitando envío de link de pago al correo electrónico: editorial@celam.org / revistamedellin@celam.org que permite una transacción segura. Una vez aprobado el pago por la entidad emisora de la tarjeta, el cliente recibe una confirmación del pago y el CELAM.

Avenida Boyacá N.º 169D-75 - PBX: 601 484 5804, ext. 216 y 217
editorial@celam.org - ventas@celam.org - revistamedellin@celam.org
Bogotá, D. C., COLOMBIA

medellín

Biblia, Teología y Pastoral para América Latina y el Caribe

Números publicados 2014-2021

Medellín 159	El discipulado misionero en la vida religiosa consagrada
Medellín 160	Temas 1975-2014 y tesis de investigación
Medellín 161	La alegría de acompañar la evangelización de las familias
Medellín 162	Evangelización liberadora y comunión
Medellín 163	América Latina y el Caribe cantan <i>Laudato si'</i>
Medellín 164	La misericordia se hace. Hacia una pastoral misericordiosa
Medellín 165	<i>Amoris laetitia</i> . Comentarios pastorales latinoamericanos
Medellín 166	Iniciación Cristiana y Animación Bíblica de la Pastoral
Medellín 167	Formación presbiteral - Nueva etapa del Equipo de Reflexión Teológica Pastoral
Medellín 168	Francisco ¡Tú eres Pedro!
Medellín 169	Diálogo ecuménico y experiencias de inculturación: hacia una cultura del encuentro
Medellín 170	Los dos ejes para la conversión pastoral desde el magisterio del Papa Francisco: misericordia y ternura. / Fe y discernimiento vocacional en un camino sinodal desde y para los jóvenes
Medellín 171	Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. <i>Las Ponencias en Medellín</i>
Medellín 172	La dimensión social de la evangelización
Medellín 173	Medellín 50 años: Profecía, Comunión y Participación Documentos de las Comunidades de Vida y Aprendizaje
Medellín 174	Cristo vive en medio de los jóvenes de América Latina y el Caribe. Comentarios a <i>Christus vivit</i>
Medellín 175	Una Iglesia con rostro propio: reflexiones en torno al Sínodo Panamazónico
Medellín 176	Perspectivas de la realidad socio-pastoral en América Latina y el Caribe: claves de lectura
Medellín 177	La nueva realidad: Reflexiones en tiempos de pandemia y postpandemia
Medellín 178	Juan Carlos Scannone SJ. Filosofía de la Liberación, Teología del Pueblo y Pastoral Popular. Una propuesta latinoamericana de validez universal (Número extraordinario)
Medellín 179	El sueño de una Iglesia con rostro Panamazónico: Recepción armoniosa, creativa y fructífera
Medellín 180	Biblia de la Iglesia en América Latina: Historia y criterios fundamentales
Medellín 181	Todos protagonistas y en camino
Medellín 182	Un sueño cumplido y en camino: La 1.ª Asamblea Eclesial de América Latina y El Caribe

Contenido

Editorial

- 5 Con apertura universal y continental
Dra. Susana Nuin Núñez

Presentación

- 7 Nuestra vocación: acompañar con instrumentos oportunos
Mons. Miguel Cabrejos Vidarte, OFM

- 9 Múltiples expresiones y múltiples voces, una dimensión:
La Sinodalidad
Mons. Jorge Eduardo Lozano

Sección ARTÍCULOS

- 13 • La Iglesia que caminamos: comunión y sinodalidad
Pbro. Mario Ángel Flores Ramos
- 35 • Caminar del Pueblo de Dios y sinodalidad
Dra. Emilce Cuda
- 61 • Estar juntos en la asamblea. Sinodalizar la pastoral con jóvenes
Dr. Iván Ariel Fresia sdb
- 81 • *Del Sínodo sobre sinodalidad* a la sinodalización de toda la Iglesia
Dr. Rafael Luciani
- 119 • La sinodalidad en un mundo pluricultural
Dr. José Marcos Castellón Pérez, Pbro.
- 143 • El *kairós* de una Iglesia sinodal en el hoy de la historia
Dr. Piero Coda, Pbro.